

2023

INFORME TÉCNICO
SUSTENTATORIO DEL
PROYECTO:
"IMPLEMENTACIÓN Y
MEJORA TECNOLÓGICA DE
COMPONENTES AUXILIARES
EN LA EMPRESA TEXTIL DEL
VALLE S.A. BIC – SEDE
CHINCHA"



TDV
Textil del Valle

SETIEMBRE

PREPARADO PARA:

TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC – SEDE CHINCHA

ELABORADO POR:

GESTIÓN ESPECIALIZADA EN HIGIENE, SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE S.A.C. – GEHSIMA S.A.C.



GEHSIMA S.A.C.

Gestión Especializada en Higiene, Seguridad Industrial
y Medio Ambiente

ÍNDICE

CAPÍTULO I: GENERALIDADES	4
1.1. INTRODUCCIÓN.....	4
1.2. ANTECEDENTES.....	4
1.3. OBJETIVOS.....	6
1.4. ALCANCE.....	6
CAPÍTULO II: DATOS GENERALES.....	7
2.1. DATOS DE LA EMPRESA	7
2.2. DATOS DE LA CONSULTORA.....	11
CAPÍTULO III: MARCO LEGAL APLICABLE	12
3.1. NORMA JERÁRQUICA NACIONAL.....	12
3.2. NORMAS RELACIONADAS CON LA PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	12
3.3. NORMAS RELACIONADAS A LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO MUNICIPALES ..	14
3.4. NORMAS RELACIONADAS A LA CALIDAD AMBIENTAL.....	15
3.5. NORMAS ESPECÍFICAS DEL SECTOR PRODUCCIÓN	16
3.6. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL.....	17
CAPÍTULO IV: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO.....	18
4.1. ÁREA DE INFLUENCIA.....	18
4.2. ENTORNO FÍSICO, BIOLÓGICO Y SOCIOECONÓMICO	19
4.3. INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS (IISC)	20
CAPÍTULO V: DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA EMPRESA.....	21
5.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO	21
CAPÍTULO VI: DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES OBJETO DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICA	22
6.1. COMPONENTES OBJETO DE IMPLEMENTACIÓN.....	22

6.2. JUSTIFICACIÓN	25
CAPÍTULO VII: ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN	26
7.1. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MÁQUINAS FABRIC MASTER DE 800 KG Y 400 KG.....	26
7.2. IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE	27
7.3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	30
CAPÍTULO VIII: INSUMOS, MATERIALES, EQUIPO Y SERVICIOS BÁSICOS QUE SE REQUIEREN PARA LA IMPLEMENTACIÓN	31
8.1. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN	31
8.2. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	37
CAPÍTULO IX: PARTICIPACIÓN CIUDADANA	39
9.1. INTRODUCCIÓN:.....	39
CAPÍTULO X: DESCARGAS AL AMBIENTE	40
10.1. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN	40
10.2. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	43
CAPÍTULO XI: IMPACTOS AMBIENTALES PREVISIBLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN	44
11.1. GENERALIDADES.....	44
11.2. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	44
11.3. EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES.....	57
CAPÍTULO XII: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	74
12.1. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	74
12.2. PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL.....	80
12.3. PLAN DE CONTINGENCIAS	80
12.4. PLAN DE CIERRE CONCEPTUAL.....	80
CAPÍTULO XIII: CONCLUSIONES	82
13.1. CONCLUSIONES.....	82

ANEXOS

- ANEXO N° 1: VIGENCIA DE PODER Y DNI DEL REPRESENTANTE LEGAL
- ANEXO N° 2: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO
- ANEXO N° 3: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 244-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI DE FECHA 15 DE MARZO DE 2019
- ANEXO N° 4: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00463 - 2021 - PRODUCE/DGAAMI (MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE GEHSIMA S.A.C. AL REGISTRO DE EMPRESAS CONSULTORAS – PRODUCE).
- ANEXO N° 5: OFICIO N° 1768-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2017
- ANEXO N° 6: PLANO DE LA PLANTA DE TDV-CHINCHA A ESCALA 1:50
- ANEXO N° 7: MEMORIA DESCRIPTIVA DEL COMPONENTE MÁQUINAS FABRIC MASTER DE 800 KG Y 400 KG
- ANEXO N° 8: CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS MÁQUINAS FM - 2 Y FM - 4
- ANEXO N° 9: AUTORIZACIONES DE LOS POZOS
- ANEXO N° 10: PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- ANEXO N° 11: PLAN DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS
- ANEXO N° 12: PLAN DE CONTINGENCIA

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

1.1. INTRODUCCIÓN

Textil Del Valle S.A. BIC - Sede Chincha (en adelante, **TDV-CHINCHA**), ubicada en carretera Panamericana Sur - Km 200, distrito de Chincha Baja, provincia de Chincha y departamento de Ica, es una empresa líder en el desarrollo de prendas de vestir de alto valor agregado para exportación. Estos productos son reconocidos por cumplir con los más altos estándares de calidad utilizando los mejores recursos y capacidades que incluyen personal altamente calificado y excelente materia prima (algodón y poliéster principalmente).

Por otro lado, cabe resaltar que TDV-CHINCHA, cuenta con tres (3) procesos productivos industriales dentro de los cuales tenemos: (i) Producción de tejidos de algodón, (ii) Pre-tratamiento, teñido y acabados de tejidos y (iii) Confección. Asimismo, la empresa ha decidido ejecutar el proyecto "Implementación y mejora tecnológica de componentes auxiliares en la empresa TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC – SEDE CHINCHA", a efectos de continuar realizando mejoras en la productividad de la planta y en aras de cumplir con la normativa legal vigente.

1.2. ANTECEDENTES

TDV-CHINCHA en cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al desarrollo de sus actividades y de sus compromisos establecidos que le corresponden conforme a la ley, cuenta a la fecha con una Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (en adelante, **Act. PMA del PAMA**), aprobada mediante Resolución Directoral N° 244-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI con fecha 15 de marzo de 2019.

Por otro lado, el numeral 48.1 del artículo 48° del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, cita lo siguiente:

(...)

Artículo 48.- Modificación del Proyecto en ejecución o actividad en curso

48.1 Cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones tecnológicas, no se requerirá un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental. El titular está obligado a hacer un Informe Técnico Sustentatorio justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación. La autoridad emitirá su conformidad en el plazo máximo de quince (15) días hábiles.

(...)

Por lo expuesto, en los capítulos siguientes se desarrollará el Informe Técnico Sustentatorio (en adelante, **ITS**) el cual se acogerá a la Act. PMA del PAMA con el fin de presentar el proyecto " *Implementación y mejora tecnológica de componentes auxiliares en la empresa TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC – SEDE CHINCHA*"; resulta importante precisar que el mencionado ITS va a considerar la descripción de los diferentes procesos que se desarrollarán con el fin de ejecutar el proyecto, así como también los aspectos técnicos y legales, para asegurar que el proyecto se desarrolle de una manera adecuada y responsable; en estricto cumplimiento de las normas aplicables y, evidenciando el respeto y cuidado al medio ambiente.

Para tal fin, TDV-CHINCHA ha subcontratado los servicios de la consultora "Gestión Especializada en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente S.A.C" (en adelante, **GEHSIMA**), a efectos de elaborar y presentar el mencionado ITS. Se debe resaltar además que, GEHSIMA se encuentra habilitada dentro del Registro de Consultoras Ambientales que administra el PRODUCE teniendo así facultades para poder elaborar estudios ambientales, reportes e informes técnicos que correspondan al sector industria, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 00463-2021-PRODUCE/DGAAMI.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo general

La *"Implementación y mejora tecnológica de componentes auxiliares en la empresa TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC – SEDE CHINCHA"*, a efectos de optimizar las actividades que se llevan a cabo en dicha planta.

1.3.2. Objetivos específicos

- Describir las actividades a realizar durante el desarrollo del ITS del proyecto *"Implementación y mejora tecnológica de componentes auxiliares en la empresa TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC – SEDE CHINCHA"*
- Elaborar un cronograma de actividades que establezca los tiempos aproximados para la ejecución del proyecto.
- Identificar y evaluar los posibles impactos ambientales a generarse en el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Proponer medidas ambientales a fin de evitar cualquier tipo de afectación-durante y después de las actividades del proyecto- hacia el ambiente y la población.

1.4. ALCANCE

El presente informe considera dentro de su alcance realizar lo siguiente: i) implementación de las máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg e ii) implementación de la Planta de Reciclaje. Es importante mencionar que, el proyecto involucra a todas las áreas y componentes que se vean afectados por el desarrollo de las actividades del mismo.

CAPÍTULO II: DATOS GENERALES

2.1. DATOS DE LA EMPRESA

A continuación, se detallan datos específicos sobre la empresa TDV-CHINCHA.

Tabla N° 1.- Datos generales de la empresa

RAZÓN SOCIAL	Textil Del Valle S.A. BIC
RUC	20104498044
DOMICILIO LEGAL	Carretera Panamericana Sur. km 200
DISTRITO	Chincha Baja
PROVINCIA	Chincha
REGIÓN	Ica
REPRESENTANTE LEGAL	Jean Paul Salas Tamayo
DNI	29607865
CORREO	jeanpaul.salas@textildelvalle.pe

Fuente: TDV-CHINCHA.

En el Anexo N° 1 se adjunta la vigencia de poder y DNI del representante legal.

Tabla N° 2.- Datos sobre la ubicación de TDV-CHINCHA

DIRECCIÓN	Carretera Panamericana Sur. km 200
DISTRITO	Chincha Baja
PROVINCIA	Chincha
REGIÓN	Ica

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, en la Imagen N° 1 se identifica los límites colindantes a TDV-CHINCHA.

Imagen N° 1.- Ubicación y límites de TDV-CHINCHA



SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN	VÉRTICE	COORDENADAS UTM (WGS84) – ZONA 18L	
			NORTE	ESTE
	TDV-CHINCHA	1	8 512 677	0 376 598
		2	8 512 670	0 376 626
		3	8 512 657	0 376 643
		4	8 512 656	0 376 644
		5	8 512 652	0 376 654
		6	8 512 649	0 376 655
		7	8 512 648	0 376 664
		8	8 512 652	0 376 664
		9	8 512 652	0 376 673
		10	8 512 664	0 376 698
		11	8 512 660	0 376 754
		12	8 512 645	0 376 752
		13	8 512 632	0 376 980
		14	8 512 352	0 376 974
		15	8 512 372	0 376 582

Fuente: Google Earth.

Elaborado por: GEHSIMA.

Al respecto, es preciso indicar que durante el transcurso de estos años el área de la planta no se ha modificado; no obstante, al verificar y comparar la información contenida en el Programa de Adecuación de Manejo Ambiental (PAMA), aprobado mediante Resolución Directoral N° 244-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI con fecha 15.03.19; se advirtió un error tipográfico en la transcripción de los vértices de la referida área de la planta.

2.1.1. Límites

A continuación, se describen los límites de TDV-CHINCHA.

- **Por el Norte:** limita con microempresas (talleres de maderas y restaurantes) y, a su vez, con una zona industrial conformada por diversas empresas tales como Complejo Agroindustrial Beta S.A., Sociedad Agrícola Virú S.A. y Electro Dunas "El Pedregal".
- **Por el Sur:** limita con terreno agrícola.
- **Por el Este:** limita con la antigua Panamericana Sur y cruzando ésta se encuentra la estación de servicios Energías Chincha (ENERGIGAS).
- **Por el Oeste:** limita con terreno agrícola.

2.1.2. Actividad económica

TDV-CHINCHA –tal como se mencionó en párrafos precedentes- tiene como actividad principal la fabricación de telas de algodón y confección de prendas de vestir. Cabe indicar que, dichas actividades correspondientes a la Clasificación Internacional Industrial Uniforme con código - CIIU (Rev.4), se encuentran dentro de las Clases 1730 y 1410: "Fabricación de tejidos y artículos de punto y ganchillo" y "Fabricación de prendas de vestir" respectivamente, de la Sección C – Industrias Manufactureras.

2.1.3. Autorizaciones

- Licencia de funcionamiento

TDV-CHINCHA cuenta con Licencia Municipal de Funcionamiento N° 006 (02.05.2022) expedida por la Municipalidad distrital de Chincha Baja, autorizando a la empresa el desarrollo del giro: "**Fabricación de Artículos de Punto y Ganchillo**", en el inmueble ubicado en carretera Panamericana Sur Km 200, El Pedregal, distrito de Chincha Baja, para un área autorizada de 145,000.00 m².

En el Anexo N° 2, se adjunta la Licencia de funcionamiento.

2.1.4. Instrumentos de Gestión Ambiental aprobados

TDV-CHINCHA, en cumplimiento de la normativa ambiental y de sus compromisos establecidos que le corresponden conforme a ley, cuenta a la fecha con los siguientes Instrumentos de Gestión Ambiental (en adelante, **IGA**) aprobados:

Tabla N° 3.- IGA aprobados para TDV-CHINCHA

N°	TIPO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	PROYECTO O ACTIVIDAD
1	Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA)	Oficio N° 193-2002-PRODUCE/VMI/DNIDAAM	23 de agosto de 2002	Planta de Textil del Valle
2	Declaración de Impacto Ambiental (DIA)	Oficio N° 1603-2003-PRODUCE/VMI/DNI-DIMA	10 de noviembre de 2003	Ampliación de capacidad de planta
3	Calificación Previa (CP)	Resolución Directoral N° 434-2015-PRODUCE/DVMYPEI/DIGGAM	25 de setiembre de 2015	Planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y otras modificaciones internas en la Planta de Textil
4	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 222-2016-PRODUCE/DVMYPEI/DIGGAM	11 de mayo de 2016	Modificación del caudal de aguas residuales (efluentes industriales) tratadas consignado en la certificación ambiental de la planta de Textil del Valle
5	Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC)	Oficio N° 1768-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	11 de agosto de 2017	Se determinó que a Textil del Valle no le corresponde desarrollar la fase de caracterización
6	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 191-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	05 de junio de 2017	Plan de Contingencias para la ampliación de actividades referidas al transporte de materiales y residuos peligrosos por cuenta propia
7	Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental	Resolución Directoral N° 244-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	15 de marzo de 2019	Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la "Planta Textil"
8	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 952-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	29 de noviembre de 2019	Implementación de Nuevos Procesos de Estampado e Impresión Digital en la "Planta Textil"
9	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 411-2020-PRODUCE/DGAAMI	29 de octubre de 2020	Implementación de Sistemas de Tratamiento de Ósmosis Inversa y Ultrafiltración en la "Planta Textil"

N°	TIPO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	PROYECTO O ACTIVIDAD
10	Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Directoral N° 290-2021-PRODUCE/DGAAMI	2 de junio de 2021	"Central Fotovoltaica Textil del Valle"

Fuente: TDV-CHINCHA.

En el Anexo N° 3 se adjunta la Resolución Directoral que aprueba la Act. PMA del PAMA de la empresa TDV-CHINCHA.

2.2. DATOS DE LA CONSULTORA

Tabla N° 4.- Datos de la consultora responsable de la elaboración del ITS

RAZÓN SOCIAL	Gestión Especializada en Higiene, Seguridad Industrial y Medio Ambiente S.A.C.
RUC	20601649439
DOMICILIO LEGAL	Jr. Géminis N° 915 - Urb. Mercurio
DISTRITO	Los Olivos
PROVINCIA	Lima
REGIÓN	Lima
REPRESENTANTE LEGAL	Moncada Azabache Carol Evelina
DNI	41318268
CORREO	cmoncada@gehsima.com

Elaborado por: GEHSIMA.

En el Anexo N° 4 se adjunta la inscripción de la consultora ante PRODUCE para la elaboración de estudios ambientales, entre ellos, informes técnicos sustentatorios.

CAPÍTULO III: MARCO LEGAL APLICABLE

El ITS del proyecto *"Implementación y mejora tecnológica de componentes auxiliares en la empresa TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC – SEDE CHINCHA"* se ha desarrollado teniendo como marco jurídico las normas legales de protección ambiental vigentes en el país. Asimismo, su elaboración está basada en las normas técnicas y/o dispositivos legales emitidos por el PRODUCE, de acuerdo al detalle siguiente:

3.1. NORMA JERÁRQUICA NACIONAL

Constitución Política del Perú. (31/12/1993)

Establece en el numeral 22 del artículo 2º que, es derecho fundamental de la persona gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Además, en los artículos 66º, 67º, 68º y 69º se establece que, los recursos naturales no renovables son patrimonio de la nación, siendo el estado el que debe promover el uso sostenible de éstos.

3.2. NORMAS RELACIONADAS CON LA PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Ley General del Ambiente, Ley N° 28611. (15/10/2005)

El título preliminar de la Ley General del Ambiente, dentro de los derechos y principios, establece que es derecho irrenunciable de toda persona a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como a sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y desarrollo sostenible del país.

Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 28611 (Ley General del Ambiente), Decreto Legislativo N° 1055 (27/06/2008)

Decreto que modifica los artículos 32º, 42º, 43º y 51º de la Ley General del Ambiente. Es importante mencionar que, el artículo 42º está referido a que las entidades públicas con competencias ambientales y las personas jurídicas que presten servicios públicos, tienen la obligación de entregar al Ministerio del Ambiente (MINAM), la información ambiental que ésta

genere, por considerarla necesaria para la gestión ambiental, la cual deberá ser suministrada al ministerio en el plazo que éste determine, bajo responsabilidad del máximo representante del organismo encargado de suministrar la información.

Al respecto, el MINAM solicitará la información a las entidades generadoras de información con la finalidad de elaborar los informes nacionales sobre el estado del ambiente. Dicha información deberá ser entregada en el plazo que determine el Ministerio, pudiendo ser éste ampliado a solicitud de parte, bajo responsabilidad del máximo representante del organismo encargado de suministrar la información.

Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245. (08/06/2004)

Tiene por objeto, asegurar el más eficaz cumplimiento de los objetivos ambientales de las entidades públicas; fortalecer los mecanismos de transectorialidad en la gestión ambiental, el rol que le corresponde al Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), y a las entidades sectoriales, regionales y locales en el ejercicio de sus atribuciones ambientales a fin de garantizar que cumplan con sus funciones y de asegurar que se evite en el ejercicio de ellas, superposiciones, omisiones, duplicidad, vacíos o conflictos.

Asimismo, el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (en adelante, **SNGA**), tiene por finalidad: orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Además, el carácter transectorial de la gestión ambiental implica que la actuación de las autoridades públicas con competencias y responsabilidades ambientales se orienta, integra, estructura, coordina y supervisa, con el objeto de efectivizar la dirección de las políticas, planes, programas y acciones públicas hacia el desarrollo sostenible del país.

Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Decreto Supremo N° 008-2005-PCM (28/01/2005)

El presente reglamento regula el funcionamiento del SNGA, constituido sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan

competencias, atribuciones y funciones en materia de ambiente y recursos naturales. Los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental forman parte integrante del SNGA, el cual cuenta con la participación del sector privado y la sociedad civil.

Política Nacional del Ambiente, Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM. (22/05/2009)

De acuerdo al artículo 9 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, el objetivo de la Política Nacional del Ambiente es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Es importante mencionar que, la Política Nacional del Ambiente es de cumplimiento obligatorio en los tres (3) niveles del gobierno (nacional, regional y local) y de carácter orientador para el sector privado y la sociedad civil. Asimismo, se estructura en base a cuatro (4) ejes temáticos esenciales de la gestión ambiental, respecto de los cuales se establecen lineamientos de política orientados a alcanzar el desarrollo sostenible del país.

3.3. NORMAS RELACIONADAS A LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO MUNICIPALES

Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Decreto Legislativo N° 1278. (23/12/2016)

Establece derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos de este Decreto Legislativo.

Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM (21/12/2017)

El presente reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, asigna obligaciones a los generadores de ámbito no municipal como, por ejemplo:

- Presentar una Declaración Anual sobre Minimización y Gestión de Residuos Sólidos No Municipales, a través del SIGERSOL.
- Presentar los Manifiestos de Manejo de Residuos Peligrosos a través del SIGERSOL.
- Asegurar el tratamiento y/o disposición final de los residuos sólidos mediante el seguimiento de las obligaciones y compromisos asumidos en el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos.
- Incluir el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos dentro del IGA, el cual debe considerar estrategias y acciones orientadas a la prevención y/o minimización y/o valorización de residuos sólidos.
- Cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

3.4. NORMAS RELACIONADAS A LA CALIDAD AMBIENTAL

Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental de Ruido, Decreto Supremo N° 085-2003-PCM. (31/10/2003)

Establece los niveles máximos de ruido en el ambiente que no deben excederse para proteger la salud humana. Dichos Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (en adelante, **ECA**) consideran como parámetro el Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente con ponderación A (L_{AeqT}) y toman en cuenta las zonas de aplicación y horarios. Los ECA son de aplicación en todo el territorio nacional y se han dividido en las siguientes zonas: Zona Mixta, Zona de Protección Especial, **Zona Residencial, Zona Comercial y Zona Industrial**; respecto a estas tres últimas, deberán ser establecidas como tales por la municipalidad correspondiente.

Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire, Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM. (07/06/2017)

Los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire (en adelante, **ECA para Aire**), son un referente obligatorio para el diseño y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental, a cargo de los titulares de actividades productivas, extractivas y de servicios.

Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo, Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM. (02/12/2017)

Los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo (en adelante, **ECA para Suelo**) constituyen un referente obligatorio para el diseño y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental, y son aplicables para aquellos parámetros asociados a las actividades productivas, extractivas y de servicios.

3.5. NORMAS ESPECÍFICAS DEL SECTOR PRODUCCIÓN

Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE. (06/06/2015)

Tiene por objeto promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a éstas.

El numeral 7.1 del artículo 7° del referido reglamento, establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales del PRODUCE, es la autoridad ambiental competente para promover y regular la gestión ambiental de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno.

Asimismo, el numeral 12.1 del artículo 12° de dicho reglamento, establece que el titular es responsable por el adecuado manejo ambiental de las emisiones, efluentes, ruidos, vibraciones y residuos sólidos que se generen como resultado de los procesos y operaciones en sus instalaciones; así como, por cualquier daño al ambiente que sea causado como consecuencia del desarrollo de sus actividades.

Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobado por Decreto Supremo 017-2015-PRODUCE. (23/09/2022)

Aprobado por Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE. Este Reglamento tiene por objetivo regular el proceso de Participación Ciudadana en la gestión ambiental de las actividades de la

industria manufacturera y de comercio interno, para promover la participación efectiva de la población, con pertinencia cultural, coadyuvando a la inclusión social y a la prevención de conflictos socio ambientales en el desarrollo de las mencionadas actividades.

3.6. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

Ministerio de la Producción (PRODUCE)

El Ministerio de la Producción, es competente en las materias de pesquería, acuicultura, industria, micro, pequeña, mediana y gran empresa, comercio interno, promoción, desarrollo de cooperativas y parques industriales, en el caso de estos últimos coordina con las demás entidades competentes de todos los niveles de gobierno, a fin de que el desarrollo de los mismos se realice de manera armónica y sistémica con los ecosistemas productivos industriales.

Dentro de sus funciones generales se encuentra el aprobar las disposiciones normativas que le correspondan, comprendiendo esta función la facultad de tipificar reglamentariamente las infracciones, por incumplimiento de obligaciones establecidas legalmente. Asimismo, cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad fiscalizadora, sancionadora y de ejecución coactiva correspondiente, para estos efectos se podrá dictar las medidas cautelares y correctivas correspondientes.

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI)

La Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria – DGAAMI, depende del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria y es el órgano de línea del Ministerio de la Producción con autoridad técnica a nivel nacional, responsable de promover la protección del medio ambiente, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades industriales manufactureras y de comercio interno. La DGAAMI, para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, cuenta con dos (02) direcciones de línea: (1) La Dirección de Gestión Ambiental – DIGAMI y (2) La Dirección de Evaluación Ambiental – DEAM.

CAPÍTULO IV: DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO

El presente apartado detalla la interacción existente entre TDV-CHINCHA y su entorno dentro del área de influencia ambiental, describiendo el medio que la rodea y los posibles impactos que sus actividades pudieran generar.

4.1. ÁREA DE INFLUENCIA

El área de influencia directa e indirecta será el mismo que se declaró en la Act. PMA del PAMA, la cual fue aprobada mediante Resolución Directoral N° 244-2019-PRODUCE/DVMYPEI/DGAAMI, toda vez que las características del entorno no se verán afectadas por las actividades a realizarse producto de la ejecución del proyecto; debido a que estas, se realizarán dentro del predio de la empresa.

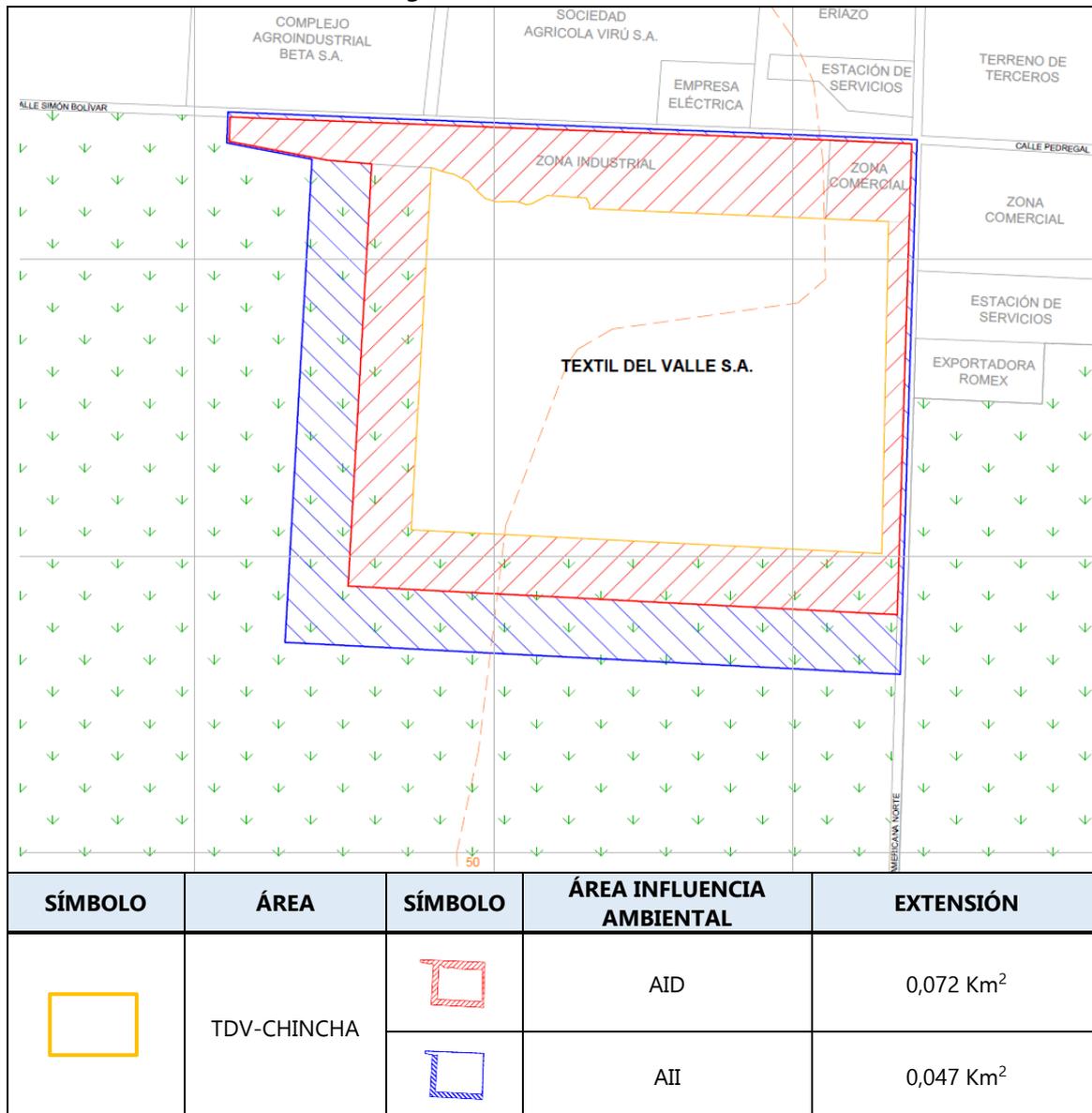
Área de Influencia Directa (AID)

El área de influencia directa cuenta con una extensión de 0,072 Km². Cabe mencionar, que dentro del área de influencia directa existen básicamente otras plantas industriales tales como Complejo Agroindustrial Beta S.A., Sociedad Agrícola Virú S.A. y Electro Dunas "El Pedregal", entre otras.

Área de Influencia Indirecta (AII)

El área de influencia indirecta cuenta con una extensión de 0,047 Km², cabe precisar que esta área no considera el AID. Asimismo, dicha AII comprende principalmente a la población del distrito de Chincha Baja. Es importante mencionar que TDV-CHINCHA, se encuentra en una zona industrial de acuerdo a lo señalado en el mapa de zonificación del distrito de Chincha Baja.

Imagen N° 2.- Área de Influencia



Fuente: Act. PMA del PAMA de TEXTIL DEL VALLE.

4.2. ENTORNO FÍSICO, BIOLÓGICO Y SOCIOECONÓMICO

Es importante señalar que las actividades a realizarse durante la ejecución del proyecto no modificarán las características del entorno (físico, biológico y socioeconómico); por lo tanto, para el presente ITS se está considerando la línea base declarada en la Act. PMA del PAMA, aprobada mediante Resolución Directoral N° 244-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI de fecha 15 de marzo de 2019.

4.3. INFORME DE IDENTIFICACIÓN DE SITIOS CONTAMINADOS (IISC)

Al respecto, con fecha 21 de junio de 2016 TDV-CHINCHA -presentó para evaluación y aprobación ante PRODUCE- el IISC; el cual mediante Oficio N° 1768-2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI de fecha 11 de agosto de 2017 (Véase Anexo N° 5), la Dirección General de Asuntos Ambientales del PRODUCE determinó que la representada **no** le corresponde desarrollar la fase de caracterización, por lo que no será necesaria la elaboración de un Plan de Descontaminación de Suelos (en adelante, **PDS**).

CAPÍTULO V: DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA EMPRESA

5.1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO

A continuación, se describe el proceso productivo de TDV-CHINCHA:

5.1.1. Producción de tejidos de algodón

La producción de tejidos de algodón se realiza a partir del hilo y haciendo uso de máquinas rectilíneas para el acabado de cuellos y puños de camisas y máquinas circulares para la confección de telas.

5.1.2. Pre-tratamiento, teñido y acabados de tejidos

De acuerdo al programa de producción, las telas tejidas ingresan a una etapa de pre-tratamiento (descruce, blanqueo) que debe realizarse a una temperatura mayor que la del ambiente. Concluida esta etapa, los tejidos que enjuagan completamente para remover las sustancias en exceso y prepararlos para el teñido. El proceso de teñido se realiza en máquina de teñido y se utiliza: agua, tintes y agentes auxiliares.

5.1.3. Confección

De acuerdo al programa de confecciones, las telas son cortadas, cosidas y se le dan los acabados a las prendas confeccionadas que finalmente son empacadas. Durante toda la secuencia de operaciones de la confección se lleva a cabo un riguroso control de calidad.

CAPÍTULO VI: DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES OBJETO DE IMPLEMENTACIÓN Y MEJORA TECNOLÓGICA

En el presente capítulo se describe y proporciona información relevante sobre los componentes objeto de implementación y mejora tecnológica en la empresa TDV-CHINCHA.

6.1. COMPONENTES OBJETO DE IMPLEMENTACIÓN

A continuación, en la Tabla N° 5 se detalla cada componente.

Tabla N° 5.- Datos de los nuevos componentes a implementar

NOMBRE DEL COMPONENTE	Implementación de máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg	Implementación de Planta de Reciclaje
TIPO DE COMPONENTE A REALIZAR	Nuevo	Nuevo
MARCA	BENNINGER	-
MODELO	-Fabric Master con capacidad de 800 Kg - 4 puertos (FM - 4) -Fabric Master con capacidad de 400 Kg - 2 puertos (FM - 2)	-
MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	El monto estimado de la implementación del componente será de \$ 650 000.00 aproximadamente	El monto estimado de la implementación del componente será de S/ 80 000.00 aproximadamente
TIEMPO DE VIDA ÚTIL DEL PROYECTO	Se estima que el tiempo de vida útil del proyecto sea de 20 años aproximadamente	Toda la vida útil de la planta
UBICACIÓN FÍSICA DEL PROYECTO	El proyecto se ubicará dentro del predio de TDV-CHINCHA	
DIRECCIÓN	Carretera Panamericana Sur. km 200	
DISTRITO	Chincha Baja	
PROVINCIA	Chincha	
DEPARTAMENTO	Ica	
OBJETIVO	Incrementar la producción en 35% con el fin de atender el presupuesto de ventas 2023. Por esa razón, la empresa ha visto conveniente implementar dos (2) máquinas teñidoras nuevas	Reducir la merma textil generada en el área de corte, obteniendo como producto final la fibra reciclada que puede generar mayor rentabilidad a la Empresa

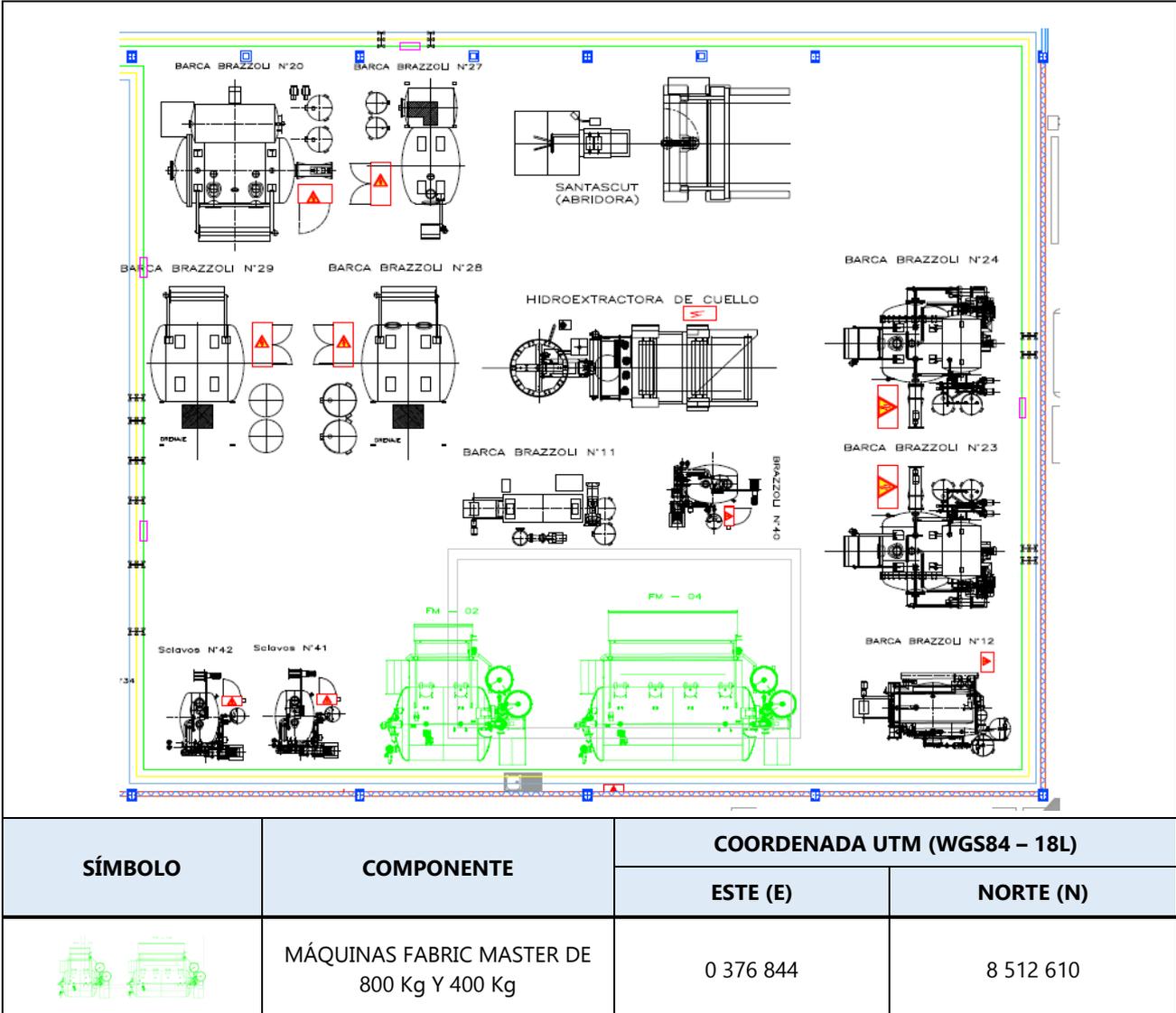
Fuente: TDV-CHINCHA
Elaborado por: GEHSIMA.

6.1.1. Ubicación

A. Implementación de las Máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg

A continuación, en la Imagen N° 3 se visualiza la ubicación de Máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg en TDV-CHINCHA.

Imagen N° 3.- Ubicación de las Máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg

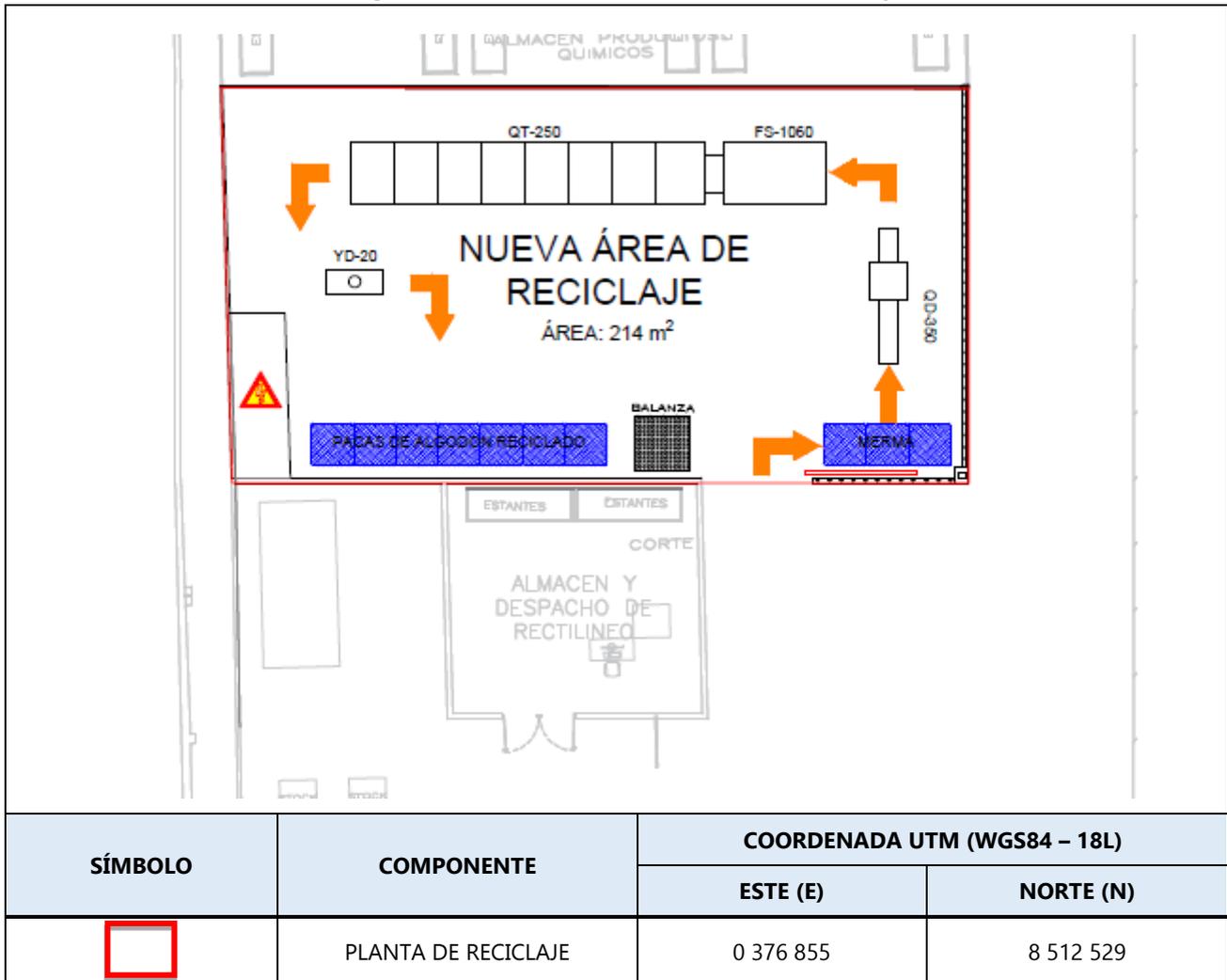


Elaborado por: GEHSIMA.
Fuente: Google Earth Pro.

B. Implementación de la Planta de Reciclaje

Se instalará en la zona que anteriormente albergaba la chatarra de la planta -muy cerca del área de corte-, ya que de ahí provendrá la merma a utilizar para el proyecto. Cabe indicar que, dicha planta abarcará un área aproximada de 214 m².

Imagen N° 4.- Ubicación de la Planta de Reciclaje



Elaborado por: GEHSIMA.
 Fuente: Google Earth Pro.

En el Anexo N° 6, se adjunta el plano de la planta de TDV-CHINCHA a escala 1:50.

6.2. JUSTIFICACIÓN

El presente ITS se amparará en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, el mismo que establece lo siguiente:

“Artículo 48.- Modificación del proyecto en ejecución o actividad en curso

48.1 Cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental. El Titular está obligado a hacer un Informe Técnico Sustentatorio justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación. La autoridad emitirá su conformidad en el plazo máximo de quince (15) días hábiles.

(...)"

En ese sentido, el proyecto: "Implementación y mejora tecnológica de componentes auxiliares en la empresa TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC – SEDE CHINCHA", se encuentran bajo los siguientes supuestos:

Tabla N° 6.- Justificación del proyecto

COMPONENTE	NUMERAL 48.1 DEL ARTÍCULO 48° DEL DECRETO SUPREMO N° 017-2015-PRODUCE			JUSTIFICACIÓN
	MODIFICAR COMPONENTES AUXILIARES	HACER AMPLIACIONES QUE TIENE IMPACTO AMBIENTAL NO SIGNIFICATIVO	MEJORAS TECNOLÓGICAS EN LAS OPERACIONES	
Implementación de las Máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg			X	Implementar máquinas dentro del proceso productivo actual de la planta, a efectos de incrementar la producción
Implementación de la Planta de Reciclaje			X	Implementar la planta de reciclaje de telas (mermas) para reducir la generación de residuos y optimizar sus procesos

Fuente: TDV-CHINCHA

CAPÍTULO VII: ACTIVIDADES A DESARROLLARSE DURANTE LA IMPLEMENTACIÓN

En el presente capítulo se describe y proporciona información relevante sobre las actividades a desarrollarse durante el proyecto:

7.1. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MÁQUINAS FABRIC MASTER DE 800 Kg Y 400 Kg

El componente "Implementación de máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg" contempla las siguientes etapas:

7.1.1. Etapa de construcción e implementación

La presente etapa del componente se ejecutará considerando las siguientes actividades:

- **Preparación del área del componente**

En esta actividad se habilitará el espacio para el montaje de las máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg. Para ello, se realiza trabajos previos como obras civiles, instalaciones eléctricas, instalaciones mecánicas, instalaciones de red, diseño de ingeniería, posible integración del sistema lawer, etc.

- **Transporte de materiales y equipos para la implementación**

Los materiales y equipos necesarios para la implementación serán transportados hacia la planta por vía terrestre mediante camiones u otros vehículos según sea el requerimiento.

- **Montaje e instalación de máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg**

El montaje e instalación de máquinas Fabric Master consiste en la conexión a fuentes de energía, instalación del sistema eléctrico y el anclaje del equipo al piso (Véase Anexo N° 7).

7.1.2. Etapa de operación y mantenimiento

La presente etapa del proyecto se ejecutará considerando las siguientes actividades:

- **Operación de las máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg**

Las máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg incrementarán la producción en TDV-CHINCHA, por lo que tendrán uso de acuerdo a la producción; en ese sentido su operación estará en función a su vida útil que es de aproximadamente veinte (20) años.

- **Mantenimiento de las máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg**

Esta actividad consistirá en el mantenimiento de las máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg, de acuerdo a la frecuencia establecida en el cronograma de mantenimiento preventivo (Véase Anexo N° 8). Así como también, mantenimiento de canaletas de drenaje, rejillas y pisos para la correcta operatividad del proceso.

7.1.3. Etapa de cierre

Esta etapa corresponde a las actividades que se desarrollarían en un futuro cuando se ejecute el cierre de la sede, donde se incluiría el proyecto "Implementación de máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg". Al finalizar, se realizarán estudios ambientales de comprobación de ausencia de contaminación (si fuera el caso) e inspección final del área que se ocupó.

El cumplimiento del plan de cierre será monitoreado y contemplará las acciones de supervisión y control de las actividades de desmontaje y/o desinstalación, traslado y disposición final de los componentes del cierre.

7.2. IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE

El componente "Implementación de la planta de reciclaje" contempla las siguientes etapas:

7.2.1. Etapa de construcción e implementación

La presente etapa del componente se ejecutará considerando las siguientes actividades:

- **Preparación del área del componente**

El componente se implementará y acondicionará en una edificación existente que anteriormente era una zona que albergaba la chatarra de planta. Actualmente, dicha zona se encuentra sin uso y sin participación de los procesos productivos. Dicha locación cuenta con un área de 137 m²; no obstante, para la implementación del componente, se ampliará el área siendo en total 214 m².

- **Transporte de materiales y equipos para la implementación**

Los materiales y equipos necesarios para la implementación del componente serán transportados a la planta por vía terrestre mediante camiones u otro vehículo según sea el requerimiento.

- **Obras civiles**

En esta actividad se llevará a cabo la excavación, nivelación del suelo, mejoramiento del terreno, así como la eliminación del material excedente a efectos de construir la losa de concreto, asimismo se realizará el pulido, vibrado y regleado del concreto para finalmente colocar la fibra metálica a la losa de concreto.

- **Montaje de estructuras metálicas e instalación de equipos**

Esta actividad consiste en el montaje de las estructuras metálicas (columnas, vigas principales, viguetas, planchas de conexión, entre otros), así como también la instalación de coberturas metálicas y puertas. A su vez se realizará las conexiones eléctricas y sanitarias.

7.2.2. Etapa de operación y mantenimiento

La presente etapa del proyecto se ejecutará considerando las siguientes actividades:

- **Operación de la planta de reciclaje**

El componente consistirá en la producción de productos de fibra reciclada, el cual tendrá uso constante y por lo que su operación estará en función a la vida útil que es de aproximadamente veinte (20) años.

- **Mantenimiento de la planta de reciclaje**

En esta actividad se realizará el mantenimiento preventivo y correctivo de las estructuras y equipos que se encontrarán en la planta de reciclaje. Es importante mencionar que dicho mantenimiento se realizará de acuerdo al programa de mantenimiento preventivo con el que cuenta TDV-CHINCHA.

7.2.3. Etapa de cierre

Esta etapa corresponde a las actividades que se desarrollarían en un futuro cuando se ejecute el cierre de la sede, donde se incluiría el proyecto "Implementación de la planta de reciclaje". Al finalizar, se realizarán estudios ambientales de comprobación de ausencia de contaminación (si fuera el caso) e inspección final del área que se ocupó.

El cumplimiento del plan de cierre será monitoreado y contemplará las acciones de supervisión y control de las actividades de desmontaje y/o desinstalación, traslado y disposición final de los componentes del cierre.

7.3. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

A continuación, se presenta el cronograma tentativo para la ejecución del proyecto, el cual durará aproximadamente 2 meses, según se detalla a continuación:

Tabla N° 7.- Cronograma del Proyecto

PROYECTO	SEMANAS								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9
Implementación de las máquinas Fabric Master de 800 Kg Y 400 Kg	X	X	X	X	-	-	-	-	-
Implementación de la planta de reciclaje	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: TDV-CHINCHA.

Elaborado por: GEHSIMA.

CAPÍTULO VIII: INSUMOS, MATERIALES, EQUIPO Y SERVICIOS BÁSICOS QUE SE REQUIEREN PARA LA IMPLEMENTACIÓN

En el presente capítulo se detallan los insumos, materiales, materia prima, equipos y/o maquinarias y servicios básicos a requerirse para las etapas del proyecto " *Implementación y mejora tecnológica de componentes auxiliares en la empresa TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC – SEDE CHINCHA*".

8.1. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN

En esta etapa se requerirán insumos, materiales, equipos y/o maquinarias, servicios básicos y personal para el desarrollo de las actividades correspondientes a cada componente del proyecto.

8.1.1. Insumos, materiales y/o accesorios

En la siguiente Tabla N° 8 se detalla los insumos, materiales y/o accesorios que se requerirá en la etapa de construcción y/o implementación para cada componente del proyecto.

Tabla N° 8.- Relación de insumos, materiales y/o accesorios a requerir para la etapa de construcción y/o implementación

COMPONENTES	INSUMOS, MATERIALES Y/O ACCESORIOS	UNIDAD	CANTIDAD
Implementación de las máquinas fabric master de 400 Kg	Tendido de tubería de 3" sch 40	ML	5.30
	Codos de 3" sch 40 @90 - soldable	Pzs	2.00
	Brida slip on clase 300 de 3"	Pzs	4.00
	Aislamiento térmico de 8"	ML	5.10
	Tendido de tubería de 2 1/2" sch 40	ML	4.00
	Codos de 2 1/2" sch 40 @90 - soldable	Pzs	2.00
	Brida slip on clase 150 de 2 1/2"	Pzs	4.00
	Tendido de tubería de 2 1/2" sch 40	ML	11.30
	Codos de 2 1/2" sch 40 @90 - soldable	Pzs	4.00
	Brida slip on clase 150 de 2 1/2"	Pzs	8.00
	Aislamiento térmico de 8"	ML	11.00
	Tendido de tubería de 2" sch 40	ML	5.60
	Codos de 2" sch 40 @90 - soldable	Pzs	2.00

COMPONENTES	INSUMOS, MATERIALES Y/O ACCESORIOS	UNIDAD	CANTIDAD
Implementación de las máquinas fabric master de 400 Kg	Brida slip on clase 150 de 2"	Pzs	4.00
	Tendido de tubería de 1 1/2" sch 40	ML	3.85
	Codos de 1 1/2" sch 40 @90 - soldable	Pzs	2.00
	Brida slip on clase 150 de 1 1/2"	Pzs	4.00
	Tendido de tubería de 4" sch 40	ML	6.30
	Codos 4" sch 40 @90 - soldable	Pzs	4.00
	Brida slip on clase 150 de 2 1/2"	Pzs	1.00
	Tendido de tubería de 1/2" sch 40	ML	3.20
	Codos 1/2" sch 40 @90 - soldable	Pzs	2.00
Implementación de las máquinas fabric master de 800 Kg	Tendido de tubería de 4" sch 40	ML	5.30
	Codos de 4" sch 40 @90 - soldable	Pzs	2.00
	Brida slip on clase 300 de 4"	Pzs	4.00
	Aislamiento térmico de 10"	ML	5.10
	Tendido de tubería de 3" sch 40	ML	4.00
	Codos de 3" sch 40 @90 - soldable	Pzs	2.00
	Brida slip on clase 150 de 3"	Pzs	4.00
	Tendido de tubería de 3" sch 40	ML	11.30
	Codos de 3" sch 40 @90 - soldable	Pzs	4.00
	Brida slip on clase 150 de 3"	Pzs	8.00
	Aislamiento térmico de 8"	ML	11.00
	Tendido de tubería de 2 1/2" sch 40	ML	5.60
	Codos de 2 1/2" sch 40 @90 - soldable	Pzs	2.00
	Brida slip on clase 150 de 2 1/2"	Pzs	4.00
	Tendido de tubería de 1 1/2" sch 40	ML	3.85
	Codos de 1 1/2" sch 40 @90 - soldable	Pzs	2.00
	Brida slip on clase 150 de 1 1/2"	Pzs	4.00
	Tendido de tubería de 4" sch 40	ML	6.30
	Codos 4" sch 40 @90 - soldable	Pzs	4.00
	Brida slip on clase 150 de 2 1/2"	Pzs	1.00
Tendido de tubería de 1/2" sch 40	ML	3.20	
Codos 1/2" sch 40 @90 - soldable	Pzs	2.00	

COMPONENTES	INSUMOS, MATERIALES Y/O ACCESORIOS	UNIDAD	CANTIDAD
Implementación de la planta de reciclaje	Tubo redondo de fierro 4" sch 80	ml	84
	Varilla de 1/2 de fierro corrugado	ml	804
	Angulo de 1/8 x 1 1/2" de fierro	ml	402
	U de 3" de 1/8 de fierro	ml	200
	Electrodo 6011	Kg	30
	Electrodo 7018 (Supercito)	Kg	30
	Plancha de 1/2 de fierro	m2	3
	Bandeja galvanizada portable tipo escalera 10"	ml	132
	Union T galvanizada de Bandeja portable tipo escalera de 10"	un	4
	Curvas de 90° galvanizada para bandeja portable tipo escalera 10"	un	4
	Riel Unistrut 1 5/8" x 1 5/8" Galvanizado	ml	10
	Espárragos de 3/8" galvanizado	ml	41.4
	Manguito galvanizado enroscado para union de varilla de 3/8	un	23
	Tubería conduit flexible de 1"	ml	20
	Accesorios para tubería conduit (Prensa estopas de 1")	glb	14
	High bay Led BY698P Led200/865 PSD WB IP65 eq. 400 w	un	4
	Interruptor termomagnético 3x(112-160) A	pza	1
	Interruptor termomagnético 3x(70-100) A	pza	1
	Interruptor termomagnético 3x(35-50) A	pza	2
	Interruptor termomagnético 3x(200-250) A	pza	2
	Tuercas Galvanizadas de 3/8"	un	200
	Arandelas Galvanizada de 7/16"	un	200
	Abrazadera para riel unistrut de 1 1/2"	un	20
	Cajas de paso galvanizadas de 10cm x 10cm	un	4
	Interruptor termomagtenico 1φ 10 A 220 v tipo riel	pza	3
	Interruptor termomagtenico 3φ 20 A 220 v tipo riel	pza	2
	Interruptor termomagtenico 3φ 80 A 220 v tipo riel	pza	1
	Barra de cobre de 1" x 1/4"	ml	3
	Separador aislador para barra de cobre 1 1/2"	un	12

COMPONENTES	INSUMOS, MATERIALES Y/O ACCESORIOS	UNIDAD	CANTIDAD
Implementación de la planta de reciclaje	Cable THW-90 50mm2	ml	400
	Cables CPT # 1/0 AWG, amarillo/verde	ml	200
	Cable THW-90 6mm2	ml	300
	Cable THW-90 16mm2	ml	500
	Cable THW-90 25mm2	ml	200
	Cable THW-90 2.5 mm2	ml	100
	Cable THW-90 2.5 mm2 amarillo/verde	ml	100
	Cables CPT # 12 AWG, amarillo/verde (3.31 mm2)	ml	200
	Terminales de compresión canula larga p/ 50 mm2	un	8
	Terminales de compresión canula larga p/ 6 mm2	un	16
	Terminales de compresión canula larga p/ 16 mm2	un	8
	Terminales de compresión canula larga p/ 25 mm2	un	8
	Terminales de compresión canula larga p/ CPT # 12 AWG	un	12
	Terminales de compresión canula larga p/ CPT # 1/0 AWG	un	4
	Cables CPT # 6 AWG, amarillo/verde (13.3 mm2)	ml	100
	Calamina Aluzin TR4 0.03 mm 1mx6m	un	22
	Calamina Aluzin TR4 0.05 mm 1mx6m	un	40
	Calamina Aluzin TR4 traslucido 0.05 mm 1mx6m	un	4

Fuente: TDV-CHINCHA.

8.1.2. Equipos y/o maquinarias

En la siguiente Tabla N° 9 se detalla los equipos, maquinarias y herramientas que se requerirá en la etapa de construcción y/o implementación para cada componente del proyecto.

Tabla N° 9.- Relación de equipos, maquinarias y herramientas a requerir para la etapa de construcción y/o implementación

COMPONENTES	EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS	CANTIDAD
Implementación de las máquinas fabric master de 800 Kg y 400 Kg	Implementos de seguridad (EPP) - Señalizaciones	16
	Máquinas de soldar	2
	Amoladoras de 4 1/2"	2

COMPONENTES	EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS	CANTIDAD
Implementación de las máquinas fabric master de 800 Kg y 400 Kg	Amoladoras de 7"	2
	Equipo de soldadura TIG	2
	Juego de herramientas manuales	2
	Juego de llaves mixta y dados	2
	Cuerpo de andamios	6
	Elementos de izaje	1
	Gata de 5 TON	2
	Tecla Ratchet de 1.6 TON	2
	Escalera de tijera	1
	Tortuga de carga	4
	Rotuladora	1
	Montacarga de 7 TON	1
	Montacarga de 5 TON	1
	Implementación de la planta de reciclaje	Montacarga a combustión
Montacarga a combustión		1
Taladro		1
Esmeril		1
Máquina de soldar		1
Tronzadora		1

Fuente: TDV-CHINCHA.

8.1.3. Servicios básicos

En la siguiente Tabla N° 10 se detalla el consumo de servicios básicos aproximado que se requerirán en la etapa de construcción y/o implementación del proyecto.

Tabla N° 10.- Consumo de servicios básicos (aproximado) a requerir para la etapa de construcción y/o implementación

COMPONENTES	SERVICIOS BÁSICOS					
	AGUA		ENERGÍA ELÉCTRICA		COMBUSTIBLE	
	CONSUMO TOTAL (m³)	PROVEEDOR	CONSUMO TOTAL (kw)	PROVEEDOR	CONSUMO TOTAL (m³)	PROVEEDOR
Implementación de las máquinas fabric master de 800 Kg y 400 Kg	20	TDV	2100	ATRIA	-	-

COMPONENTES	SERVICIOS BÁSICOS					
	AGUA		ENERGÍA ELÉCTRICA		COMBUSTIBLE	
	CONSUMO TOTAL (m³)	PROVEEDOR	CONSUMO TOTAL (kw)	PROVEEDOR	CONSUMO TOTAL (m³)	PROVEEDOR
Implementación de la planta de reciclaje	0,72	TDV	115	ATRIA	352,54	CONTUGAS

Fuente: TDV-CHINCHA

(-): No se requerirá de dicho servicio.

8.1.4. Personal

En la siguiente Tabla N° 11 se detalla la cantidad de personal (profesionales, técnicos y obreros) que participará en la etapa de construcción y/o implementación del proyecto.

Tabla N° 11.- Personal que participará en la etapa de construcción y/o implementación

COMPONENTES	PUESTO DEL PERSONAL	CANTIDAD DE PERSONAL	HORARIO DE TRABAJO
Implementación de las máquinas fabric master de 800 Kg y 400 Kg	Asistente de Proyectos y Mantenimiento	1	Lunes a Viernes de 7:00 am a 4:45 pm Sábado 7:00 am a 11:00 am
	Mecánico de PTAR	1	Lunes a Sábado de 6:00 am a 2:45 pm
	Mecánico/Supervisor Residente	1	Lunes a Domingo de 6:00 am a 6:00 pm
	Mecánico	1	
	Electromecánico	1	
	Oficial mecánico	1	
	Soldador/Capataz	1	
	Armador tubero	1	
	Soldador	1	
	Oficial tubero	1	
	Oficial soldador	1	
Implementación de las máquinas fabric master de 800 Kg y 400 Kg	PDR	2	
	Supervisor general	1	
Implementación de la planta de reciclaje	Técnicos/Obreros	4	Lunes a Viernes de 6:00 am a 3:00 pm

Fuente: TDV-CHINCHA.

8.2. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

En esta etapa se requerirán materia prima e insumos, equipos y/o maquinarias, servicios básicos y personal para el desarrollo de las actividades correspondientes a cada componente del proyecto.

8.2.1. Materia prima e insumos

En la siguiente Tabla N° 12 se detalla la materia prima e insumos que se requerirá en la etapa de operación y mantenimiento para cada componente del proyecto.

Tabla N° 12.- Relación de materia prima e insumos a requerir para la etapa de operación y mantenimiento

COMPONENTES	MATERIA PRIMA E INSUMOS	UNIDAD	CANTIDAD
Implementación de las máquinas fabric master de 400 Kg	Material formulado	Kg/mes	5000
Implementación de las máquinas fabric master de 800 Kg	Material formulado	Kg/mes	10000
Implementación de la planta de reciclaje	Merma	Kg/8h	180

Fuente: TDV-CHINCHA

8.2.2. Equipos y/o maquinarias

En la siguiente Tabla N° 13 se detalla los equipos y/o maquinarias que se requerirá en la etapa de operación y mantenimiento para cada componente del proyecto.

Tabla N° 13.- Relación de equipos y/o maquinarias a requerir para la etapa de operación y mantenimiento

COMPONENTES	EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS	CANTIDAD	CAPACIDAD
Implementación de las máquinas fabric master	FM - 4	1	800 Kg
	FM - 2	1	400 Kg
Implementación de la planta de reciclaje	NSX-QD350	1	800 kg/h
	NSX-QT250	1	120 – 150 kg/h
	NSX-FS1060	1	150 – 200 kg/h
Implementación de la planta de reciclaje	NSX-YD20	1	60 – 75 kg/bales

Fuente: TDV-CHINCHA

8.2.3. Servicios básicos

En la siguiente Tabla N° 14 se detalla el consumo de servicios básicos aproximado que se requerirán en la etapa de operación y mantenimiento para cada componente del proyecto.

Tabla N° 14.- Consumo de servicios básicos (aproximado) a requerir para la etapa de operación y mantenimiento

COMPONENTES	SERVICIOS BÁSICOS											
	CONSUMO DE AGUA (m ³ /mes)				CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (kw/mes)				CONSUMO DE COMBUSTIBLE (m ³ /mes)			
	ACTUAL	NUEVO	% DE VARIACIÓN	PROVEEDOR	ACTUAL	NUEVO	% DE VARIACIÓN	PROVEEDOR	ACTUAL	NUEVO	% DE VARIACIÓN	PROVEEDOR
Implementación de las máquinas fabric master de 800 Kg y 400 Kg	38931	47 031	+ 20,81	Pozos administrados por la E.P.S. SEMAPACH S.A.**	81 600	17 280	+ 65,56	ATRIA	280000	21 600	+ 7,71	CONTUGAS
Implementación de la planta de reciclaje	-	-	-	-		10 824		ATRIA	-	-	-	-

Fuente: TDV-CHINCHA

(-): No se requerirá de dicho servicio.

* Tener en cuenta que solo se requiere esta cantidad de combustible por aproximadamente el 30% del día.

** Autorizaciones de los pozos (Véase Anexo N° 9).

8.2.4. Personal

En la etapa de operación y mantenimiento de cada componente del proyecto, **no** será necesario la contratación de nuevo personal, toda vez que las actividades correspondientes a dicha etapa será realizada por personal de TDV-CHINCHA.

CAPÍTULO IX: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

9.1. **INTRODUCCIÓN:**

La elaboración de un instrumento de gestión ambiental, en este caso en particular, la elaboración del Informe Técnico Sustentatorio del proyecto: "*Implementación y mejora tecnológica de componentes auxiliares en la empresa TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC – SEDE CHINCHA*", debe determinar las interacciones que puedan darse entre la actividad industrial y el entorno ambiental en todos sus aspectos. En ese sentido, el aspecto socioeconómico tiene una importancia determinante dado que incluye el factor humano, que es el principal componente involucrado en los posibles impactos generados por cualquier tipo de actividad productiva.

Al respecto, la participación ciudadana es un proceso que permite promover la participación activa, informada y responsable de todos los interesados en el proceso de evaluación de impacto ambiental para una adecuada toma de decisiones sobre dichos proyectos, con miras a su desarrollo responsable y sostenible.

Es importante mencionar que, las actividades de Participación Ciudadana ejecutadas por TDV-CHINCHA, fueron desarrolladas con estricta observancia a la normativa legal de la materia en conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, el cual aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, con fecha 23 de setiembre de 2022.

Finalmente, en el Anexo N° 10 muestra los mecanismos de participación ciudadana que realizó TDV-CHINCHA, bajo los cuales se planificó el proceso, acciones realizadas y conclusiones a fin de informar, recoger las opiniones, expectativas y demandas de la población del área de influencia del proyecto.

CAPÍTULO X: DESCARGAS AL AMBIENTE

En el presente capítulo se describirá las descargas al ambiente provenientes de las actividades del proyecto "Implementación y mejora tecnológica de componentes auxiliares en la empresa TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC – SEDE CHINCHA".

10.1. ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN

En la etapa de construcción y/o implementación se presentan las siguientes descargas al ambiente:

Tabla N° 15.- Descargas al ambiente provenientes de la etapa de construcción y/o implementación

GENERACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO	GENERACIÓN DE EMISIONES GASEOSAS	GENERACIÓN DE RUIDO Y VIBRACIONES	GENERACIÓN DE EFLUENTES
<p>Durante la etapa de construcción y/o implementación se generará material particulado producto del ingreso y salida de los vehículos requeridos para el proyecto: <i>"Implementación y mejora tecnológica de componentes auxiliares en la empresa TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC – SEDE CHINCHA"</i>; sin embargo, estos serán mínimos puesto que las actividades se realizarán por única vez y serán de corta duración.</p>	<p>Durante la etapa de construcción y/o implementación se generarán emisiones producto de los vehículos que ingresan a las instalaciones de la planta con los materiales y equipos; no obstante, los vehículos empleados contarán con Certificado de Inspección Técnica Vehicular (CITV) vigente, lo que asegurará que las unidades se encuentren en perfecto estado de operatividad, reduciendo al mínimo las emisiones descargadas por los tubos de escape.</p>	<p>Durante la etapa de construcción y/o implementación se generará ruido debido a las actividades de obras civiles e instalación electromecánica, sin embargo, estos serán mínimos ya que todas las actividades se realizarán por única vez y serán de corta duración, por lo cual, los niveles de ruido serán puntuales y de corto plazo.</p>	<p>Durante la etapa de construcción y/o implementación se generarán efluentes domésticos producto del aseo y metabolismo de los trabajadores a cargo de cada actividad; no obstante, estos serán descargados al sistema de alcantarillado de la misma manera que la empresa ha venido realizando la disposición hasta la fecha. Aunado a ello, también se generarán efluentes no domésticos estimando una cantidad de 20 m³, sin embargo estas serán derivadas a la PTAR.</p>

Fuente: TDV-CHINCHA.

(-): No aplica.

Por otro lado, es importante mencionar que en la etapa de construcción y/o implementación se generará una mínima cantidad de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos. Cabe indicar que el manejo y disposición de los mismos se realizará conforme al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de TDV-CHINCHA (Véase Anexo N° 11) y bajo los lineamientos establecidos en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1278, así como lo indicado en su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, la modificatoria de este último aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM y además, está alineado al Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 089-2023-MINAM.

A continuación, en la Tabla N° 16, se presenta la cantidad estimada de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos) que podrían generarse durante la etapa de construcción y/o implementación.

Tabla N° 16.- Cantidad estimada de residuos sólidos a generarse durante la etapa de construcción y/o implementación

COMPONENTES	RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS	CANTIDAD (Kg)	CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO	A CARGO DE LA DISPOSICIÓN Y/O VALORIZACIÓN	APROVECHABLE	TRATAMIENTO PREVIO A LA DISPOSICIÓN FINAL
Implementación de las máquinas fabric master de 800 Kg y 400 Kg	Cartón	20	No Peligroso	EO-RS debidamente autorizada	Si	Ninguno
	Plástico	5	No Peligroso		Si	
	EPP usados	0,5	Peligroso		No	
	Trapos contaminados	2	Peligroso		No	
Implementación de la planta de reciclaje	Tubo redondo de fierro 4" sch 80	40	No Peligroso		Si	
	Varilla de 1/2 de fierro corrugado	120	No Peligroso		Si	
	Plancha de 1/2 de fierro	80	No Peligroso		Si	
	Cableado eléctrico	8	No Peligroso		No	
	Calamina Aluzin TR4	90	No Peligroso		Si	
	Envase de pintura vacías	30	Peligroso		No	

Fuente: TDV-CHINCHA.

10.2. ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

En la etapa de operación y mantenimiento se presentan las siguientes descargas al ambiente:

Tabla N° 17.- Descargas al ambiente provenientes de la etapa de operación y mantenimiento

GENERACIÓN DE MATERIAL PARTICULADO	GENERACIÓN DE EMISIONES GASEOSAS	GENERACIÓN DE RUIDO Y VIBRACIONES	GENERACIÓN DE EFLUENTES
No se generará material particulado debido a que no se realizarán actividades que puedan generar polución al ambiente.	No se generará emisiones gaseosas dado que no se utilizará ningún equipo ni maquinaria que genere dichas emisiones.	Se generará ruido proveniente de las máquinas; sin embargo, es importante mencionar que dicho ruido es de tipo ocupacional, toda vez que se realiza de manera puntual y en un área en específico.	Se generará efluentes domésticos producto del aseo y metabolismo de los trabajadores a cargo de cada actividad; no obstante, estos serán descargados al sistema de alcantarillado de la misma manera que la empresa ha venido realizando la disposición hasta la fecha. Aunado a ello, también se generarán efluentes industriales estimando una cantidad de 300 m ³ /min*, sin embargo estas serán derivadas a la PTAR.

Fuente: TDV-CHINCHA.

(-): No aplica.

* Dicho efluente es generado solo durante la descarga entre 10 a 15 min, el resto del agua queda en la máquina hasta culminar el proceso.

Por otro lado, es importante mencionar que en la etapa de operación y mantenimiento la generación de residuos sólidos será mínima y esporádica, sin embargo, los pocos residuos generados serán almacenados y dispuestos conforme a sus características de peligrosidad y de acuerdo a lo establecido en el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos de TDV-CHINCHA y los lineamientos establecidos en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1278, así como lo indicado en su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, la modificatoria de este último aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM y además, está alineado al Contenido Mínimo del Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos No Municipales, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 089-2023-MINAM

CAPÍTULO XI: IMPACTOS AMBIENTALES PREVISIBLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN

11.1. GENERALIDADES

En el presente capítulo se realizará el análisis de los impactos que pudieran generar las actividades del proyecto, los cuales serán identificados desde una óptica integral y articulará los componentes ambientales (físicos, biológicos, socioeconómicos, culturales) y las acciones impactantes por tales actividades. En ese sentido, los potenciales impactos ambientales derivados de las actividades del proyecto serán evaluados de acuerdo a la "Guía metodológica para la evaluación de impacto ambiental" propuesta por Vicente Conesa Fernández – Vitora 4ta. Edición (2010) que consiste en el reconocimiento de los impactos ambientales a través de una matriz de doble entrada, procediéndose luego a la valoración de cada impacto y finalmente, el resultado obtenido alega la importancia del impacto sobre el ambiente.

Es importante señalar que la identificación y evaluación de impactos ambientales es parte fundamental del presente ITS; dado que constituye la base para la elaboración del Plan de Manejo Ambiental, en el cual se plantearán las medidas que TDV-CHINCHA deberá implementar para prevenir, mitigar y/o corregir los impactos ambientales negativos.

11.2. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

- **Métodos para la identificación**

Para la identificación de impactos ambientales se determina cada actividad que ocurrirá en las etapas del proyecto, las cuales interactúan con los factores ambientales (en condiciones normales, anormales y de emergencia) para luego describir los posibles efectos que pueden generarse en el ambiente.

Los impactos ambientales se reflejan de manera particular en las relaciones causa-efecto y sobre los factores físico-químicos (suelo, clima, agua, aire y paisaje), bióticos (flora y fauna) y socioeconómicos (economía, tradiciones, servicios urbanos, mano de obra). Debido a ello, un

impacto ambiental resulta ser un indicador, ya que de acuerdo con Munn (1995)¹, un indicador es un parámetro mensurable de cambio ambiental y se define como "Cualquier componente del ambiente alterado o potencialmente alterado por un agente de cambio, considerado como índice cuantitativo o cualitativo que permite evaluar la magnitud de tal alteración producida por el establecimiento de un proyecto o del desarrollo de una actividad".

Los métodos utilizados para identificar impactos han sido dos (2):

1. Listado simple (Check List).
2. Matriz causa-efecto de Identificación de Impactos (Leopold, 1971).

Estos métodos y los procedimientos para identificación de los impactos se detallan en los ítems siguientes:

1. Listado simple (Check List)

Este método consiste en listar, por un lado, las actividades con posibilidad de ocasionar los impactos y, por otro lado, los medios, los componentes y los factores ambientales susceptibles de ser impactados.

Asimismo, es importante indicar que debido a que los componentes del proyecto operarán simultáneamente con los componentes de actividad productiva actual; del proyecto "Implementación y mejora tecnológica de componentes auxiliares en la empresa TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC – SEDE CHINCHA" se considerará el sinergismo y acumulación en la valorización de los impactos ambientales identificado, conforme al principio de indivisibilidad del proyecto (Artículo 3° del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental – SEIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM), con los componentes de la totalidad de la planta.

Tabla N° 18.- Listado simple de actividades del proyecto

ETAPAS	ACTIVIDADES
Etapa de construcción y/o implementación (Implementación de las máquinas fabric master de 800 Kg y 400 Kg)	1. Preparación del área del componente 2. Transporte de materiales y equipos para la implementación 3. Montaje e instalación de máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg

¹ Munn, R.E., 1979. Environmental Impact Assessment, Scope 5. Wiley, Chichester.

ETAPAS	ACTIVIDADES
Etapa de construcción y/o implementación (Implementación de la planta de reciclaje)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación del área del componente 2. Transporte de materiales y equipos para la implementación 3. Obras civiles 4. Montaje de estructuras metálicas e instalación de equipos
Etapa de operación y mantenimiento del IGA actual (Actualización del PMA del PAMA) *	<ol style="list-style-type: none"> 1. Producción de tejidos de algodón 2. Pre-tratamiento, teñido y acabados de tejidos 3. Confección
Etapa de operación y mantenimiento (Implementación de las máquinas fabric master de 800 Kg y 400 Kg)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Operación de las máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg 2. Mantenimiento de las máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg
Etapa de operación y mantenimiento (Implementación de la planta de reciclaje)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Operación de la planta de reciclaje 2. Mantenimiento de la planta de reciclaje
Etapa de cierre (Implementación de las máquinas fabric master de 800 Kg y 400 Kg)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obras civiles y electromecánicas 2. Desmontaje de los componentes del proyecto 3. Limpieza del área de los componentes del proyecto
Etapa de cierre (Implementación de la planta de reciclaje)	

Elaborado por: GEHSIMA.

(*) actividades aprobadas de acuerdo a la Actualización del PMA del PAMA.

Tabla N° 19.- Listado simple de medios, de componentes y de factores ambientales

MEDIO AMBIENTAL	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL
A. Físico	a. Aire	1. Calidad del aire
		2. Nivel de ruido
		3. Olores
	b. Suelo	1. Calidad del suelo
		2. Topografía
	c. Agua	1. Consumo de agua
		2. Calidad de agua
		3. Aguas subterráneas
	d. Paisaje	1. Entorno paisajístico
	B. Biológico	a. Flora
2. Vegetación circundante		
b. Fauna		1. Aves
		2. Animales terrestres
a. Social	1. Seguridad y salud ocupacional	

MEDIO AMBIENTAL	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL
C. Socio económico cultural		2. Seguridad y salud poblacional
		3. Cultural
	b. Infraestructura	1. Vías de acceso
	c. Económico	1. Empleo
		2. Comercio
	d. Cultural	1. Parques y reservas nacionales
		2. Lugares históricos
		3. Centros arqueológicos

Fuente: GEHSIMA S.A.C.

Nota: Los factores ambientales que fueron identificados como "ausentes de interacción" con las actividades del proyecto están con celda sombreada en gris y fueron retirados de las matrices de identificación de impactos.

2. Matriz causa-efecto de Identificación de Impactos (Leopold, 1971)

Desde la Tabla N° 20 hasta la N° 23 se presentan la matrices de identificación de impactos ambientales -para cada actividad que forma parte del presente ITS- que consiste en un cuadro de doble entrada de interacción causa-efecto (actividad-ambiente), ordenado del siguiente modo:

- En las columnas: las actividades que causarían el impacto.
- En las filas: los medios, los componentes y los factores ambientales seleccionados como susceptibles de recibir impacto.

El orden establecido en la matriz de identificación de impactos ambientales (Tabla N° 20 hasta la N° 23), facilita la identificación de las interacciones resultantes de las actividades con el ambiente y, por lo tanto, de los impactos ambientales. En dicha matriz no se realiza ningún juicio acerca del impacto (que es el indicador) pues solo se señala su presencia utilizando la marca "✓" en la casilla y su ausencia rellenando la casilla con color gris.

Tabla N° 20.- Matriz de identificación de impacts ambientales – Etapa de construcción y/o implementación

MEDIO AMBIENTAL	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL	ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MÁQUINAS FABRIC MASTER DE 800 Kg Y 400 Kg		
			PREPARACIÓN DEL ÁREA DEL COMPONENTE	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	MONTAJE E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS FABRIC MASTER DE 800 Kg Y 400 Kg
Físico	Aire	Calidad del aire		✓	
		Nivel de ruido	✓	✓	✓
	Suelo	Calidad del suelo	✓	✓	✓
	Agua	Consumo de agua			
		Calidad de agua			
Socio económico cultural	Económico	Empleo	✓	✓	✓

Fuente: GEHSIMA.

 : No existe impacto ambiental.

Tabla N° 21.- Matriz de identificación de impactos ambientales – Etapa de construcción y/o implementación

MEDIO AMBIENTAL	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL	ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE			
			PREPARACIÓN DEL ÁREA DEL COMPONENTE	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	OBRAS CIVILES	MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS
Físico	Aire	Calidad del aire		✓	✓	✓
		Nivel de ruido	✓	✓	✓	✓
	Suelo	Calidad del suelo	✓	✓	✓	✓
	Agua	Consumo de agua			✓	
		Calidad de agua				
Socio económico cultural	Económico	Empleo				

Fuente: GEHSIMA.

 : No existe impacto ambiental.

Tabla N° 22.- Matriz de identificación de impactos ambientales – Etapa de operación y mantenimiento

MEDIO AMBIENTAL	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL	ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL IGA ACTUAL		
			PRODUCCIÓN DE TEJIDOS DE ALGODÓN	PRE-TRATAMIENTO, TEÑIDO Y ACABADOS DE TEJIDOS	CONFECCIÓN
Físico	Aire	Calidad del aire		✓	
		Nivel de ruido	✓	✓	✓
	Suelo	Calidad del suelo	✓	✓	✓
	Agua	Consumo de agua		✓	
		Calidad de agua		✓	
Socio económico cultural	Económico	Empleo			

Fuente: GEHSIMA..

 : No existe impacto ambiental.

Tabla N° 23.- Matriz de identificación de impactos ambientales – Etapa de operación y mantenimiento, y cierre

MEDIO AMBIENTAL	COMPONENTES AMBIENTALES	FACTORES AMBIENTALES	ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMPLEMENTACIÓN DE LAS MÁQUINAS FABRIC MASTER DE 800 Kg Y 400 Kg)		ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE)		ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE CIERRE DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO		
			OPERACIÓN DE LAS MÁQUINAS FABRIC MASTER DE 800 Kg Y 400 Kg	MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS FABRIC MASTER 800 Kg Y 400 Kg	OPERACIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE RECICLAJE	OBRAS CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS	DESMONTAJE DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO	LIMPIEZA DEL ÁREA DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO
Físico	Aire	Calidad del aire					✓	✓	✓
		Nivel de ruido	✓		✓		✓	✓	✓
	Suelo	Calidad del suelo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
	Agua	Consumo de agua	✓	✓				✓	✓
		Calidad de agua	✓	✓				✓	✓
Socio económico cultural	Económico	Empleo							

Fuente: GEHSIMA.

 : No existe impacto ambiental.

Las interacciones de las actividades con los factores ambientales se presentan en las tablas N° 24 hasta la N° 27 que corresponde a la matriz causa – efecto para las actividades de implementación, operación y cierre

Tabla N° 24.- Matriz causa–efecto de las actividades con el medio ambiente – Etapa de construcción y/o implementación

MEDIO AMBIENTAL	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL	ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MÁQUINAS FABRIC MASTER DE 800 Kg Y 400 Kg		
			PREPARACIÓN DEL ÁREA DEL COMPONENTE	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	MONTAJE E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS FABRIC MASTER DE 800 Kg Y 400 Kg
Físico	Aire	Calidad del aire		Generación de material particulado por ingreso y salida de vehículos y maquinaria al área del proyecto	
		Nivel de ruido	Generación de niveles de ruido debido al uso de accesorios para la habilitación del área	Generación de niveles de ruido debido al funcionamiento de vehículos y maquinarias	Generación de niveles de ruido debido al funcionamiento de las máquinas
	Suelo	Calidad del suelo	Contaminación del suelo por generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo por generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo por generación de residuos sólidos
	Agua	Consumo de agua			
		Calidad de agua			
Socio económico cultural	Económico	Empleo	Generación de puestos de trabajo directo e indirecto	Generación de puestos de trabajo directo e indirecto	Generación de puestos de trabajo directo e indirecto

Fuente: GEHSIMA.

 : No existe impacto ambiental.

Tabla N° 25.- Matriz causa–efecto de las actividades con el medio ambiente – Etapa de construcción y/o implementación

MEDIO AMBIENTAL	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL	ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE			
			PREPARACIÓN DEL ÁREA DEL COMPONENTE	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	OBRAS CIVILES	MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS
Físico	Aire	Calidad del aire		Generación de material particulado por ingreso y salida de vehículos y maquinaria al área del proyecto	Generación de gases y vapores de los trabajos de las obras civiles (soldadura)	Generación de humos metálicos
		Nivel de ruido	Generación de niveles de ruido debido al uso de accesorios para la habilitación del área	Generación de niveles de ruido debido al funcionamiento de vehículos y maquinarias	Generación de niveles de ruido por la operación de equipos.	Generación de niveles de ruido debido al funcionamiento de las máquinas
	Suelo	Calidad del suelo	Contaminación del suelo por generación de residuos sólidos		Contaminación del suelo por generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo por generación de residuos sólidos
	Agua	Consumo de agua			Agotamiento del recurso hídrico por consumo de las obras civiles (mezcla de las pinturas)	
		Calidad de agua				
Socio económico cultural	Económico	Empleo				

Fuente: GEHSIMA.

 : No existe impacto ambiental.

Tabla N° 26.- Matriz causa-efecto de las actividades con el medio ambiente – Etapa de operación y mantenimiento

MEDIO AMBIENTAL	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL	ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL IGA ACTUAL		
			PRODUCCIÓN DE TEJIDOS DE ALGODÓN	PRE-TRATAMIENTO, TEÑIDO Y ACABADOS DE TEJIDOS	CONFECCIÓN
Físico	Aire	Calidad del aire		Generación de material particulado y emisiones gaseosas durante el proceso productivo	
		Nivel de ruido	Generación de niveles de ruido debido al funcionamiento de las máquinas	Generación de niveles de ruido debido al funcionamiento de las máquinas	Generación de niveles de ruido debido al funcionamiento de las máquinas
	Suelo	Calidad del suelo	Contaminación del suelo por generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo por generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo por generación de residuos sólidos
	Agua	Consumo de agua		Agotamiento del recurso hídrico por consumo durante el proceso productivo	
		Calidad de agua		Generación de efluentes industriales durante el proceso productivo	
Socio económico cultural	Económico	Empleo			

Fuente: GEHSIMA.

 : No existe impacto ambiental.

Tabla N° 27.- Matriz causa–efecto de las actividades con el medio ambiente – Etapa de operación y mantenimiento, y cierre

MEDIO AMBIENTAL	COMPONENTES AMBIENTALES	FACTORES AMBIENTALES	ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMPLEMENTACIÓN DE LAS MÁQUINAS FABRIC MASTER DE 800 Kg Y 400 Kg)		ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE)		ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE CIERRE DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO		
			OPERACIÓN DE LAS MÁQUINAS FABRIC MASTER DE 800 Kg Y 400 Kg	MANTENIMIENTO O DE LAS MÁQUINAS FABRIC MASTER 800 Kg Y 400 Kg	OPERACIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE	MANTENIMIENTO O DE LA PLANTA DE RECICLAJE	OBRAS CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS	DESMONTAJE DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO	LIMPIEZA DEL ÁREA DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO
Físico	Aire	Calidad del aire					Contaminación del aire por la generación de gases de combustión y partículas suspendidas	Contaminación del aire por la generación de gases de combustión y partículas suspendidas	Contaminación del aire por la generación de gases de combustión y partículas suspendidas
		Nivel de ruido	Generación de niveles de ruido por el funcionamiento de las máquinas		Generación de niveles de ruido por el funcionamiento de las máquinas		Generación de niveles de ruido por el uso de equipos para el desmontaje	Generación de niveles de ruido por el funcionamiento de los equipos y maquinarias para el desmontaje	Generación de niveles de ruido por la salida de vehículos de la planta
	Suelo	Calidad del suelo	Contaminación del suelo por generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo por generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo por generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo por generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo por generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo por generación de residuos sólidos	Contaminación del suelo por generación de residuos sólidos

MEDIO AMBIENTAL	COMPONENTES AMBIENTALES	FACTORES AMBIENTALES	ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMPLEMENTACIÓN DE LAS MÁQUINAS FABRIC MASTER DE 800 Kg Y 400 Kg)		ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE)		ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE CIERRE DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO		
			OPERACIÓN DE LAS MÁQUINAS FABRIC MASTER DE 800 Kg Y 400 Kg	MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS FABRIC MASTER 800 Kg Y 400 Kg	OPERACIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE RECICLAJE	OBRAS CIVILES Y ELECTROMECÁNICAS	DESMONTAJE DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO	LIMPIEZA DEL ÁREA DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO
Físico	Agua	Consumo de agua	Agotamiento del recurso hídrico por consumo para el funcionamiento de las máquinas	Agotamiento del recurso hídrico por consumo para el mantenimiento de las máquinas			Agotamiento del recurso hídrico por consumo para el aseo y limpieza.	Agotamiento del recurso hídrico por consumo para el aseo y limpieza.	Agotamiento del recurso hídrico por consumo para el aseo y limpieza.
		Calidad de agua	Generación de efluentes industriales	Generación de efluentes industriales			Contaminación de agua por generación de efluentes domésticos del metabolismo y aseo de los trabajadores	Contaminación de agua por generación de efluentes domésticos del metabolismo y aseo de los trabajadores	Contaminación de agua por generación de efluentes domésticos del metabolismo y aseo de los trabajadores
Socio económico cultural	Económico	Empleo							

Fuente: GEHSIMA.

 : No existe impacto ambiental.

11.3. EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES

12.3.1. Fundamentos y criterios de la evaluación

La presente evaluación de impactos ambientales se basa en el método propuesto por Vicente Conesa Fernández – Vítora, en su Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental (4ta edición, 2010).

Para efectuar la evaluación de impactos se han considerado: El marco legal ambiental vigente, factores ambientales potencialmente impactados, principales fuentes de contaminación identificadas e interacciones de las actividades con los factores ambientales.

En esta evaluación se describen las actividades identificadas en las diferentes etapas del proyecto y los principales factores ambientales potencialmente impactados. También se presenta el análisis cualitativo y cuantitativo de los impactos identificados.

A continuación, se explican los atributos utilizados para evaluar los impactos, asimismo los valores que se le asigna a cada atributo:

A. Naturaleza (N): Alude al efecto que puede tener el impacto sobre un factor ambiental, asimismo este efecto puede ser perjudicial (negativo) o benéfico (positivo).

Tabla N° 28.- Naturaleza del impacto

IMPACTO	SÍMBOLO
Impacto Positivo	(+) Mejora de la calidad ambiental
Impacto Negativo	(-) Disminución de la calidad ambiental

Elaborado por: GEHSIMA.

B. Intensidad (IN): Expresa el grado de destrucción del factor considerado en el caso en que se produzca un efecto negativo, independientemente de la extensión afectada. Puede producirse una destrucción muy alta en una extensión muy pequeña. Es importante precisar que, la intensidad se refiere al grado de destrucción del factor ambiental y la extensión a la cantidad de factor sobre la que se produce el efecto.

Tabla N° 29.- Intensidad del impacto

VALOR NUMÉRICO	DENOMINACIÓN
1	Baja o mínima: Se pronostica que la afectación será mínima respecto a las condiciones actuales
2	Media: La afectación será ligeramente mayor que las condiciones actuales
4	Alta: La condición se encontrará considerablemente por encima de las condiciones actuales
8	Muy alta: La afectación excederá los críticos establecidos en los ECA, afectación significativa
12	Total: La afectación se extiende en un área específica dentro de la huella actual

Elaborado por: GEHSIMA.

C. Extensión (EX): Es la fracción del área de estudio que será potencialmente afectada por el impacto. Para establecerla se considera el área del impacto a evaluar sobre el área total del proyecto.

Tabla N° 30.- Extensión del impacto

VALOR NUMÉRICO	DENOMINACIÓN
1	Puntual: Efecto muy localizado
2	Parcial: Efecto influencia parcial
4	Extenso: Efecto influencia amplia
8	Total: Efecto de influencia generalizada en todo el entorno del proyecto
12	Crítica: en caso el efecto sea puntual o parcial se produzca en un lugar crucial o crítico

Elaborado por: GEHSIMA

D. Momento (MO): Es el tiempo (plazo de manifestación del impacto) transcurrido entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el factor ambiental.

Tabla N° 31.- Momento del impacto

VALOR NUMÉRICO	DENOMINACIÓN
1	Largo Plazo: El tiempo transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del impacto sobre el factor es mayor de 5 años
2	Mediano Plazo: Varía entre 1 a 5 años
3	Corto plazo: El tiempo es menor de 1 año
4	Inmediato: El tiempo de aparición es nulo
8	Crítico: En caso ocurriese alguna circunstancia que hiciese crítico el plazo de manifestación del impacto

Elaborado por: GEHSIMA.

E. Persistencia o duración (PE): Es el tiempo de permanencia del efecto sobre un factor ambiental desde el momento de su aparición hasta su desaparición o recuperación, ya sea por la acción de medios naturales o mediante la aplicación de medidas correctivas.

Tabla N° 32.- Persistencia o duración del impacto

VALOR NUMÉRICO	DENOMINACIÓN
1	Fugaz o efímero: Permanencia del efecto desde su aparición es mínima o nula
1	Momentáneo: Permanencia del efecto desde su aparición es momentánea o de corto plazo
2	Temporal o transitorio: Permanencia del efecto por periodos de 1 a 10 años
4	Permanente y constante: Permanencia del efecto superior a 10 años

Elaborado por: GEHSIMA.

F. Reversibilidad (RV): Es la posibilidad de que el factor ambiental afectado regrese a su estado natural inicial, por medios naturales, una vez que la acción del efecto deja de actuar sobre él. Por otro lado, el impacto será irreversible cuando el factor ambiental no puede retornar, sin la intervención humana, a sus condiciones originales en un periodo inferior a 15 años.

Tabla N° 33.- Reversibilidad

VALOR NUMÉRICO	DENOMINACIÓN
1	Corto plazo: Puede ser revertido en menos de un año
2	Mediano plazo: Puede ser revertido entre 1 a 10 años
3	Largo plazo: Puede ser revertido entre 10 y 15 años
4	Irreversible: No puede ser revertido en un plazo inferior a 15 años

Elaborado por: GEHSIMA

G. Sinergia (SI): Contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples, el componente total de la manifestación de los efectos simples (provocados por acciones que actúan simultáneamente) es superior a la que se tendría que esperar de la manifestación de efectos cuando las acciones que las provocan actúan de manera independiente y no simultánea.

Tabla N° 34.- Sinergia del impacto

VALOR NUMÉRICO	DENOMINACIÓN
1	Sin sinergia: Cuando actúan varias acciones sobre un factor y el efecto no se potencia
2	Sinérgico: Si presenta sinergismo moderado
4	Muy sinérgico: Cuando actúan varias acciones sobre un factor y el efecto se potencia de manera sostenible

Elaborado por: GEHSIMA

H. Acumulación (AC): Este atributo hace referencia al incremento progresivo de la manifestación del efecto cuando persiste en forma continuada o reiterada la acción que lo genera.

Tabla N° 35.- Acumulación del impacto

VALOR NUMÉRICO	DENOMINACIÓN
1	Simple: No produce efectos acumulativos
4	Acumulativo: Produce efectos acumulativos

Elaborado por: GEHSIMA.

I. Efecto (EF): Se refiere a la relación causa – efecto, es decir; a la manifestación del efecto sobre un factor ambiental como consecuencia de la ejecución de una actividad.

Tabla N° 36.- Efecto del impacto

VALOR NUMÉRICO	DENOMINACIÓN
1	Indirecto: Impactos secundarios que son desencadenantes de otros impactos, es decir, tienen lugar a partir de un efecto primario.
4	Directo: Impactos primarios, cuando la relación causa - efecto es directa, sin intermediaciones anteriores.

Elaborado por: GEHSIMA

J. Periodicidad (PR): Es la regularidad de la manifestación del efecto. Esta periodicidad puede ser irregular, periódica o continua.

Tabla N° 37.- Periodicidad del impacto

VALOR NUMÉRICO	DENOMINACIÓN
1	Irregular o discontinuo: El efecto repite de manera irregular e imprevisible.
2	Periódico: Se presenta efecto en regularidad y cadencia establecidas, es recurrente
4	Continuo: Ocurre continuamente

Elaborado por: GEHSIMA

K. Recuperabilidad (MC): Se refiere a la posibilidad de reconstrucción total o parcial del factor afectado como consecuencia del proyecto, sea por acción natural o humana.

Tabla N° 38.- Recuperabilidad

VALOR NUMÉRICO	DENOMINACIÓN
1	Recuperable de manera inmediata: Recuperación del factor ambiental afectado de manera inmediata.
2	Recuperable a corto plazo: Recuperación del factor ambiental afectado en menos de un año.
3	Recuperable a medio plazo: Recuperable en un plazo de 1 a 10 años
4	Recuperable a largo plazo: Recuperable en un plazo de 10 a 15 años
4	Mitigable, sustituible y compensable: Si es recuperable parcialmente o irrecuperable, pero con introducción de medidas compensatorias.
8	Irrecuperable: Acción imposible de reparar, tanto por medios naturales como por intervención humana

Elaborado por: GEHSIMA.

12.3.2. Importancia del impacto (I)

Los atributos se valoran o califican mediante un número que se indica en la casilla de cada celda que cruza la actividad con el factor ambiental que será impactado. Al final en la casilla de evaluación se consigna el valor que responde a la Formula de Valoración de Impactos Ambientales. A continuación, se presenta la Formula de Valoración de Impactos por Importancia² (I).

$$I = N [3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC]$$

Por otro lado, los valores numéricos obtenidos se agrupan en cuatro (4) rangos de significancia según la Tabla N° 39.

Tabla N° 39.- Valor de Importancia Ambiental de los resultados

VALORACIÓN	CALIFICACIÓN	RANGOS*
Importancia (I)	Irrelevante/Leve	< 25
	Moderado	25 – 50
	Severo / Alto	51 – 75
	Crítico/Muy alto	> 75
	Impacto positivo/ Impacto negativo	+ / -

Fuente: "Guía metodológica para la evaluación de impacto ambiental" propuesta por Vicente Conesa Fernández – Vitora 4ta. Edición (2010)

* Los valores son absolutos, el signo se califica por separado.

12.3.3. Valoración de la importancia de los impactos ambientales

En las siguientes Tablas, se presenta la matriz de valoración de la importancia de los impactos ambientales durante la etapa de implementación y, operación y mantenimiento de los proyectos a implementarse y el sinergismo con la valoración de los impactos con la etapa de operación y mantenimiento de la planta actual.

² La Fórmula de Valoración de Impactos relaciona distintos atributos de un impacto, cuyo resultado indica la mayor o menor relevancia que tiene el impacto en términos ambientales, en función del valor numérico del resultado, de acuerdo con una escala predeterminada, pudiendo su resultado indicar si existe una pérdida o ganancia de calidad ambiental, por el signo negativo o positivo que tenga.

Tabla N° 40.- Matriz de valoración de la importancia de impactos ambientales – Implementación de máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg

ETAPA	MEDIO AMBIENTE	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL	ACTIVIDADES DEL PROCESO	VALOR DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL										IMPORTANCIA	CLASIFICACIÓN		
					N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR			MC	
Implementación de las máquinas fabric master de 800 Kg y 400 Kg	Físico	Aire	Calidad de aire	Transporte de materiales y equipos para la implementación	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	1	-20	Irrelevante/Leve	
			Nivel de ruido	Preparación del área del componente	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve
				Transporte de materiales y equipos para la implementación	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	1	-20	Irrelevante/Leve	
				Montaje e instalación de máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	1	-20	Irrelevante/Leve	
		Suelo	Calidad del suelo	Preparación del área del componente	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve	
				Transporte de materiales y equipos para la implementación	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	1	-20	Irrelevante/Leve	
				Montaje e instalación de máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve	
		Económico	Empleo	Preparación del área del componente	+1	1	1	4	2	1	1	1	4	1	1	20	Irrelevante/Leve	
				Transporte de materiales y equipos para la implementación	+1	1	1	4	2	1	1	1	4	1	1	20	Irrelevante/Leve	
Montaje e instalación de máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg	+1			1	1	4	2	1	1	1	4	1	1	20	Irrelevante/Leve			
Implementación de la planta de reciclaje	Físico	Aire	Calidad del aire	Transporte de materiales y equipos para la implementación	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve	
				Obras civiles	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve	

ETAPA	MEDIO AMBIENTE	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL	ACTIVIDADES DEL PROCESO	VALOR DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL										IMPORTANCIA	CLASIFICACIÓN		
					N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR			MC	
Implementación de la planta de reciclaje	Físico	Aire	Calidad del aire	Montaje de estructuras metálicas e instalación de equipos	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve	
			Nivel de ruido	Preparación del área del componente	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve
				Transporte de materiales y equipos para la implementación	-1	1	1	2	1	1	1	1	4	1	2	-18	Irrelevante/Leve	
				Obras civiles	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante/Leve	
				Montaje de estructuras metálicas e instalación de equipos	-1	1	1	2	1	1	1	1	4	1	2	-18	Irrelevante/Leve	
		Suelo	Calidad de suelo	Preparación del área del componente	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve	
				Obras civiles	-1	1	1	2	1	1	1	1	4	1	2	-18	Irrelevante/Leve	
				Montaje de estructuras metálicas e instalación de equipos	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante/Leve	
		Agua	Consumo de agua	Obras civiles	-1	1	1	2	1	1	1	1	4	1	2	-18	Irrelevante/Leve	
Operación y mantenimiento del IGA actual	Físico	Aire	Calidad del aire	Pre-tratamiento, teñido y acabados de tejidos	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante/Leve	
			Nivel de ruido	Producción de tejidos de algodón	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	1	-20	Irrelevante/Leve	
				Pre-tratamiento, teñido y acabados de tejidos	-1	1	1	4	1	1	1	4	4	2	1	-23	Irrelevante/Leve	
	Físico	Aire	Nivel de ruido	Confección	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	1	-20	Irrelevante/Leve	

ETAPA	MEDIO AMBIENTE	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL	ACTIVIDADES DEL PROCESO	VALOR DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL										IMPORTANCIA	CLASIFICACIÓN	
					N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR			MC
Operación y mantenimiento del IGA actual		Suelo	Calidad del suelo	Producción de tejidos de algodón	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante/Leve
				Pre-tratamiento, teñido y acabados de tejidos	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante/Leve
				Confección	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	Irrelevante/Leve
		Agua	Consumo de agua	Pre-tratamiento, teñido y acabados de tejidos	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	2	1	-20	Irrelevante/Leve
			Calidad de agua	Pre-tratamiento, teñido y acabados de tejidos	-1	1	1	4	1	1	1	4	4	2	1	-23	Irrelevante/Leve
Operación y mantenimiento de las máquinas fabric master de 800 kg y 400 kg	Físico	Aire	Nivel de ruido	Operación de las máquinas fabric master de 800 Kg y 400 Kg	-1	1	1	4	2	1	1	4	1	4	1	-23	Irrelevante/Leve
		Suelo	Calidad del suelo	Operación de las máquinas fabric master de 800 Kg y 400 Kg	-1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	-19	Irrelevante/Leve
				Mantenimiento de las máquinas fabric master 800 kg y 400 kg	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve
		Agua	Consumo de agua	Operación de las máquinas fabric master de 800 Kg y 400 Kg	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve
				Mantenimiento de las máquinas fabric master 800 kg y 400 kg	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve
			Calidad de agua	Operación de las máquinas fabric master de 800 Kg y 400 Kg	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve
				Mantenimiento de las máquinas fabric master 800 kg y 400 kg	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve

ETAPA	MEDIO AMBIENTE	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL	ACTIVIDADES DEL PROCESO	VALOR DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL										IMPORTANCIA	CLASIFICACIÓN	
					N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR			MC
Operación y mantenimiento de la planta de reciclaje	Físico	Aire	Nivel de ruido	Operación de la planta de reciclaje	-1	1	1	4	2	1	1	4	1	1	1	-20	Irrelevante/Leve
		Suelo	Calidad del suelo	Operación de la planta de reciclaje	-1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	-19	Irrelevante/Leve
				Mantenimiento de la planta de reciclaje	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve
Etapa de cierre de los proyectos	Físico	Aire	Calidad del aire	Obras civiles y electromecánicas	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve
				Desmontaje de los componentes del proyecto	-1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	-19	Irrelevante/Leve
				Limpieza del área de los componentes del proyecto	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve
			Nivel de ruido	Obras civiles y electromecánicas	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve
				Desmontaje de los componentes del proyecto	-1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	-19	Irrelevante/Leve
				Limpieza del área de los componentes del proyecto	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve
		Suelo	Calidad del suelo	Obras civiles y electromecánicas	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve
				Desmontaje de los componentes del proyecto	-1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	-19	Irrelevante/Leve
				Limpieza del área de los componentes del proyecto	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve
		Agua	Consumo de agua	Obras civiles y electromecánicas	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve
				Desmontaje de los componentes	-1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	-19	Irrelevante/Leve
				Limpieza del área de los proyectos	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve

ETAPA	MEDIO AMBIENTE	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL	ACTIVIDADES DEL PROCESO	VALOR DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL										IMPORTANCIA	CLASIFICACIÓN	
					N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR			MC
Etapa de cierre de los proyectos	Físico	Agua	Calidad de agua	Obras civiles y electromecánicas	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve
				Desmontaje de los componentes	-1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	-19	Irrelevante/Leve
				Limpieza del área de los proyectos	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	Irrelevante/Leve

Fuente: GEHSIMA S.A.C.

Finalmente, en las siguientes Tablas (N° 41 - N° 44) se presenta la matriz de Importancia de Impactos Ambientales.

Tabla N° 41.- Matriz de Importancia de Impactos Ambientales – Etapa de construcción y/o implementación de las máquinas Fabric Master de 800 Kg y 400 Kg

MEDIO AMBIENTAL	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL	ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS MÁQUINAS FABRIC MASTER DE 800 Kg Y 400 Kg		
			PREPARACIÓN DEL ÁREA DEL COMPONENTE	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	MONTAJE E INSTALACIÓN DE MÁQUINAS FABRIC MASTER DE 800 Kg Y 400 Kg
Físico	Aire	Calidad del aire		-20	
		Nivel de ruido	-16	-20	-20
	Suelo	Calidad del suelo	-16	-20	-16
Físico	Agua	Consumo de agua			
		Calidad de agua			
Socio económico cultural	Económico	Empleo	20	20	20

Fuente: GEHSIMA S.A.C.

Tabla N° 42.- Matriz de Importancia de Impactos Ambientales – Etapa de construcción y/o implementación de la planta de reciclaje

MEDIO AMBIENTAL	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL	ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y/O IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE			
			PREPARACIÓN DEL ÁREA DEL COMPONENTE	TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	OBRAS CIVILES	MONTAJE DE ESTRUCTURAS METÁLICAS E INSTALACIÓN DE EQUIPOS
Físico	Aire	Calidad del aire		-16	-16	-16
		Nivel de ruido	-16	-18	-19	-18
	Suelo	Calidad del suelo	-16		-18	-19
	Agua	Consumo de agua			-18	
		Calidad de agua				
Socio económico cultural	Económico	Empleo				

Fuente: GEHSIMA S.A.C.

Tabla N° 43.- Matriz de Importancia de Impactos Ambientales – Etapa de operación y mantenimiento del IGA actual

MEDIO AMBIENTAL	COMPONENTE AMBIENTAL	FACTOR AMBIENTAL	ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL IGA ACTUAL		
			PRODUCCIÓN DE TEJIDOS DE ALGODÓN	PRE-TRATAMIENTO, TEÑIDO Y ACABADOS DE TEJIDOS	CONFECCIÓN
Físico	Aire	Calidad del aire		-19	
		Nivel de ruido	-20	-23	-20
	Suelo	Calidad del suelo	-19	-19	-19
	Agua	Consumo de agua		-20	
		Calidad de agua		-23	
Socio económico cultural	Económico	Empleo			

Fuente: GEHSIMA S.A.C.

Tabla N° 44.- Matriz de Importancia de Impactos Ambientales – Etapa de operación y mantenimiento, y cierre

MEDIO AMBIENTAL	COMPONENTES AMBIENTALES	FACTORES AMBIENTALES	ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMPLEMENTACIÓN DE LAS MÁQUINAS FABRIC MASTER DE 800 Kg Y 400 Kg)		ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMPLEMENTACIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE)		ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA ETAPA DE CIERRE DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO			
			OPERACIÓN DE LAS MÁQUINAS FABRIC MASTER DE 800 Kg Y 400 Kg	MANTENIMIENTO DE LAS MÁQUINAS FABRIC MASTER 800 Kg Y 400 Kg	OPERACIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE	MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE RECICLAJE	OBRAS CIVILES Y ELECTROMECAÑICAS	DESMONTAJE DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO	LIMPIEZA DEL ÁREA DE LOS COMPONENTES DEL PROYECTO	
Físico	Aire	Calidad del aire					-16	-19	-16	
		Nivel de ruido	-23		-20		-16	-19	-16	
	Suelo	Calidad del suelo	-19	-16	-19	-16	-16	-19	-16	
		Agua	Consumo de agua	-16	-16			-16	-19	-16
			Calidad de agua	-16	-16			-16	-19	-16
Socio económico cultural	Económico	Empleo								

Fuente: GEHSIMA S.A.C.

- **Análisis de los impactos ambientales**

A continuación, se realiza el análisis ambiental para las actividades de la etapa de implementación y la etapa de operación y mantenimiento.

A. Componente ambiental - Aire

Alteración de la calidad del aire por la generación de material particulado y emisiones gaseosas

Las actividades que se llevarán a cabo durante la etapa de implementación, comprenden acciones de movimiento de vehículos, equipos y/o maquinarias que generarán material particulado y emisión de gases generadas de los tubos de escape de los vehículos. Sin embargo, estos serán mínimos y de manera puntual, puesto que las actividades se ejecutarán por cortos periodos de tiempo.

Al respecto, es importante mencionar que la empresa se asegurará de que todos los vehículos que ingresen a planta como parte de las actividades del proyecto, cuenten con el certificado de inspección técnica vehicular vigente, a fin de verificar un adecuado estado mecánico de los mismos. Cabe precisar que, el impacto se clasifica como negativo de importancia **irrelevante/leve**.

Incrementos de niveles de ruido

Con respecto al nivel de ruido para las actividades que se llevarán a cabo durante la etapa de implementación, la generación de ruido será puntual en los lugares en donde se realizarán los trabajos por lo que el ruido no afectará a zonas exteriores de la planta.

Es importante mencionar que, para evitar el incremento en los niveles de ruido durante el traslado de equipos y maquinarias, la empresa TDV-CHINCHA, prohibirá a los conductores el uso innecesario de bocinas. En ese sentido, el impacto se clasifica como negativo de importancia **irrelevante/leve**.

B. Componente ambiental - Suelo

Alteración de la calidad del suelo

Las actividades que se llevarán a cabo durante las etapas (Implementación y, operación y mantenimiento), generarán residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, los cuales podrían impactar la calidad del suelo. Sin embargo, la generación de dichos residuos es mínima y se clasifica como impacto negativo de importancia **irrelevante/leve**, debido a que estos residuos serán almacenados en áreas acondicionadas que cuentan con suelo asfaltado, el cual evitará el contacto directo de dichos residuos al suelo, asimismo la planta cuenta con procedimientos internos de manejo de residuos sólidos declarados en su Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos (Véase Anexo N° 11).

C. Componente ambiental - Agua

Generación de efluentes

Las actividades que se llevarán a cabo durante las etapas (Implementación y, operación y mantenimiento), generarán efluentes domésticos producto del aseo y metabolismo de los trabajadores; en ese sentido, estos serán dispuestos de la misma manera que la empresa ha venido realizando hasta la fecha. Asimismo, cabe precisar que se generarán efluentes industriales; sin embargo, la generación de dicho efluente es mínima y se clasifica como impacto negativo de importancia **irrelevante/leve**, debido a que estos efluentes serán derivados a la PTAR.

CAPÍTULO XII: PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

TDV-CHINCHA considera que la ejecución de las actividades del proyecto generará impactos ambientales negativos no significativos; no obstante, se implementarán medidas ambientales para las diferentes etapas del presente proyecto a fin de minimizar y/o eliminar los referidos impactos.

12.1. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

En el Plan de Manejo Ambiental (en adelante, **PMA**) se presenta la alternativa de respuesta a cada uno de los impactos identificados y evaluados; para lo cual se consideró lo siguiente:

- Criterios técnicos de magnitud.
- Tipo de acción.
- Implementación en el tiempo.
- Ubicación espacial.

13.1.1. Etapa de construcción e implementación

Para esta etapa, se propone solicitar las fichas de la revisión técnica de los vehículos y equipos que accederán a la zona del proyecto, a fin de garantizar un buen funcionamiento, una menor generación de material particulado, emisión de gases y ruido.

A continuación, en la Tabla N° 45 se presenta la medida de impacto ambiental para garantizar que las actividades a realizarse durante la ejecución del presente proyecto estén de acuerdo a las exigencias ambientales requeridas por la normativa ambiental vigente.

Tabla N° 45.- Cronograma de ejecución de implementación de Medidas del Plan de Manejo Ambiental – Etapa de construcción

COMPONENTE	IMPACTO AMBIENTAL	UNIDAD DE MEDIDA*	FRECUENCIA	ACTIVIDADES	SEMANAS									COSTO APROX. (S/.)	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9		
Etapa de Construcción															
Aire	Generación de material particulado, emisiones de gases y ruido	C	Puntual	Se solicitará las fichas de la revisión técnica de los vehículos y maquinaria que accederá a la planta.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Costo Interno

*P: Prevención, M: Mitigación, C: Control

13.1.2. Etapa de operación y mantenimiento

Para esta etapa, se incluirá los componentes del proyecto "Implementación y mejora tecnológica de componentes auxiliares en la empresa TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC – SEDE CHINCHA" en el Plan de Mantenimiento Ambiental derivadas de los IGAs aprobados.

Tabla N° 46.- Cronograma de ejecución de implementación de Medidas del Plan de Manejo Ambiental – Etapa de operación

N°	ASPECTOS AMBIENTALES	MEDIDAS PROPUESTAS	TIPO (P, M O C) ¹	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN ^{2 3}				DURACIÓN DE LA MEDIDA		FRECUENCIA	COSTO APROX. (S/.)
				1	2	3	4	TRIM. DE INICIO	TRIM. DE TÉRMINO		
ETAPA DE OPERACIÓN											
ACT. PMA DEL PAMA											
1	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos	Capacitar al personal en el adecuado manejo y gestión de los residuos.	P	---	---	---	X	04	04	Anual	2 000
2	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos	Realizar el mantenimiento a los almacenes centrales de residuos peligrosos y no peligrosos.	P	---	X	---	X	02	04	Semestral	3 000
3	Generación de ruido excesivo	Para evitar la generación de ruidos molestos se programarán mantenimientos preventivos (paradas de planta)	P	---	X	---	X	02	04	Semestral	100 000
4	Generación de emisiones gaseosas	Realizar el mantenimiento preventivo anual del caldero.	P	---	X	---	---	02	02	Permanente	25 000
5	Generación de efluentes industriales	Realizar el mantenimiento y limpieza a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales (PTARI)	P	X	X	X	X	01	04	Permanente	67 000
6	Funcionamiento de la planta	Actualización anual del plan de contingencias	P	---	---	---	X			Anual	1 000

Nº	ASPECTOS AMBIENTALES	MEDIDAS PROPUESTAS	TIPO (P,M O C) ¹	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN ^{2 3}				DURACIÓN DE LA MEDIDA		FRECUENCIA	COSTO APROX. (S/.)
				1	2	3	4	TRIM. DE INICIO	TRIM. DE TÉRMINO		
ETAPA DE OPERACIÓN											
7	Generación de gases de combustión y material particulado	Se verificará que los vehículos y maquinarias que se utilizan en la planta estén en óptimas condiciones; solicitándose el certificado de la revisión técnica a todas las unidades.	C	X	X	X	X	01	04	Permanente	PP
8	Generación de gases de combustión y emisiones gaseosas	Cumplir y mantener actualizado el programa de mantenimiento preventivo/correctivo de maquinarias y equipos.	C	---	X	---	X	02	04	Semestral	PP
9	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos	Disponer los residuos sólidos industriales (peligrosos y no peligrosos) por medio de una EPS-RS registrada ante DIGESA de acuerdo a los lineamientos del Plan de manejo de residuos sólidos de la planta.	M	X	X	X	X	01	04	Permanente	10 000 ⁵
13	Excesivo consumo de agua	Capacitar al personal en el adecuado uso y consumo de agua.	P	X	---	---	---	01	01	Anual	1 000
14	Excesivo consumo de agua	Implementación de señaléticas del adecuado uso y consumo de agua.	P	X	---	---	---	01	01	Una vez	500
Nuevas medidas a implementar y/o modificar											
1	Generación de residuos peligrosos	Implementar un sistema de contención en el almacén de aceite usado y en el almacén de lubricantes en caso de derrames.	P	X	---	---	---	01	01	Una vez	5 000
2	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos	Ubicar contenedores de clasificación de residuos sólidos, con sus respectivos rótulos, en puntos estratégicos en las áreas	P	X	---	---	---	01	01	Una vez	1 200

Nº	ASPECTOS AMBIENTALES	MEDIDAS PROPUESTAS	TIPO (P,M O C) ¹	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN ^{2 3}				DURACIÓN DE LA MEDIDA		FRECUENCIA	COSTO APROX. (S/.)
				1	2	3	4	TRIM. DE INICIO	TRIM. DE TÉRMINO		
ETAPA DE OPERACIÓN											
		ampliadas de la planta, de acuerdo a la Norma Técnica Peruana NTP 900.058.2005.									
3	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos	Letreros para manejo de residuos no peligrosos.	P	---	---	---	X	04	04	Una vez	500
4	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos	Realización de campaña de reciclaje en las instalaciones de la planta.	P	---	---	---	X	04	04	Una vez	PP
ITS "Implementación de Sistemas de Tratamiento de Ósmosis Inversa y Ultrafiltración"											
4	Generación de residuos sólidos	Identificar e implementar un cerco perimétrico al almacén temporal de lodos de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales (PTARI).	C	---	---	---	X	04	04	Única vez / Permanente	10 000
7	Generación de efluentes industriales	Realizar el mantenimiento y limpieza a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Industriales (PTARI). En las condiciones actuales de operación.	P	X	X	X	X	01	04	Permanente	67 000
13	Generación de emisiones gaseosas / Generación de ruido excesivo	Cumplir y mantener actualizado el programa de mantenimiento preventivo/correctivo de maquinarias y equipos. DE LA PTARI.	C	X	X	X	X	01	04	Permanente	PP
ITS "Central fotovoltaica Textil del Valle"											
-	Generación de residuos peligrosos y no peligrosos	Capacitar al personal en el adecuado manejo y gestión de los residuos.	P	---	---	---	X	04	04	Anual	2000
-	Alteración de la fauna terrestre	La velocidad de los vehículos en las vías de accesos será de 30 Km/h y en caso de encontrar fauna, se deberá disminuir la	P	X	---	---	---	01	01	Permanente	Costos operativos

Nº	ASPECTOS AMBIENTALES	MEDIDAS PROPUESTAS	TIPO (P,M O C) ¹	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN ^{2 3}				DURACIÓN DE LA MEDIDA		FRECUENCIA	COSTO APROX. (S/.)
				1	2	3	4	TRIM. DE INICIO	TRIM. DE TÉRMINO		
ETAPA DE OPERACIÓN											
		velocidad y esperar que sigan su recorrido, estando prohibido el uso de bocinas o claxon para intimidarlos.									
-	Alteración de la fauna terrestre	Capacitación para el personal en temas de cuidado del medio ambiente, donde se hará énfasis en la importancia de la conservación de la fauna especialmente de especies amenazadas.	P	X	---	---	---	01	01	Puntual	Costos operativos
-	Alteración de la fauna terrestre	Se exigirá que los vehículos y maquinarias tengan un mantenimiento técnico, con la finalidad de controlar los gases de emisión y ruidos, evitando o disminuyendo la perturbación a las especies de fauna. Con la misma finalidad se restringirá el uso de bocinas y sirenas. (**)	C	X	---	---	---	01	01	Puntual	Costos operativos
ITS "Implementación y mejora tecnológica de componentes auxiliares en la empresa TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC – SEDE CHINCHA"											
(**)	Generación de material particulado, emisiones de gases y ruido	Realizar el mantenimiento preventivo de los equipos y maquinarias	P	---	X	---	X	02	04	Semestral	Costos operativos

Fuente: Anexo A del Informe Técnico Legal N° 00981-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DEAM, Anexo N° 2B del Informe N° 00000059-2020-PRODUCE/DEAM-aescandon y Anexo N° 02 del Informe N° 00000027-2021-KRUIZ

¹ P: Prevención, C: Control, M: Mitigar

² Las casillas sombreadas de color gris representan los meses que durará la implementación o ejecución de las medidas propuestas. El N° 1 representa el mes siguiente a la aprobación del estudio ambiental

³ El costo es una inversión aproximado referencial, lo cual se actualizará cuando se ejecute la medida propuesta.

⁵ Dependerá del volumen a generar por año.

(---) No aplica.

(**) Nueva medida propuesta en el presente ITS.

12.2. PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL

Teniendo en cuenta que **no** se realizarán actividades adicionales a las indicadas previamente, y que los impactos ambientales a generarse por el desarrollo de estas serán **no significativos y puntuales**, ejecutándose en un corto periodo de tiempo; **no** se está considerando realizar monitoreos ambientales durante el desarrollo del presente proyecto.

12.3. PLAN DE CONTINGENCIAS

El Plan de Contingencias identifica las posibles emergencias que puedan ocurrir durante la implementación y operación del proyecto y establece los procedimientos necesarios para el manejo de cada una de las emergencias, con el fin de minimizar los efectos colaterales en los trabajadores, pobladores y medio ambiente.

Asimismo, establece el equipamiento y recursos necesarios para dar respuesta a cada una de las posibles emergencias que se susciten durante la ejecución y funcionamiento del proyecto. De acuerdo a la envergadura del proyecto no se estima cambios en el actual Plan de Contingencias de TDV-CHINCHA (Véase Anexo N° 12).

12.4. PLAN DE CIERRE CONCEPTUAL

A. Objetivos

- Dar a conocer las medidas a implementar durante el desarrollo de las actividades de cierre, a fin de evitar efectos adversos al ambiente y las actividades para la restauración de los ambientes afectados.
- Controlar y garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención, corrección o mitigación de los posibles impactos ambientales que pudieran presentarse durante el desarrollo de las actividades de cierre.

B. Alcance

- El alcance del plan abarcará toda la planta industrial TDV-CHINCHA, en la cual está incluida el proyecto.

C. Pautas por seguir en el plan de cierre

Se realizará cuando se concluya la vida útil del proyecto. Comprenderá las actividades que se describen a continuación:

- Comunicación y permiso del desarrollo del plan de cierre
- Inspección del área ocupada
- Obras civiles y electromecánicas
- Desmontaje del sistema de molienda y los componentes del sistema de reúso de agua
- Limpieza del área del proyecto

D. Responsabilidades

La responsabilidad del cumplimiento del plan de cierre, recae en la empresa TDV-CHINCHA, quien contratará los servicios de una empresa que se encargará de los trabajos de desinstalación del proyecto a efectos de completar en su totalidad las medidas propuestas en el presente estudio y en los plazos establecidos, con la finalidad de garantizar una adecuada restauración de las áreas intervenidas.

CAPÍTULO XIII: CONCLUSIONES

13.1. CONCLUSIONES

- El presente ITS del proyecto: "*Implementación y mejora tecnológica de componentes auxiliares en la empresa TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC – SEDE CHINCHA*" se realizará al interior de la planta Industrial de TDV-CHINCHA, la cual cuenta con una Actualización del PMA del PAMA, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 244-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI de fecha 15 de marzo de 2019. Por lo tanto, cumple con uno de los requisitos para la elaboración del Informe Técnico Sustentatorio respectivo.
- El proyecto: "*Implementación y mejora tecnológica de componentes auxiliares en la empresa TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC – SEDE CHINCHA*", consiste en implementar máquinas dentro del proceso productivo actual de la planta, a efectos de incrementar la producción e implementar la planta de reciclaje de telas (mermas) para reducir la generación de residuos y optimizar sus procesos, los cuales justifican la presentación del ITS.
- Se estima que el tiempo de ejecución del proyecto se realizará en nueve (9) semanas, iniciándose posteriormente a la aprobación del ITS.
- De la evaluación realizada a los posibles impactos ambientales, se determinó que el grado de impacto ambiental son en su totalidad de nivel de importancia "*irrelevante*", no obstante, se considerarán medidas de prevención y control durante la etapa de instalación y operación del proyecto.
- El desarrollo de las actividades del presente proyecto se realizará cumpliendo estrictamente con el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE.

ANEXO N° 1

***VIGENCIA DE PODER Y DNI DEL
REPRESENTANTE LEGAL***



ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA
Oficina Registral de CHINCHA



Código de Verificación:
26949053
Solicitud N° 2023 - 6122159
03/10/2023 11:35:50

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 11000790 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de CHINCHA, consta registrado y vigente el **nombramiento** a favor de JEAN PAUL SALAS TAMAYO, identificado con DNI. N° 29607865 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: TEXTIL DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00039

CARGO: GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

FACULTADES:

GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL DE LA SOCIEDAD desde el 15 de octubre del 2021, al señor **JEAN PAUL SALAS TAMAYO, IDENTIFICADO** con **DNI NO.29607865** se le **DELEGAN como APODERADO CLASE D DE LA SOCIEDAD**, conforme a la escala de poderes aprobada mediante junta universal de accionistas de fecha 12 de enero del 2012, la misma que corre inscrita en el asiento 18-C de la Partida Electrónica N° 11000790 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Chinchá (**TÍTULO N° 723 DEL 20/01/2012**).

ASIENTO:18-C

El Apoderado Clase D, en su condición de Gerente de Desarrollo Humano y Responsabilidad Social Empresarial de la sociedad, podrá **A SOLA INTERVENCIÓN Y FIRMA** realizar los siguientes actos de la Escala de Poderes: **5.01; 5.02; 5.03; 5.04; 5.06; 5.07, 5.10(II)** [representar a la sociedad en consejos directivos, asambleas y en las juntas de miembros de entidades gremiales, asociaciones, fundaciones o comités a que pertenezca la sociedad, pudiendo tomar parte de los debates] y 5.12.- **ESCALA DE PODERES: 5.00 Representación:** 5.01 Representar a la sociedad ante todo tipo de instituciones públicas o privadas, autoridades y funcionarios judiciales, civiles, municipales, administrativas, constitucionales, tributarios y de aduana (ante la Superintendencia de Administración Tributaria-Sunat), policiales y militares, con las facultades de presentar toda clase de recursos y reclamaciones y desistirse de ellos. 5.02 Asumir la representación de la sociedad con las facultades suficientes para practicar los actos a que se refiere el código procesal civil, la ley de conciliación. la ley general de arbitraje o para actuar en cualquier tipo de procedimiento administrativo, o ante el fuero militar con las facultades generales del mandatario judicial establecidas en el artículo 74° y las especiales del artículo 75° del código procesal civil, tales como presentar toda clase de demandas y denuncias, formular contradicciones, modificarlas y/o ampliarlas; reconvenir, contestar demandas y reconveniciones; deducir excepciones y/o defensas previas y contestarlas; desistirse del proceso y/o la pretensión, así como de algún acto procesal; allanarse y/o reconocer la pretensión; conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso, sustituir o delegar la representación procesal; prestar declaración de parte, ofrecer toda clase de medios probatorios así como actuar los que se soliciten; interponer medios impugnatorios y de cualquier otra naturaleza permitidos por la ley, y desistirse de dichos recursos; solicitar toda clase de medidas cautelares, ampliarlas y/o modificarlas y/o sustituirlas y/o desistirse de las mismas; ofrecer contra cautela; solicitar el otorgamiento de medidas cautelares fuera de proceso, así como la actuación de medios probatorios; ofrecer todos los medios

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



probatorios previstos por la ley, así como oponerse, impugnar y/o tachar los ofrecidos por la parte contraria; concurrir a todo tipo de actos procesales, sean éstos de remate, administración de posesión, lanzamiento, embargos, saneamiento procesal y audiencias conciliatorias o de fijación de puntos controvertidos y saneamiento probatorio, de pruebas, y/o audiencias únicas, especiales y/o complementarias; las facultades para poder intervenir en todo acto procesal, se extienden incluso, además de poder intervenir en remates o subastas públicas para adjudicarse al interior de los mismos, los bienes muebles o inmuebles materia del respectivo proceso; solicitar la inhibición y/o plantear la recusación de jueces, fiscales, vocales y/o magistrados en general; solicitar la acumulación y/o desacumulación de procesos; solicitar el abandono y/o prescripción de los recursos, la pretensión y/o la acción; solicitar la aclaración, corrección y/o consulta de las resoluciones judiciales; ofrecer y/o cobrar directamente lo pagado o consignado judicialmente, asimismo para retirar consignaciones; someter a arbitraje, sea de derecho o de conciencia, las controversias en las que pueda verse involucrada la sociedad, suscribiendo el correspondiente convenio arbitral; así como también renunciar al arbitraje; designar al árbitro o árbitros y/o institución que hará las funciones de tribunal: presentar el formulario de sumisión correspondiente y/o pactar las reglas a las que se someterá el proceso correspondiente y/o disponer la aplicación del reglamento a que tenga establecido la institución organizadora, si fuera el caso; presentar ante el árbitro o tribunal arbitral la posición de la sociedad, ofreciendo las pruebas pertinentes; contestar las alegaciones de la contraria y ofrecer todos los medios probatorios adicionales que estime necesarios; conciliar y/o transigir y/o pedir la suspensión y/o desistirse del proceso arbitral; solicitar la corrección y/o integración y/o aclaración del laudo arbitral; presentar y/o desistirse de cualquiera de los recursos impugnatorios previstos en la Ley General de Arbitraje contra los laudos; y practicar todos los demás actos que fueran necesarios para la tramitación de los procesos, sin reserva ni limitación alguna; solicitar la interrupción del proceso, su suspensión y/o la conclusión del mismo; las facultades se entienden otorgadas para todo el proceso, incluso para la de ejecución de sentencia y el cobro de costas y costos. las facultades de índole judicial se podrán ejercer ante toda clase de juzgados y tribunales establecidos por la ley orgánica del poder judicial y demás entidades que conforme a ley ejercen facultades coactivas o de ejecución forzosa. 5.03 Asumir la representación de la sociedad para apersonarse a las audiencias de conciliación, cualquiera sea su naturaleza, así como solicitar la invitación a audiencias y ser invitado a un proceso conciliatorio. 5.04 Conciliar extrajudicialmente y disponer del derecho materia de conciliación al amparo de la Ley No. 26872, sus modificatorias y reglamento. 5.06 Asumir la representación de la sociedad especialmente en procedimientos laborales ante el ministerio de trabajo, árbitros o tribunales arbitrales, los juzgados de paz o juzgados de trabajo, las salas laborales o mixtas y la corte suprema de la república, en todas las divisiones e instancias, con todas las facultades necesarias y en forma especial las contenidas en los artículos 2 y 26 del Decreto Supremo No. 03-80-tr del 26 de marzo de 1980 para los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de la Ley No. 26636 y según lo establecido por su artículo 10 de la Ley No. 26636 del 21 de junio de 1996 y en el Decreto Legislativo No.910 y su reglamento Decreto Supremo No. 020-2001-tr del 28 de junio de 2001. las facultades antes indicadas también comprenden todos los poderes de representación para todos los actos y diligencias previstos en la Ley N° 29497 y demás mas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas. 5.07 Asumir la representación de la compañía especialmente en procedimientos laborales de todo o ante el Ministerio de Trabajo, en todas las divisiones e instancias, con todas las facultades necesarias y en forma especial las contenidas en: I) El Decreto Legislativo N° 910 y su reglamento, asumiendo la representación de la compañía en todo de procedimiento regulado por la referida norma, en especial las diligencias de conciliación administrativa ante el servicio de defensa legal gratuita y asesoría del trabajador de acuerdo al artículo 27° del mencionado Decreto Legislativo, pudiendo proponer cualquier fórmula conciliatoria, así como aceptar aquella que proponga el trabajador o ex trabajador. II) En los procedimientos de inspección laboral con todas las facultades necesarias y en forma especial las contenidas en el artículo 17° de la Ley 28806, Ley General de Inspección del Trabajo, y su reglamento. III) En los procedimientos de Negociación Colectiva y/o de Conciliación, representando a la sociedad para realizar todos los actos procesales propias de aquellas y/o suscribir cualquier tipo de acuerdo individual con los trabajadores y/o suscribir el convenio colectivo de trabajo de ser el caso, según lo establecido en los artículos 48° y 49° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas del Trabajo, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2003. 5.10 Representar a la sociedad en: 5.10 (I) Directorios o en juntas de accionistas o de socios de sociedades

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPEWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA
Oficina Registral de CHINCHA



Código de Verificación:
26949053
Solicitud N° 2023 - 6122159
03/10/2023 11:35:50

mercantiles o civiles pudiendo tomar acuerdos o decisiones; y/o 5.10 (II) Consejos directivos, asambleas y en las juntas de miembros de entidades gremiales, asociaciones, fundaciones o comités a que pertenezca la sociedad, pudiendo tomar parte de los debates. 5.12 Representar a la sociedad ante el ministerio público, poder judicial, autoridades y funcionarios policiales y militares con las facultades suficientes para practicar los actos a que se refiere el artículo 74 y 75 del Código Procesal Civil, tales como presentar demandas, reconveniones, actuar en audiencias, formular excepciones, dar declaración de parte, solicitar medidas cautelares, ofrecer contracautela, variar medidas cautelares, desistirse del proceso y de la pretensión, allanarse a la pretensión, conciliar, transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso y sustituir o delegar la representación procesal, especialmente en procedimientos penales, con las facultades específicas de denunciar, constituirse en parte civil, prestar instructiva, preventiva y testimoniales, pudiendo acudir en nombre de la sociedad ante la Policía Nacional del Perú, sin límite de facultades.- Adicionalmente podrá a sola intervención y firma las facultades previstas en el numeral 2.14 de la Escala de Poderes de la sociedad siempre que ello no involucren importes superiores a los US\$ 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) o su equivalente a moneda nacional.- 2.14 Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos contratos de trabajo a plazo fijo (determinado) e indeterminado y bajo modalidad así como convenios de modalidad formativas laborales.

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ASÍ CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA CON FECHA 20/12/2021 EXTENDIDA POR NOTARIA DE LIMA CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, EXTRAÍDO DEL LIBRO DENOMINADO ACTAS DE SESIONES DEL DIRECTORIO N° 05, LEGALIZADO CON FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE, POR LA CITADA NOTARIA, REGISTRADO BAJO EL NUMERO 61620-2020.

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 4

Derechos Pagados: 2023-99999-1956309 S/ 30.00
Tasa Registral del Servicio S/ 30.00

Verificado y expedido por BORDA ARMACANQUI, EDDY ALEJANDRO, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Nasca, a las 14:26:51 horas del 03 de Octubre del 2023.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° XI - SEDE ICA
Oficina Registral de CHINCHA



Código de Verificación:
26949053
Solicitud N° 2023 - 6122159
03/10/2023 11:35:50

EDDY A. BORDA ARMACANQUI
Abogado Certificador
Zona Registral N° XI - Sede Ica

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

ANEXO N° 2

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL” *Patrimonio de la otrora Villa de Almagro*

RESOLUCION GERENCIAL N° 006-2022-ORT/MDCHB

Chincha Baja, 02 de Mayo del 2022

VISTO: El Expediente TDE000001299 - 2022, de fecha 27 de Abril del año 2022, presentado por el Administrado Sr. **ROBERTO QUIROZ GARCIA** Administrador de **TEXTIL DEL VALLE S.A BIC**, Quien solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE PUNTO Y GANCHILLO Y FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades de acuerdo con el Artículo. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, prescribe que estas gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 83 inciso 3.6 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones de las Municipalidades Distritales, otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales.

Que, la Administrada al amparo de las disposiciones legales precitadas, solicita Licencia de Funcionamiento para Actividades de fabricación de artículos de punto y ganchillo y fabricación de prendas de vestir, excepto prendas de piel, ubicado en Carretera Panamericana Sur Km N°200 - El Pedregal – Distrito Chincha Baja, quien ha cumplido con los requisitos exigidos en el Texto único de Procedimientos Administrativos TUPA.

Que, en caso de Incumplimiento a las normas establecidas, inopinadamente el área de Fiscalización actuara de acuerdo a sus funciones.

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades contenidas en el artículo 20 inc. 20, 33 de la Ley N° 27972 y en atribución a la delegación de funciones otorgadas de acuerdo al TUPA.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Declarar procedente lo solicitado por el administrado Sr. **ROBERTO QUIROZ GARCIA** Administrador de **TEXTIL DEL VALLE S.A BIC**, Quien solicita **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ARTICULOS DE PUNTO Y GANCHILLO Y FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.**

Nombre	: TEXTIL DEL VALLE SOCIEDAD ANONIMA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO
RUC	: 20104498044
Nombre Comercial	: TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC
Ubicación del Establecimiento	: Carretera Panamericana Sur Km N°200 - El Pedregal – Chincha Baja
Actividad Económica Principal	: FABRICACION DE ARTICULOS DE PUNTO Y GANCHILLO
Actividad Económica Secundaria 1	: FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL
Área	: 145,000.00 MT2
Condición del local	: Propio

056-272083

Plaza de Armas N° 148 - Chincha Baja - Chincha

municipalidad@munichinhabaja.gob.pe

www.munichinhabaja.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA



ARTICULO SEGUNDO. - Encargar al Área de Rentas y Tributación, Fiscalización Tributaria los controles respectivos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA
YOVANNY G. GONZALES AQUIJE
(e) OFICINA DE RENTAS Y TRIBUTACIÓN
RESOL. DE ALCALDIA 0215-2020/MDCHB



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHINCHA BAJA
OFICINA DE RENTAS Y TRIBUTACIÓN
PLAZA DE ARMAS N° 148 - CHINCHA BAJA
CHINCHA - ICA

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

N.° 006

EXP. 000001299-2022

NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL:

TEXTIL DEL VALLE S.A BIC

Ruc

: 20104498044

Actividad Econ. Principal : Fabricación de Artículos de Punto y Ganchillo

Actividad Econ.

Secundaria 1

**: Fabricación de Prendas de Vestir, Excepto
Prendas de Piel.**

AREA

: 145,000.00 MT2

Condición del Local

: Propio

UBICACIÓN

: Carretera Pan. Sur Km 200-El Pedregal

CHINCHA BAJA, 02 de Mayo del 2022



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHINCHA BAJA

EMILIO M. DEL SOLAR SALAZAR
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHINCHA BAJA

YOVANNY G. AQUÍJE
(e) OFICINA DE RENTAS Y TRIBUTACIÓN
RESOL. DE ALCALDE N° 015-2020/MDCHB



ANEXO N° 3

***RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 244-
2019-PRODUCE/DVMYPE-
I/DGAAMI DE 15 DE MARZO DE
2019***



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la corrupción y la impunidad”

Resolución Directoral

Nº 244 -2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI

Lima, 15 MAR. 2019

Vistos, el Registro Nº 00046773-2018 (21.05.18) y Adjuntos; a través de los cuales la empresa **TEXTIL DEL VALLE S.A.**, solicitó la evaluación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la “**Planta Textil**”, ubicado en el Kilómetro 200 de la Carretera Panamericana Sur, distrito de Chincha Baja, provincia de Chincha, departamento de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a éstas;

Que, el artículo 51 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2015-PRODUCE dispone que el titular debe actualizar la DIA, el EIA-sd o EIA-d, en aquellos componentes que lo requieran, al quinto año de iniciada la ejecución del proyecto y por periodos consecutivos y similares, según lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de la Ley Nº 27466, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado por Decreto Supremo Nº 019-2009-MINAM, sus normas complementarias y modificatorias;

Que, el literal e) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (ROF PRODUCE) aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria emitir actos administrativos para la adecuación ambiental sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para la actividad industrial manufacturera y comercio interno, así como sus respectivas modificaciones y actualizaciones;

Que, la empresa **TEXTIL DEL VALLE S.A.** en su solicitud de evaluación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la “Planta Textil”, ha dado cuenta de la existencia de componentes nuevos no contemplados en sus instrumentos de gestión ambiental aprobados;

Que, el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2015-PRODUCE, ni la normatividad del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, han contemplado aquellos casos en los cuales los titulares de proyectos de inversión o de actividades en curso, con instrumento de gestión ambiental aprobados, dan cuenta de modificaciones, ampliaciones o mejoras tecnológicas que fueron implementadas con posterioridad a la aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental correspondiente; por lo que, se advierte que existe un vacío legal en dicha normatividad al no contemplar el supuesto para la atención de dichos casos;

Que, considerando los principios consagrados en la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, los mismos que tienen como finalidad la protección del ambiente bajo un enfoque de desarrollo sostenible de las actividades realizadas por el hombre, es que corresponde evaluar la solicitud de Actualización del Plan de Manejo Ambiental





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

(PMA) del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la **“Planta Textil”**, estableciendo medidas de manejo ambiental que permitan mitigar el impacto de dichas actividades en aras de salvaguardar el ambiente;

Que, evaluada la documentación presentada por la empresa **TEXTIL DEL VALLE S.A.**, la Dirección de Evaluación Ambiental, en el marco de sus funciones asignadas en el literal a) del artículo 118º del ROF PRODUCE, elaboró el Informe Técnico Legal N° 981-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DEAM de fecha 13 de marzo de 2019, en el cual se recomienda aprobar la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la **“Planta Textil”**, a efectos de que la gestión ambiental de la planta industrial cuente con medidas de manejo ambiental correspondientes a los impactos que generan, con la finalidad de mitigar y evitar la degradación del ambiente en observancia del Principio de Prevención establecido en la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente;

Que, la aprobación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la **“Planta Textil”**, no regulariza, ni convalida los incumplimientos a los instrumentos ambientales aprobados con los que cuenta la empresa respecto de los cuales ha podido incurrir el titular industrial. Asimismo, no supone el otorgamiento de la certificación ambiental, ni convalida su falta de obtención previamente a la implementación del proyecto de inversión o de sus componentes;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 del artículo 6º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe Técnico Legal N° 981-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DEAM, por lo que este y sus anexos forman parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE; y demás normas reglamentarias y complementarias.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la **“Planta Textil”**, presentado por la empresa **TEXTIL DEL VALLE S.A.**, ubicado en el Kilómetro 200 de la Carretera Panamericana Sur, distrito de Chincha Baja, provincia de Chincha, departamento de Ica, de conformidad con el Informe Técnico Legal N° 981-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DEAM y sus Anexos A, B y C, que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- La empresa **TEXTIL DEL VALLE S.A.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la **“Planta Textil”**, y con cada una de las obligaciones y compromisos que se indican en las Conclusiones y en los Anexos A, B y C del Informe Técnico Legal N° 981-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DEAM; así como, en la presente Resolución Directoral.

Artículo 3º.- La aprobación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de la **“Planta Textil”**, no regulariza, ni convalida los incumplimientos a los instrumentos ambientales aprobados con los que cuenta la empresa respecto de los cuales ha podido incurrir el titular industrial. Asimismo, no supone el otorgamiento de la certificación ambiental, ni convalida su falta de obtención previamente a la implementación del proyecto de inversión o de sus componentes.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe Técnico Legal que la sustenta a la empresa **TEXTIL DEL VALLE S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para los fines correspondientes, en el marco de sus competencias.

Regístrese y comuníquese

P


MARÍA YSABEL VALLE MARTÍNEZ
Directora General (s)

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Viceministerio de MYPE e Industria



ANEXO N° 4

***RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
00463 – 2021 - PRODUCE/DGAAMI
(MODIFICACIÓN DE LA
INSCRIPCIÓN DE GEHSIMA S.A.C.
AL REGISTRO DE EMPRESAS
CONSULTORAS – PRODUCE)***



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 00463-2021-PRODUCE/DGAAMI

24/09/2021

Visto, el Registro N° 00058694-2021 (23/09/2021), mediante el cual la consultora ambiental **GESTIÓN ESPECIALIZADA EN HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE S.A.C. (GEHSIMAS.A.C.)**, presentó, la solicitud de Modificación de inscripción de consultora ambiental de los sectores de la industria manufacturera y comercio interno a fin de reemplazar a un (1) especialista transversal de dichos sectores; y, el Informe N° 00000075-2021-PRODUCE/DIGAMI-gcangahuala de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno con el objeto de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a éstas;

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 del Reglamento citado en el considerando precedente, establece que los procedimientos sobre el Registro de Consultoras Ambientales que administra el Ministerio de Producción se deben realizar de acuerdo con las exigencias establecidas en el Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM;

Que, el literal j) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE (ROF de PRODUCE), establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria aprobar los procedimientos del registro de personas naturales y jurídicas que elaboran instrumentos de gestión ambiental, en materia de sus competencias; y, en el literal l) del artículo 117 del citado Reglamento, establece como una de las funciones de la Dirección de Gestión Ambiental, evaluar los procesos y procedimientos antes indicados, así como administrar y mantener actualizado su registro;

Que, evaluada la solicitud de Modificación de inscripción presentada por el administrado **GESTIÓN ESPECIALIZADA EN HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE**

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 3ZM1RQG4



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

S.A.C. (GEHSIMAS.A.C.), para reemplazar a un (1) especialista transversal de los equipos de la industria manufacturera y comercio interno, la Dirección de Gestión Ambiental (DIGAMI), en el marco de sus funciones asignadas en el literal l) del artículo 117 del ROF de PRODUCE, elaboró el Informe del visto, en el cual recomienda aprobar la modificación de inscripción solicitada, por cuanto el mencionado administrado cumplió con las exigencias legales vigentes.

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000075-2021-PRODUCE/DIGAMI-gcangahuala, por lo que éste forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno; el Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la elaboración de Estudios Ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la solicitud de Modificación de inscripción en el Registro de Consultoras Ambientales para elaborar estudios ambientales de la industria manufacturera y comercio interno, presentada por el administrado **GESTIÓN ESPECIALIZADA EN HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE S.A.C. (GEHSIMA S.A.C.)**; de conformidad con los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000075-2021-PRODUCE/DIGAMI-gcangahuala del 23 de setiembre de 2021, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Directoral y el Informe que la sustenta al administrado **GESTIÓN ESPECIALIZADA EN HIGIENE, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE S.A.C. (GEHSIMAS.A.C.)**, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

VLADEMIR A. LOZANO COTERA
Director General
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Viceministerio de MYPE e Industria



Firmado digitalmente por LOZANO COTERA Vlademir Alcides FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2021/09/24 13:36:36-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 3ZM1RQG4



**BICENTENARIO
PERÚ 2021**

ANEXO N° 5

***OFICIO N° 1768-2017-
PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI DE
FECHA 11 DE AGOSTO DE 2017***



San Isidro, 11 AGO. 2017

OFICIO N° 1768 -2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI

Señor
MORENO FERNANDO GARIBALDI SÁNCHEZ
Gerente General
TEXTIL DEL VALLE S.A.
Pj. Los Delfines N°. 159 (Dpto 301, 302, 303 Y 304 - Edif. República) Urb. Las Gardenias.
SANTIAGO DE SURCO, LIMA, LIMA. -



Asunto : Evaluación del Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC) de la "Planta Chincha"

Referencia : Registro N° 00054919-2016 (21.06.16), Registro N° 00127661-2017 (31.07.2017)

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia, mediante el cual su representada presentó el Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC) de la su planta industrial con dirección legal en EL km 200 Carretera Panamericana Sur, distrito de Chincha baja, Provincia de Chincha y departamento de Ica, en cumplimiento de las disposiciones de los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para suelo (Decreto Supremo N° 002-2013-MINAM) y sus disposiciones complementarias (Decreto Supremo N° 002-2014-MINAM y Decreto Supremo N° 013-2015-MINAM).



Al respecto, de conformidad con el Informe Técnico Legal N° 692 -2017-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DEAM (cuya copia se adjunta) se determina que a su representada no le corresponde desarrollar la fase de caracterización, por lo que no será necesaria la elaboración de un Plan de Descontaminación de Suelos (PDS) para la planta industrial antes referida.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

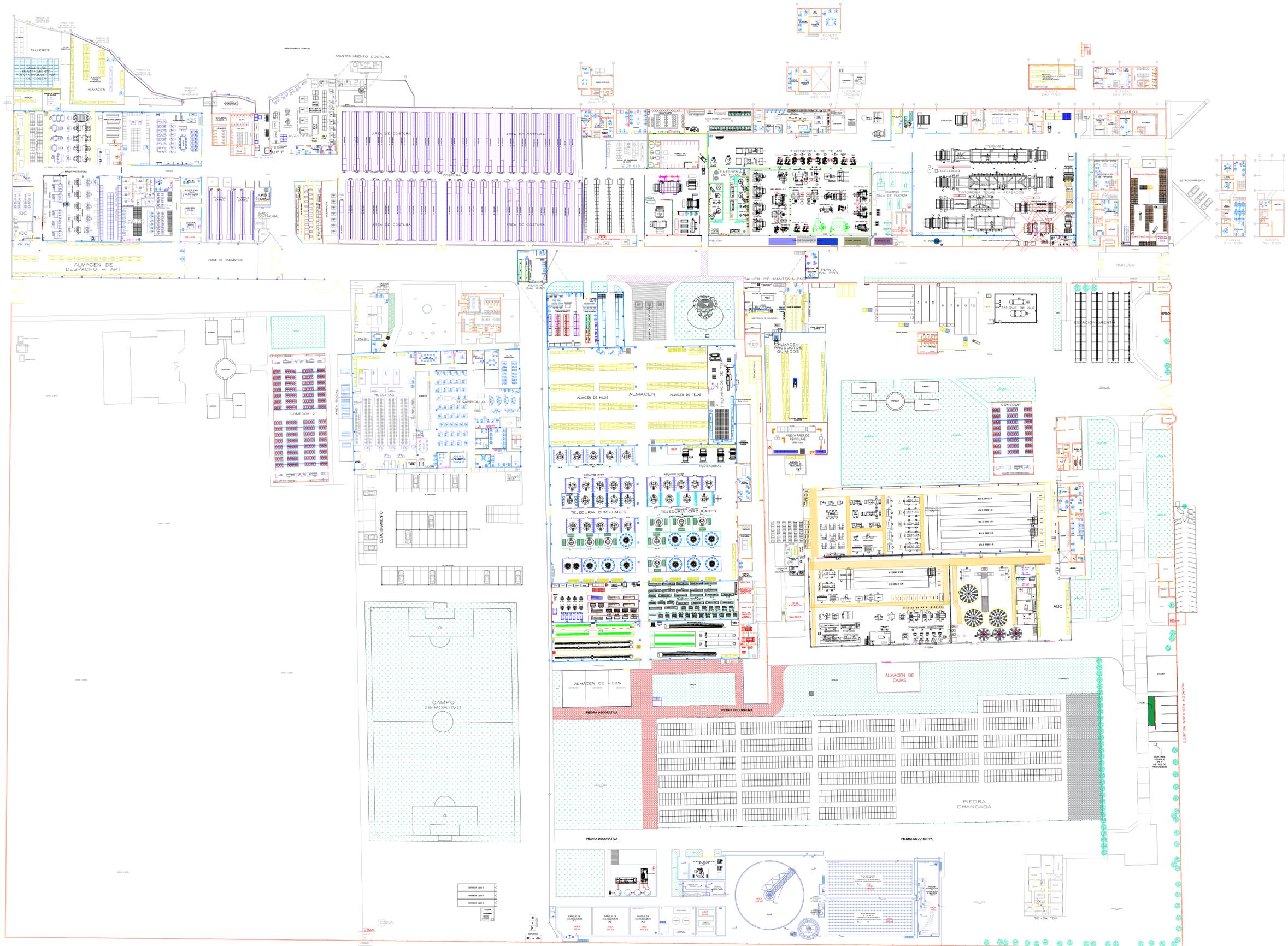
Atentamente,


LOURDES FERNÁNDEZ FELIPE-MORALES
Directora General de Asuntos Ambientales de Industria



ANEXO N° 6

***PLANO DE LA PLANTA DE TDV-
CHINCHA A ESCALA 1:50***



ANEXO N° 7

***MEMORIA DESCRIPTIVA DEL
COMPONENTE MÁQUINAS FABRIC
MASTER DE 800 KG Y 400 KG***

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO: INSTALACIÓN DE DOS AUTOCLAVES Model FM-14-0410 Model FM-14-0210

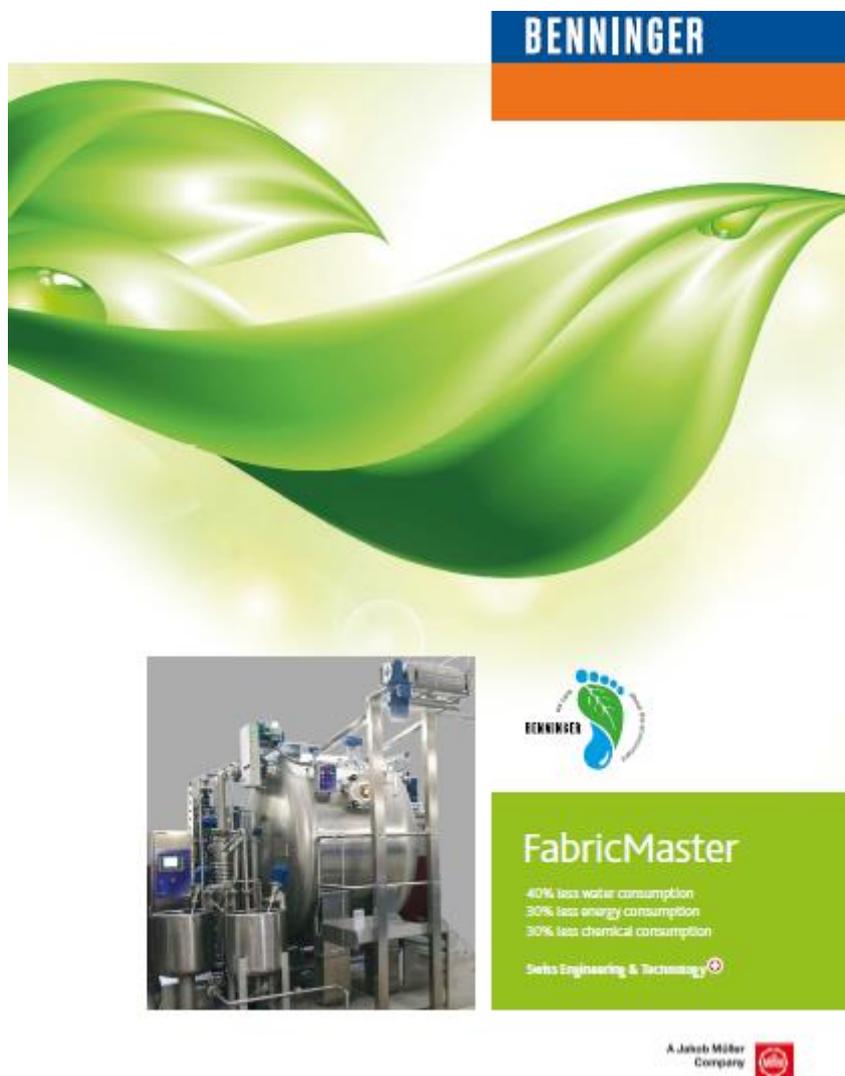


TDV

Textil del Valle

ANTECEDENTES:

La zona donde van a estar instaladas las autoclaves Model FM14-0210 y Model FM-14-0410 en la zona de Tintorería de Tela.



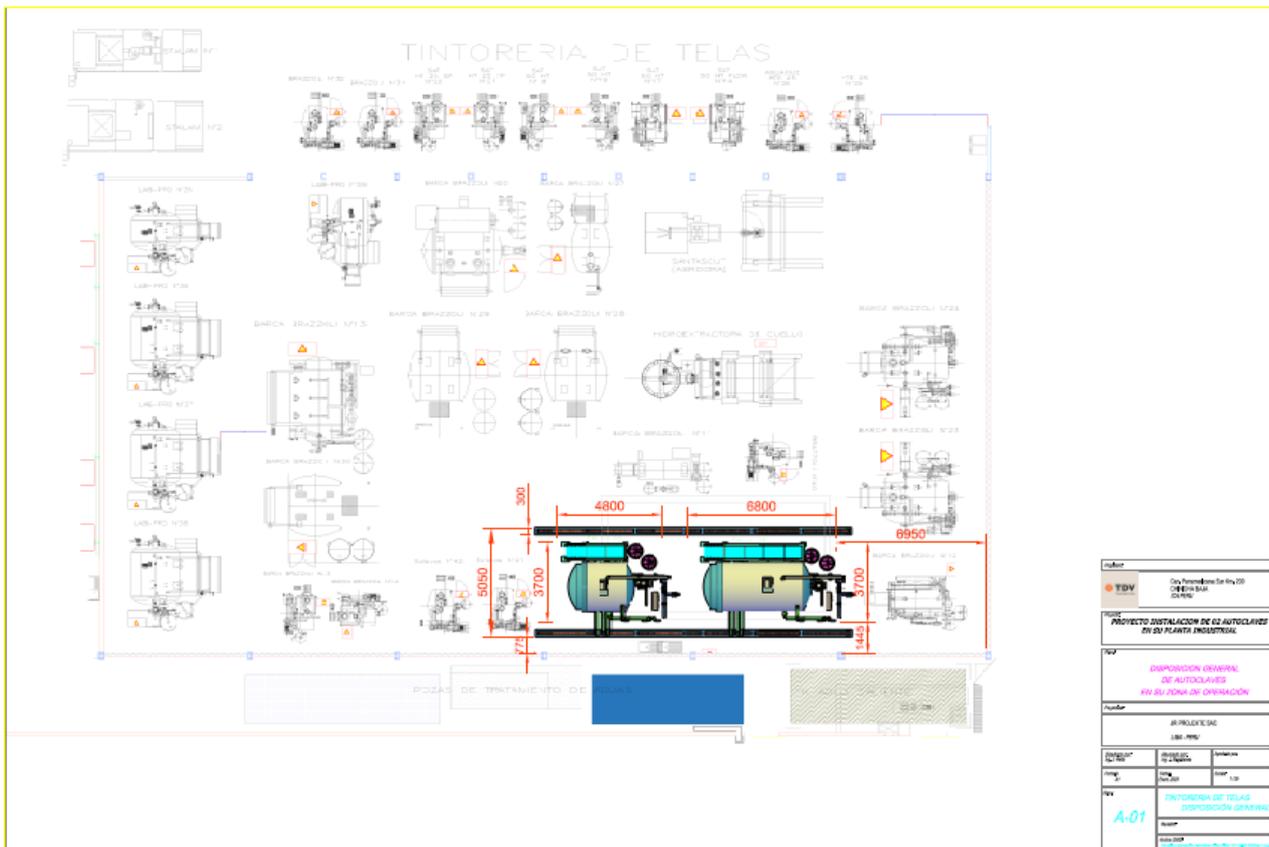
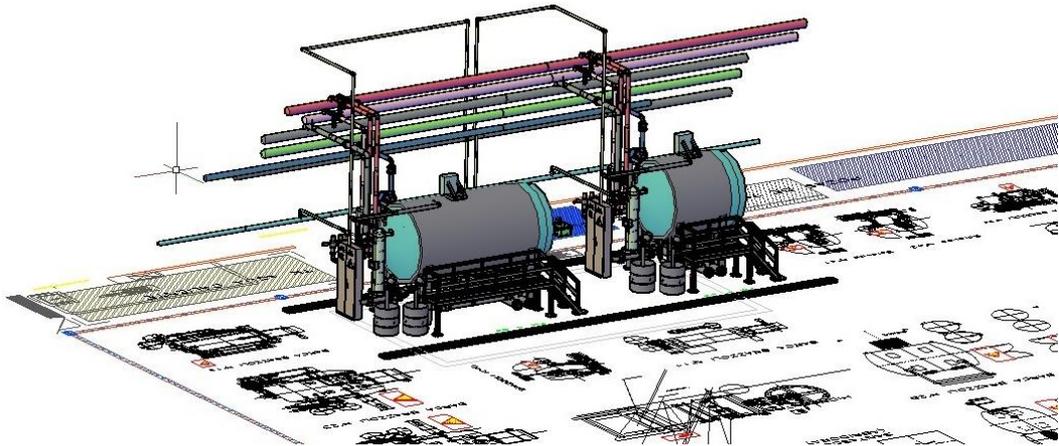
PROYECTO DE MONTAJE:

El presente Proyecto abarca el Montaje de las 02 Autoclaves Model FM14-0210 y Model FM-14-0410 en la zona de Tintorería de Tela, para lo cual se requieren Obras en las Especialidades Civil, Maniobras de montaje Electromecánico, Tendido de tuberías para las Acometidas de Vapor, Condensado, Agua Caliente, Aire Comprimido y Obras Eléctricas que incluyen el montaje del Tablero General frente a las Máquinas Autoclaves y el respectivo tendido de tuberías conduit desde este tablero a los Tableros de cada Autoclave.

ALCANCE:

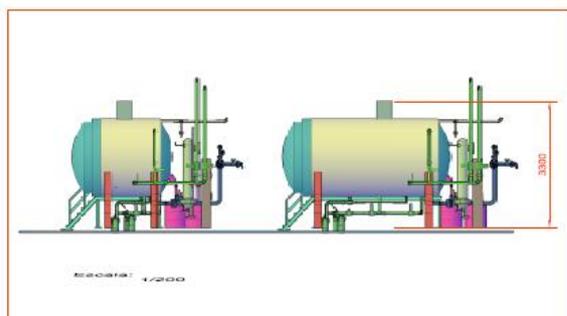
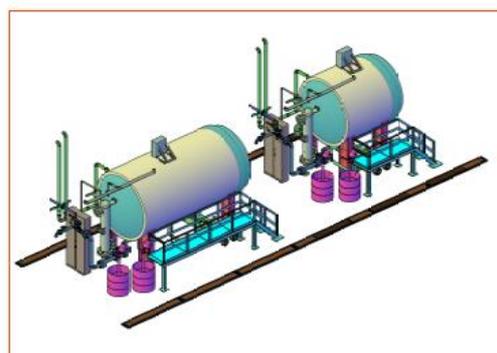
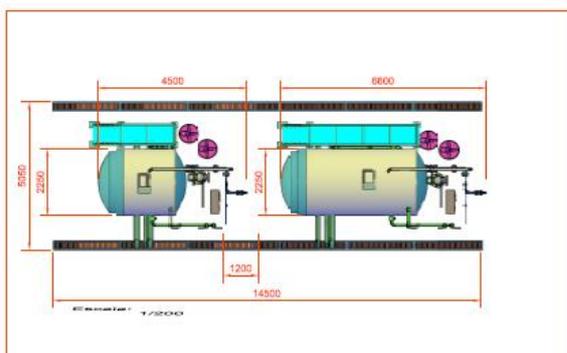
OBRAS CIVILES:

- Adecuación de una losa existente de concreto de 150 m². para montaje de estas 02 autoclaves.
- Adecuación de Red de Canaleta o cuenta existente para desagüe y desfuegos
- Conexionados a través de redes de desagüe a la poza aguas efluentes existente en Planta.



MANIOBRAS DE MONTAJE ELECTROMECHANICO:

- Maniobras de Montaje de cada Autoclave con sus soportes, pasarelas, motores, válvulas y electroválvulas, estructuras metálicas y sus accesorios en general.
- Para el montaje de las Autoclaves se considerará:
Posición de acuerdo a Plano Layout de ubicación general
Uso de anclajes de expansión de ½” para cada base de soporte de Autoclave.
Sistema neumático de ingreso a Autoclave.
- Instalación del Intercambiador de Calor
- Instalación de Tanques Agitadores
- Instalación de Tableros Eléctricos de las Autoclaves



PROYECTO	
EMPRESA	TDV
DIRECCIÓN	Dirección General de Ingeniería
CARGO	JEFE DE PROYECTO
PROYECTO DE INTELIGENCIA DE 52 AUTOCALAVAS EN SU PLANTA INDUSTRIAL	
TÍTULO	
PROYECTO DE INTELIGENCIA DE 52 AUTOCALAVAS EN SU PLANTA INDUSTRIAL	
AUTOR	
INGENIERO EN INGENIERÍA MECÁNICA	
CARGO	
JEFE DE PROYECTO	
FECHA	
15/01/2024	
ESTADO	
EN REVISIÓN	
REVISOR	
INGENIERO EN INGENIERÍA MECÁNICA	
FECHA	
15/01/2024	
AUTOR	
INGENIERO EN INGENIERÍA MECÁNICA	
CARGO	
JEFE DE PROYECTO	

Para las maniobras se usará Equipos adecuados para Izaje y Maniobras de cargas suspendidas y toda la Normativa de Seguridad y Salud en el Trabajo referente a este tipo de Trabajos de Alto Riesgo, como:

REQUISITOS PARA CONTRATISTAS Y SUS EQUIPO DE IZAJE

En las instalaciones y áreas bajo el control de TDV, es común que el propietario de las grúas y/o equipos de izaje sea un tercero para este tipo de Obras, ya sea un contratista que realiza trabajos de mantenimiento/construcción o un proveedor del servicio. Con algunas excepciones TDV posee algunos equipos de izaje de cargas, para labores de mantenimiento y almacenaje.

El Contratista seleccionado para estos trabajos deberá:

- Entregar o suministrar datos de operatividad de sus máquinas y cumplir con los requerimientos técnicos suministrados en el contrato.
- Contar con el Manual de Operación en el idioma español o en el idioma nativo del operador, aparejador, rigger y controlador de maniobra.

- Tener y cumplir el programa de mantenimiento del equipo.
- Suministrar la Tabla de Capacidades del equipo en el idioma del país donde se realiza la operación.
- Suministrar la Certificación de inspección y personas vigentes definidas en este procedimiento.
- Suministrar las Inspecciones técnico mecánicas, y seguros de acuerdo con las legislación peruana.
- Realizar el mantenimiento a sus equipos, con base en las recomendaciones del fabricante y disponer en los sitios de operación, la documentación y registros correspondientes para todo caso en que TDV lo solicite.
- Suministrar elementos convencionales de izaje que sean necesario para la operación; y remplazarlos oportunamente cuando no cumplan con los requisitos establecidos por este procedimiento.
- Reemplazar los equipos de levantamiento de cargas, cuando estos no cumplan antes o durante el desarrollo de las tareas, con los requisitos establecidos por este procedimiento.

Controlador De Maniobras (Comúnmente conocido como supervisor de maniobra)

El Controlador de Maniobras al igual que el emisor del permiso de trabajo, debe estar involucrado en el planeamiento y supervisión de la operación de izaje. Este planeamiento debe ser coordinado con el operador del equipo y el aparejador / señalero, quienes tienen la autoridad para negarse por razones de seguridad comprobables y justificadas técnicamente, a realizar cualquier operación de izaje. Realiza las funciones de Ejecutor en las operaciones de levantamiento mecánico de cargas.

- Asegurar que el procedimiento y el análisis de riesgos, ha sido entendido por todo el personal; para tal fin, debe disponer en el frente de trabajo del respectivo procedimiento y comentarlo con los trabajadores hasta que considere que no existen dudas sobre el rol y responsabilidades de cada persona involucrada en la actividad.
- Confirmar que se observen estrictamente todas las precauciones de seguridad relativas a las líneas de energía u otros objetos peligrosos.
- Verificar que el aparejador sea competente. El Controlador de Maniobras, debe tener conocimientos de los procedimientos seguros de operación del equipo de izaje de carga y de aparejos, de las señales manuales y ser capaz de dirigir en forma segura y eficiente al operador del equipo para controlar los movimientos del mismo.
- Confirmar y verificar que el área alrededor del sitio de la actividad esté segura y señalizada si es necesario.
- Organizar y liderar las reuniones de pre-izaje en el sitio de trabajo.
- Validar con su firma el plan de izaje e inspecciones preoperacionales presentado por el operador y el aparejador.
- Verificar, mediante una inspección previa, la estabilidad del terreno donde se va a posicionar los equipos para el izaje de las cargas.
- Asegurar que todos y cada uno de los elementos a utilizar como aparejos de izaje, tienen sus correspondientes certificaciones de inspección, (marcas) donde se indique claramente, el nombre del fabricante, la capacidad de carga máxima, la dimensión del aparejo y el color código de revisión correspondiente.
- Verificar condiciones de operación de los equipos contratados.
- Verificar diariamente los permisos de trabajo y certificados que estén diligenciados.
- Revisar la operación planeada y los procedimientos con el operador y la cuadrilla de aparejos y documentar con firmas de compromiso que el plan ha sido divulgado y entendido.
- Detener la operación si las condiciones de seguridad lo ameritan.

- Informar al operador del equipo de las operaciones simultáneas que realicen en ese Sector para que conozca los posibles riesgos durante las maniobras.
- Evaluar las condiciones atmosféricas y locativas en el momento de izaje para confirmar que se pueda realizar en forma segura.
- Confirmar que los equipos estén nivelados y que se hayan empleado las losas o encofrados necesarios (apoyos), ya sean de madera y/o láminas de acuerdo a una previa evaluación de la resistencia a la compresión requerida, con base en la condición de la superficie sobre la cual se van a posicionar.
- Verificar las condiciones del izaje cuando se realice izaje de personas en canasta con grúa, para lo cual debe seguirse los lineamientos establecidos por este procedimiento.
- Verificar el correcto funcionamiento del dispositivo Automático de Momento de Carga (LMI, AML, etc.), y Dispositivo de control de final de carrera.

Operador de Equipos de Izaje

Los operadores son generalmente los responsables de la operación, cuando la carga está separada del suelo. El operador puede ser un empleado de la compañía, de un contratista o de un proveedor de equipos de izaje. Debido a la amplia responsabilidad, el operador debe tener la autoridad para negarse a hacer un izaje si hay razones comprobables y justificadas técnicamente que éste podría ser inseguro; el levantamiento debe proseguir, sólo después que estas observaciones hayan sido informadas al emisor del permiso de trabajo y/o responsable de la maniobra, y se hayan discutido, se hayan identificado los riesgos y asegurado las condiciones operativas.

- Participar en el grupo interdisciplinario de elaboración del análisis de riesgo de la actividad.
- Conocer el peso, centro geométrico, centro de gravedad, tamaño, contenido, puntos de aparejamiento y demás particularidades de la carga a izar.
- Asegurar y entender las tablas de capacidades del equipo y los dispositivos sensor y/o control de momento de carga cuando aplique.
- Asegurar que conozca y entienda sus roles y responsabilidades incluyendo las normas de TDV y que las ponga en práctica.
- Seleccionar los elementos básicos del equipo y accesorios para su mejor configuración, con el fin de cumplir los requerimientos seguros del izaje.
- Elaborar y firmar junto con el aparejador/señalero el plan de izaje.
- Conocer las señales de mano internacionales y mantener una línea de contacto visual o radiofónica permanente con el aparejador/señalero del equipo de izaje.
- Diligenciar diariamente el preoperacional del equipo, tenerlo a la vista y validarla con su supervisor.
- Evaluar condiciones atmosféricas y locativas en el momento de izaje, con el fin de suspender o no realizar ningún tipo de maniobra mientras estas no se puedan realizar en forma segura (lluvia, tormentas eléctricas, vientos mayores, noche, oscuridad, entre otros).
- Velar por el buen uso, mantenimiento del equipo y sus accesorios de izaje, verificar la inspección de los mismos por parte de los aparejadores/señaleros cuando aplique.
- Mantener constante comunicación con el aparejador/señalero y/o Controlador de Maniobras.
- Detener la operación si las condiciones de seguridad lo ameritan y seguir con los lineamientos de seguridad establecidos para cada equipo en este procedimiento.
- Inspeccionar diariamente y hacer cumplir el Mantenimiento diario del equipo, según lo indicado por el fabricante y el dueño. Verificar la funcionalidad de las ayudas operativas y dispositivos de seguridad.

TRABAJOS IZAJE DE CARGAS

Inspeccione los elementos de izaje



No sobrepasa la capacidad de carga del equipo



Utilice vientos para guiar la carga



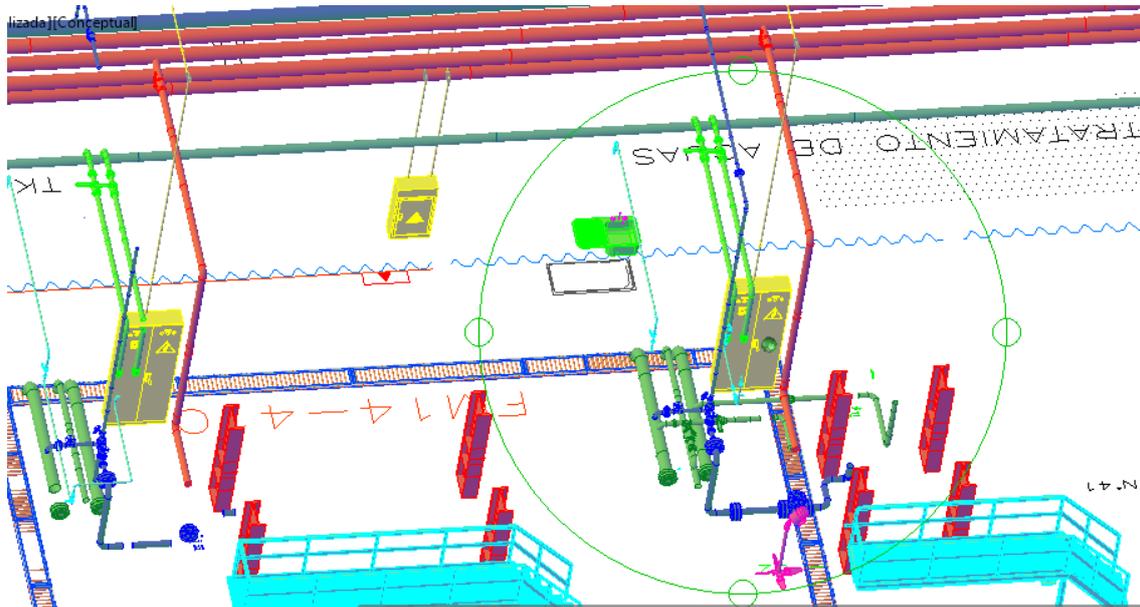
Nunca se posiciona bajo la carga suspendida

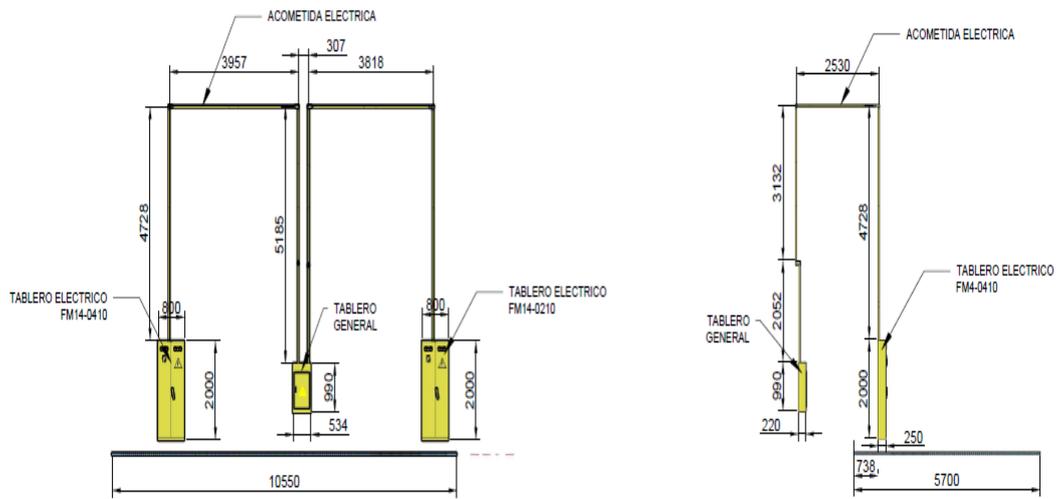


Ángulo entre ramales  CARGA	Coficiente
0°	1,00
40°	1,06
50°	1,10
60°	1,16
70°	1,22
80°	1,31
90°	1,42
100°	1,56
110°	1,75
120°	2,00
130°	2,37
140°	2,93
150°	3,86
160°	5,76

ELECTRICO:

- Instalación del Tablero de Distribución Fuerza para Acometida de los tableros de las Autoclaves.
- Sistema de Iluminación:
- Iluminación de zona de Autoclaves.
- Cableado para sistema de Acometidas Fuerza
- Tendido de tuberías conduit para el cableado.
- Sistema eléctrico Se debe considerar que el tablero de distribución se encuentra al frente de las Autoclaves
- La Sección de los conductores de potencia La protección contra sobre corriente, deben cumplir con lo establecido en la norma Reglamento Nacional de Edificaciones y Código Nacional de Electricidad.
- Sección del conductor de puesta a tierra Todo equipo o dispositivo eléctrico debe ser conectado al sistema común de tierras, este conductor debe ser de cobre desnudo según Código Nacional de Electricidad
- Selección de Protección contra sobre-corriente Se debe contar con dispositivos de protección con el fin de extender la vida útil de los dispositivos internos. Para escoger los interruptores automáticos que se activaran ante la presencia de condiciones anormales de corriente, se ha recurrido a la norma Código Nacional de Electricidad y los conductores se dimensionan 61 al 125% de la corriente del equipo.

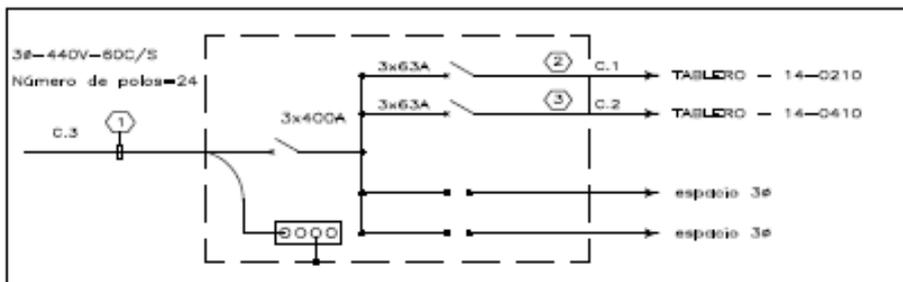




VISTA FRONTAL

VISTA LATERAL

CUADRO DE CLAVES : ALIMENTADORES Y/O CIRCUITOS ELECTRICOS				
N°	CONDUCTORES DE COBRE			TUBERIA
	LINEA	NEUTRO	TIERRA	
	mm ²	mm ² (TW)	mm ² (TW)	mm ϕ
①	3-1x35 (THW-90)	-	1x16	50 ϕ
②	3-1x10 (THW-90)	-	1x18	35 ϕ
③	3-1x16 (THW-90)	-	1x18	35 ϕ



ESQUEMA ELECTRICO DE DRINCIBIO

T-0

S/ESC.

PAUTAS GENERALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA TRABAJO CON ENERGÍA ELÉCTRICA:

TRABAJOS CON ENERGÍAS

Si necesita intervenir un equipo debe solicitar las autorizaciones necesarias.

Rotulado



El rotulado de seguridad es una alternativa al bloqueo para aquellas máquinas que nunca se instaló un dispositivo bloqueable. En este caso la máquina se desactiva y se coloca un carné para advertir que no arranque la máquina mientras el portador del carné está trabajando dentro de ella.

1. Electricista
2. Equipo a intervenir
3. Para ejecutante de la tarea

Si necesita intervenir un equipo debe solicitar las autorizaciones necesarias.

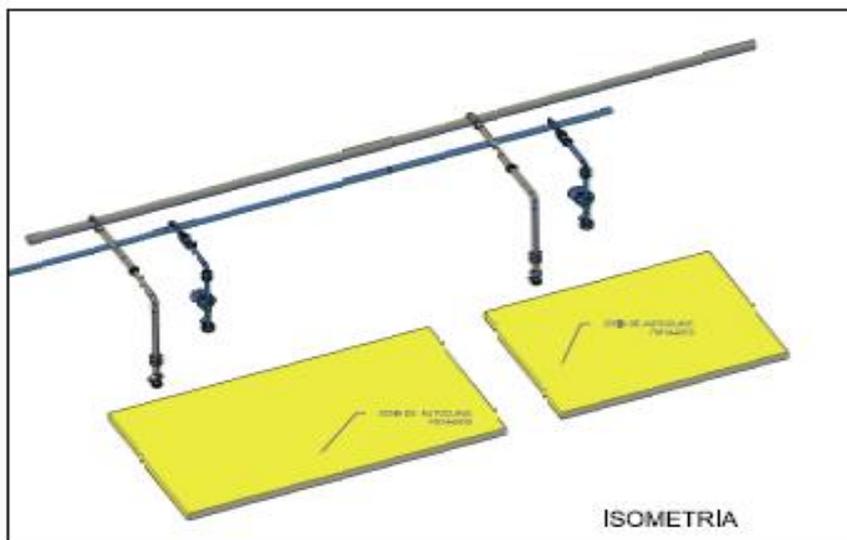
Bloqueo y señalización



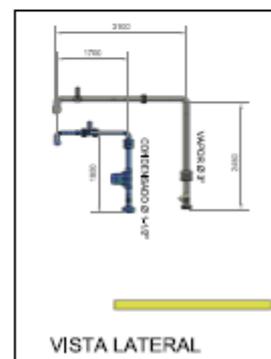
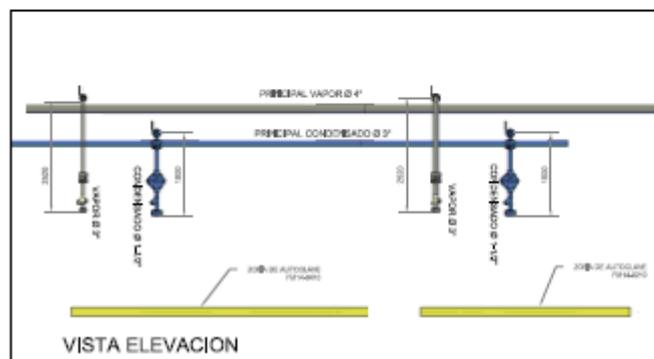
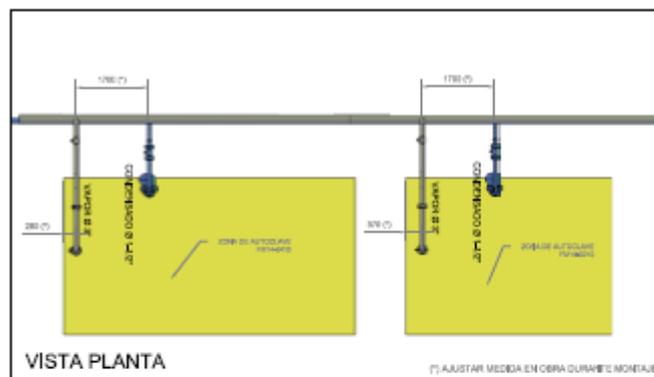
El candado para personal contratista es de **color negro** y es de **uso personal**, por lo que si un determinado número de personas intervienen un equipo, maquina o sistema debe haber un mismo número de candados y tarjetas.

OBRAS DE ACOMETIDA DE VAPOR Y CONDENSADO:

- Fabricación e instalación de nueva línea de alimentación de vapor y condensado para las autoclaves Model FM14-0210 y Model FM-14-0410.
- En el proceso de generación y distribución de vapor intervienen 4 componentes principales, la o las calderas, los cabezales, las tuberías principales y los ramales de vapor. Cada uno de estos componentes contribuyen para que el vapor que es entregado en cada área de servicio que lo requiere, sea el más puro, sin importar el área que lo necesita debe cumplir con los estándares más altos de calidad, esto con el fin de sobre guardar el correcto funcionamiento de los equipos, entendiéndose que la autoclave es el equipo que se vería más afectado en el caso de no cumplir con la calidad necesaria.
- Los ramales de vapor son aquellas tuberías, que se conectan a las tuberías principales. El sistema se completa con este último componente encargado de entregar el vapor hacia los equipos que lo demandan. Para el caso de la autoclave, estas tuberías se encuentran llegando por su lado frontal y superior de cada Autoclave.
- Válvulas: Una válvula es aquel dispositivo mecánico que permite realizar el paso de fluidos, es decir, controlar el inicio, fin o controlar la regulación del transporte de gases o líquidos. El control del paso del fluido se realiza mediante una pieza que puede abrirse, cerrarse u obstruir conductos internos de la válvula. Existen varios tipos de válvula, las cuales se diferencian en el modo en que internamente cierran el paso del líquido o gas y el tipo de material con el que están construidas.



LINEAS DE VAPOR Y CONDENSADO				
Bridas ϕ 1-1/2"	Acero al carbono	und.	6	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Bridas ϕ 3"	Acero al carbono	und.	4	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Junta de Expansión para tubería ϕ 1-1/2"	Acero al carbono	und.	2	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Junta de Expansión para tubería ϕ 3"	Acero al carbono	und.	2	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Trampa de Condensados tipo Flotador	Acero al carbono	und.	2	Marca SPIRAX SARCO SB-P179-16
Filtros de acero al carbono	Acero al carbono	und.	2	Marca SPIRAX SARCO Fig 34 de DN32 con bridas EN con tamiz de acero inoxidable con perforaciones de 0,8 mm.
Trampa Termodinámica	Acero al carbono	und.	2	Marca SPIRAX SARCO SB-GST-33
Codo ϕ 1-1/2" Soldable	Acero al carbono	und.	4	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Codo ϕ 3" Soldable	Acero al carbono	und.	4	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Tubería ϕ 1-1/2" SCH 40	Acero al carbono	ml	7	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Tubería ϕ 3" SCH 40	Acero al carbono	ml	11	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Válvulas tipo Bola ϕ 1-1/2" Bridada	Acero al carbono	und.	2	MARCA: APOLO VALVES
Válvulas tipo Bola ϕ 3" Roscada	Acero al carbono	und.	2	MARCA: APOLO VALVES
Descripción	Material	Unidad	Cantidad	Marca



PAUTAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE LAS PRUEBAS DE ARRANQUE DE LAS LÍNEAS DE VAPOR Y CONDENSADO:

Evaluar los riesgos:

Cuando trabaja con equipos de presión, el Contratista debe evaluar los niveles de riesgo. El nivel de riesgo cuando existen deficiencias en los sistemas y los equipos de presión depende de diversos factores, a saber, de:

- la presión en el sistema;
- el tipo de líquido o vapor y sus propiedades;
- la idoneidad del equipo y las tuberías que lo contienen;
- la complejidad y el control de su funcionamiento;

las condiciones imperantes (por ejemplo, un proceso que se lleve a cabo a altas temperaturas), y de las competencias, los conocimientos y la experiencia de las personas que se ocupan del mantenimiento, las comprobaciones y el funcionamiento del equipo y los sistemas a presión.

Precauciones básicas:

Para reducir los riesgos, el empleador debe conocer y adoptar algunas medidas de precaución básicas, a saber:

Velar por que el sistema funcione en condiciones de seguridad, por ejemplo, sin que el operador tenga que subir por los conductos o las estructuras.

Ser prudente al instalar un sistema a presión. Tras una instalación y/o modificación importante, tal vez necesite revisar todo el sistema antes de autorizar su puesta en funcionamiento.

Proporcionar las instrucciones para el funcionamiento correcto de todo el equipo del sistema y para el control del sistema en su conjunto, incluso en casos de emergencia.

Garantizar que existe un programa de mantenimiento para el sistema en su conjunto, que debe tomar en consideración la antigüedad del sistema y el equipo, su utilización y el entorno en que se utiliza.

Esquema de examen escrito

En relación con el mantenimiento de los sistemas a presión, resulta de gran utilidad contar con un esquema de examen escrito:

Debería elaborarlo (o certificar su idoneidad) una persona competente, alguien que cuente con las competencias, los conocimientos y la experiencia necesarios para hacer el trabajo con seguridad.

Debería abarcar todos los mecanismos de protección, todos los recipientes a presión y las partes de las tuberías que, si fallan, puedan ser peligrosos.

El esquema de examen escrito debería especificar la naturaleza y la frecuencia de los exámenes, e incluir cualquier medida especial que sea necesaria para preparar el sistema para un examen en condiciones seguras.

La legislación puede disponer que estos exámenes de los sistemas a presión los lleve a cabo una persona competente en los plazos establecidos, sin perjuicio del mantenimiento regular y rutinario.

El Contratista debería:

asegurar que el equipo a presión que compra cumple con la normativa aplicable; antes de utilizar el equipo a presión, y en la medida de lo posible, asegurar que ha obtenido un esquema de examen escrito. También debería asegurarse de que todas las inspecciones necesarias las ha llevado a cabo una persona competente, y que se han registrado debidamente los resultados;

velar por que el equipo funcione siempre dentro de los límites de seguridad. Si el fabricante o proveedor no los ha indicado, puede recurrir a una persona competente para que le oriente al respecto;

proporcionar instrucción y formación a los trabajadores que vayan a operar el equipo a presión, que incluya lo que deben hacer en caso de emergencia;

disponer de un plan de mantenimiento efectivo en vigor, que apliquen personas con la formación apropiada, y

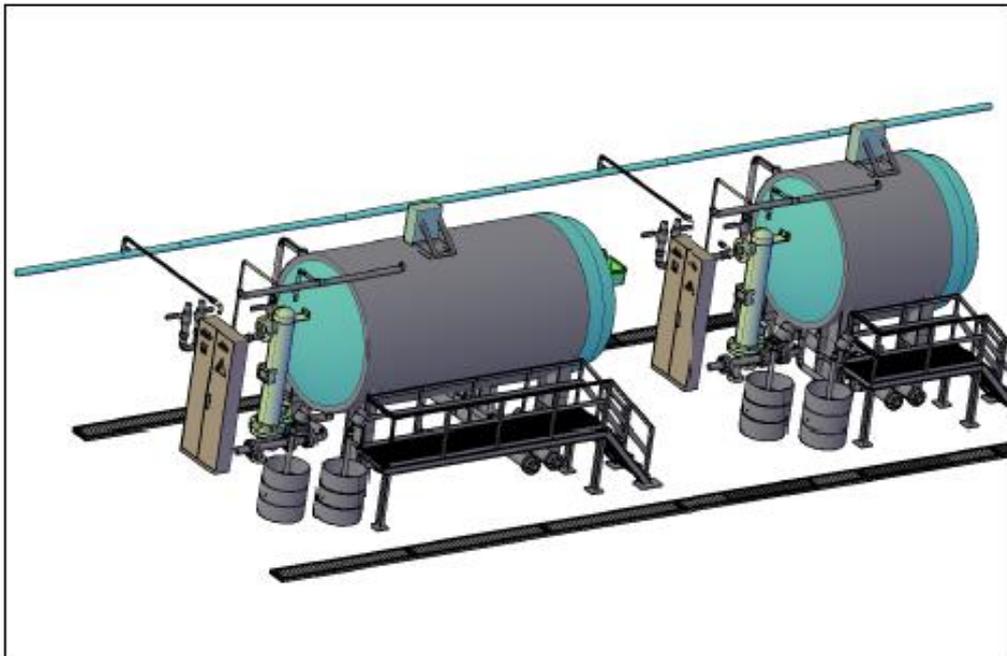
garantizar que cualquier modificación se planifique adecuadamente, se registre y no provoque peligros.

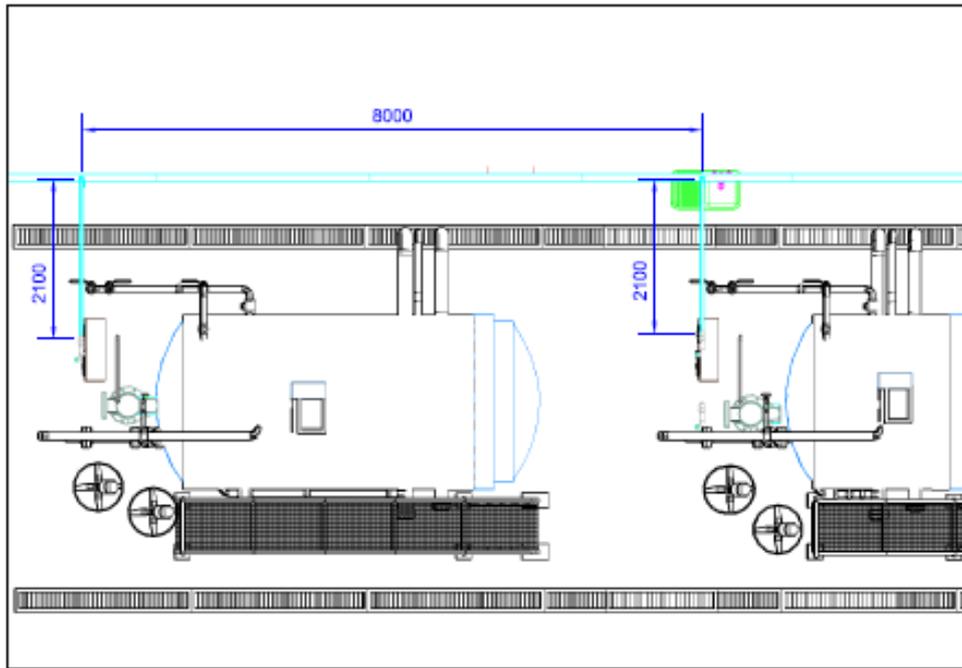
OBRAS DE ACOMETIDA DE AIRE COMPRIMIDO

Se instalarán las líneas de tuberías para abastecer Aire Comprimido a las Máquinas Autoclaves, las cuales serán de material acero galvanizado en medida de \varnothing 1/2" tanto tuberías como sus accesorios.

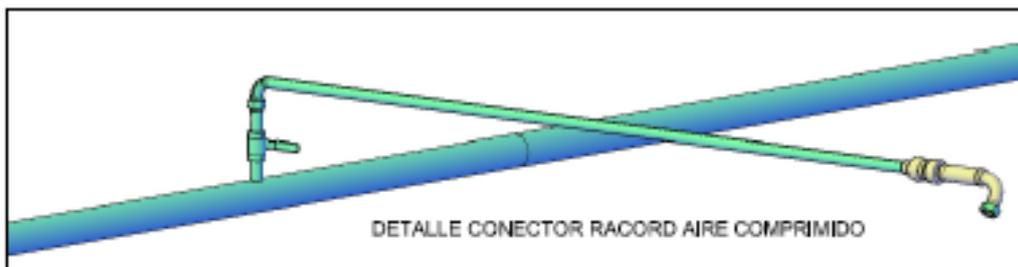
Se han de evitar tuberías de diámetro inferior a 1/2" (12.7 mm), ya que diámetros pequeños originan importantes pérdidas de carga. La pérdida de presión máxima permisible, en el sistema de tuberías, no puede pasar de un 2% de la presión del compresor, así si trabajamos con 7 bares, la máxima caída permisible, será de 0,14 bar, porque si a esta caída de presión sumamos las de los demás elementos del circuito, la presión en el punto de trabajo, puede ser mucho más baja que la idónea para el circuito neumático. Es práctica habitual permitir que el 10% de la presión a la cual trabaje el sistema se emplee en hacer frente a las pérdidas totales (el resto es la energía que se descargará en los orificios de trabajo). Así, para un sistema que trabaje a 7 bares, es normal fijar un valor de pérdidas máximo de 0.7 bar a lo largo de las conducciones.

Las troncales van en esta disposición:



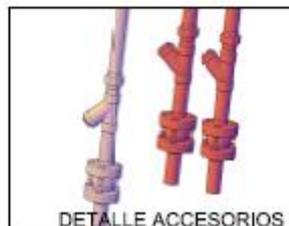
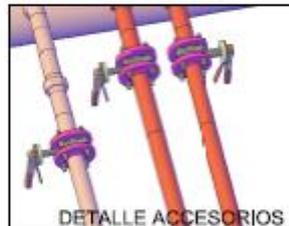
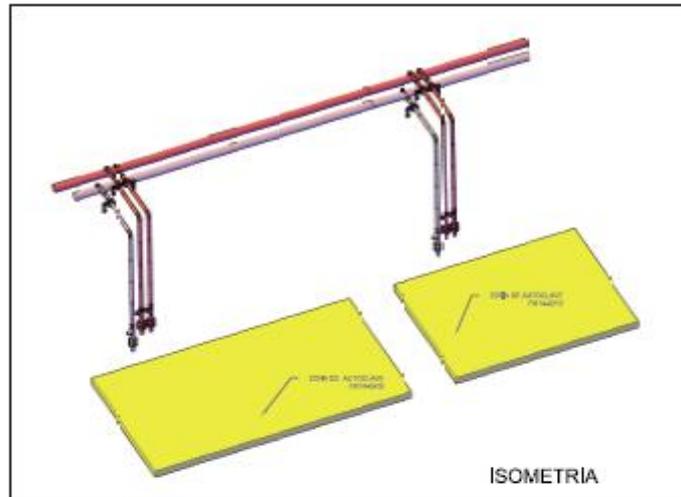


Manguera Poliuretano Neumática 6 mm	Poliuretano	ml.	10	PU060X040-200-BU (E.MC)
RACOR HEMBRAPARA MANGUERA 1/4" S2000 ROSCA EXT.1/2	Aleación Latón-Niquel	und.	2	Marca Whürt Art. N° 0699 100 214
MANGUITO HEMBRA 1/2"	Aleación Latón-Niquel	und.	2	Marca Whürt Art. N° 5577 008 12
Unión Tipo Simple Ø 1/2"	Acero Galvanizado	und.	2	Procedencia nacional o importada
Unión Tipo T	Acero Galvanizado	und.	2	Procedencia nacional o importada
Codo Ø 1/2"	Acero Galvanizado	und.	2	Procedencia nacional o importada
Tubería Ø 1/2"	Acero Galvanizado	ml	11.4	Procedencia nacional o importada
Válvulas tipo Bola Ø 1/2"	Acero Galvanizado	und.	4	Apolo
Descripción	Material	Unidad	Cantidad	Marca

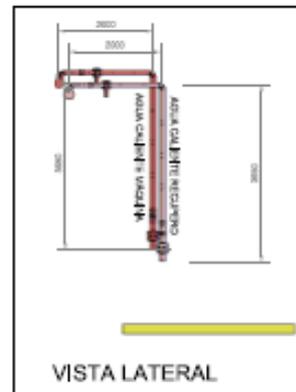
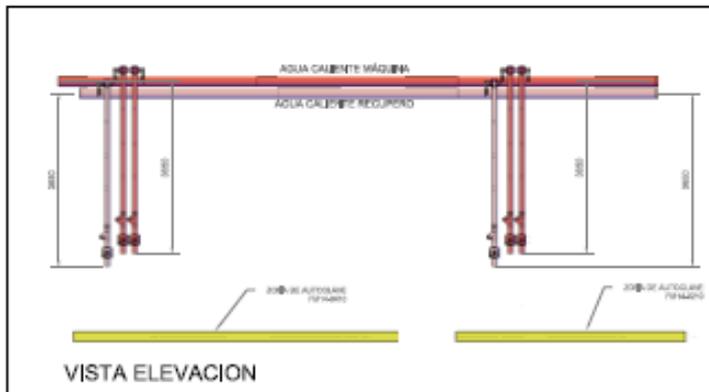
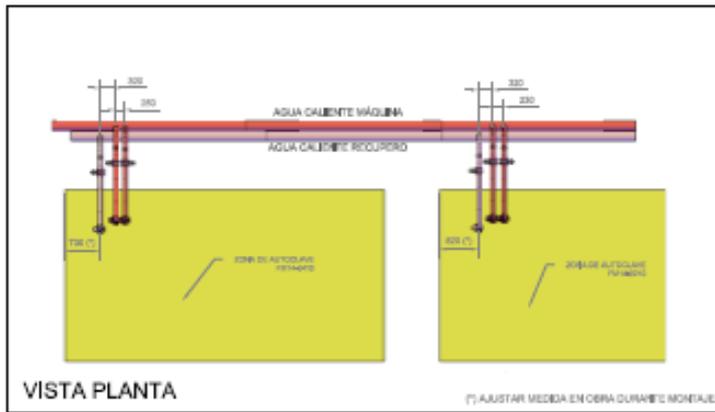


OBRAS DE ACOMETIDA DE AGUA CALIENTE A MAQUINA Y RECUPERO

Se instalarán las líneas de tuberías para abastecer y recuperar de Agua Caliente a las y de las Máquinas Autoclaves, las cuales serán de material acero inoxidable



LINEAS DE AGUA CALIENTE (PARA ALIMENTACIÓN MAQUINA Y PARA RECUPERO)				
Descripción	Material	Unidad	Cantidad	Marca
Uniones Universales Ø 2-1/2"	Acero Inoxidable 316	und.	12	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Bridas Ø 2-1/2"	Acero Inoxidable 316	und.	12	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Junta de Expansión para tubería Ø2-1/2"	Acero Inoxidable 316	und.	6	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Filtro Y	Acero Inoxidable 316	und.	6	Marca SUN Roscado NPT ANSI/ASME B1.20.1 Malla Mesh 40 Clase PSIG 800 PSIG (CWP)
Codo Ø 2-1/2" Roscada	Acero Inoxidable 316	und.	8	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Tubería Ø 2-1/2" SCH 40	Acero Inoxidable 316	ml	33.9	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Válvulas tipo Mariposa Wafer Ø 2-1/2" Bridada	Acero Inoxidable 316	und.	6	MARCA: BRAY HIGH PERFORMANCE SERIE 40/41
Descripción	Material	Unidad	Cantidad	Marca



OBRAS DE ACOMETIDA DE DREANJES:

Cálculo de caudal de drenaje y sección de canaleta a usar:

Relación de baño: es el volumen de agua que se emplea con respecto al peso de la fibra, cuando se calcula mal una relación de baño en un proceso de tintura puede ocasionar varios problemas ya que si se adiciona mucha agua esto hará que el colorante no se fije en el sustrato y al emplear poca cantidad de agua esto haría que aumente la viscosidad en el baño de teñido.

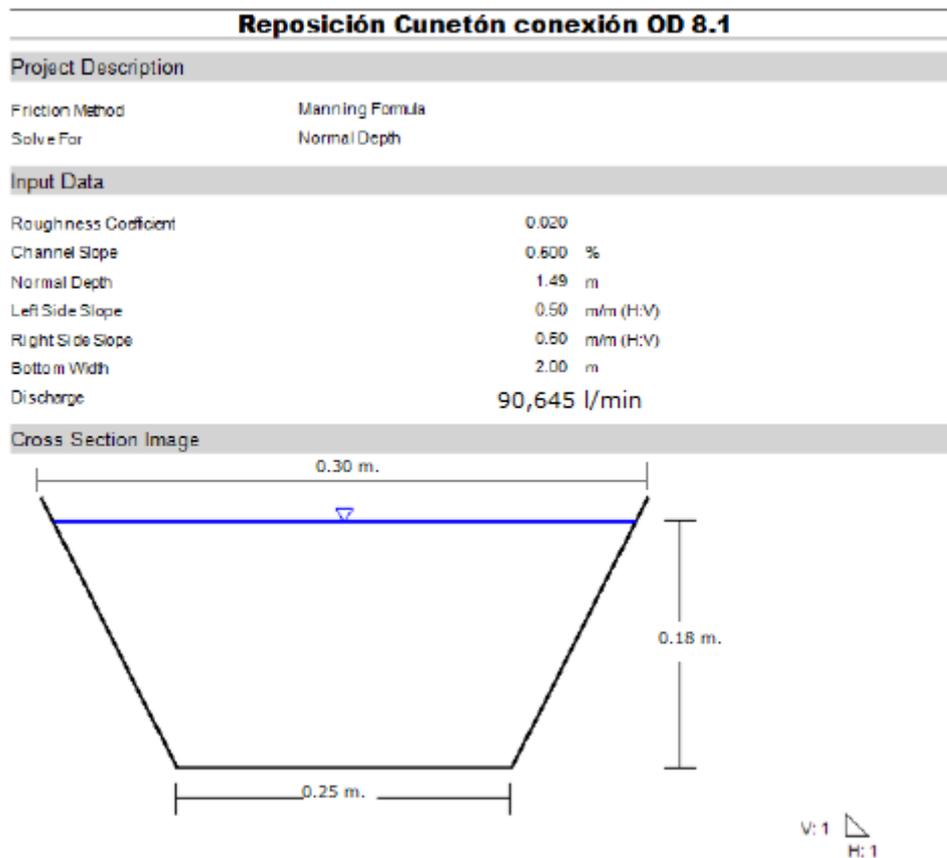
	0110	0210	0310	0410	0610
Number of storing chambers:	1	2	3	4	6
Capacity:					
Standard storing chamber 210 kg	170 - 210	340 - 420	510 - 630	680 - 840	1020 - 1260
Storing chamber for lightweight materials	100 - 160	200 - 320	300 - 480	400 - 640	600 - 960
Min. liquor ratio at max. capacity:	↓				
- Cotton (210 kg load) approx.	1:4.0 - 1:4.8, depending on material and shade				
- Polyester (210 kg load) approx.	1:3.0 - 1:3.6, depending on material and shade				
Additions vessel D, ED, SD capacity:	125	250	250	400	550
Motor capacities:					
- Main pump kW	5.5	11	18.5	22	37
- Additions pump kW	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8
- Main winch kW	1.5	1.5	3.0	3.0	2 x 3.0
- Unloading winch kW	2.2	2.2	2.2	2.2	2.2

NUEVOS TIPOS DE MAQUINARIA La aplicación de los conceptos anteriormente indicados a la concepción y fabricación de nuevas máquinas de tintura ha hecho que en todas ellas se tienda a conseguir los siguientes objetivos: 1 .O Caudales elevados cuyos valores oscilan entre 40- 150 l/min/ kg conseguidos tanto con bombas centrífugas, axiales o de pistón. 2.O Aumento del número de inversiones entre valores de 4-20 por minuto. 3.O Elevadas velocidades de calentamiento comprendidas entre 5-12OC/min, con velocidades de refrigeración del orden de So/Cmin. 4.O Relaciones de baño muy variadas y comprendidas entre 1 : 7 y 1 : 2

*** Evolución de la maquinaria de tintura de materias textiles empaquetadas por circulación de baño *
por el Dr. J. Cegarra

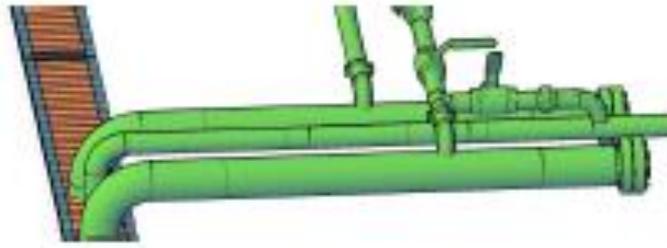
Nuestro caso: (150 l/min / kg) *210 kg = 31,500 l/min * 02 Autoclaves = 63,000 l/min

Valores y Data de la simulación de Sección de Canaleta o Cuneta:

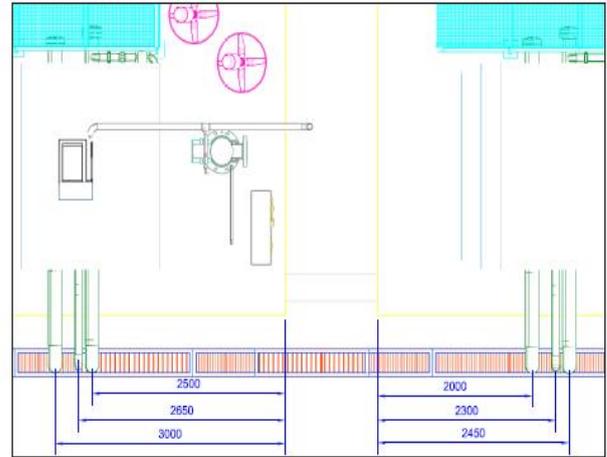
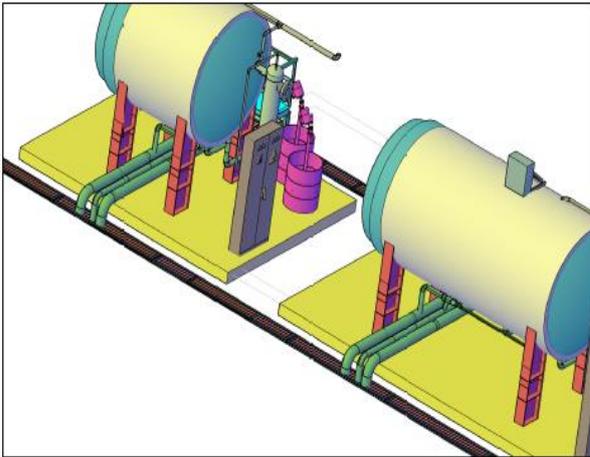


$Q(\text{autoclaves}) = 63,500 \text{ l/min} < 90,645 \text{ l/min}$

Por tanto la SECCIÓN de la Canaleta es Trapezoidal de 30 cm parte superior x 18 cm profundidad x 25 cm en el fondo de la base.



DETALLE DE DRENAJE



PARTIDAS CON SUS METRADOS

LINEAS DE VAPOR Y CONDENSADO				
Bridas Ø 1-1/2"	Acero al carbono	und.	6	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Bridas Ø 3"	Acero al carbono	und.	4	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Junta de Expansión para tubería Ø1-1/2"	Acero al carbono	und.	2	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Junta de Expansión para tubería Ø3"	Acero al carbono	und.	2	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Trampa de Condensados tipo Flotador	Acero al carbono	und.	2	Marca SPIRAX SARCO SB-P179-16
Filtros de acero al carbono	Acero al carbono	und.	2	Marca SPIRAX SARCO Fig 34 de DN32 con bridas EN con tamiz de acero inoxidable con perforaciones de 0,8 mm.
Trampa Termodinámica	Acero al carbono	und.	2	Marca SPIRAX SARCO SB-GST-33
Codo Ø 1-1/2" Soldable	Acero al carbono	und.	4	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Codo Ø 3" Soldable	Acero al carbono	und.	4	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Tubería Ø 1-1/2" SCH 40	Acero al carbono	ml	7	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Tubería Ø 3" SCH 40	Acero al carbono	ml	11	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Válvulas tipo Bola Ø 1-1/2" Bridada	Acero al carbono	und.	2	MARCA: APOLO VALVES
Válvulas tipo Bola Ø 3" Roscada	Acero al carbono	und.	2	MARCA: APOLO VALVES
<u>Descripción</u>	<u>Material</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Marca</u>
LISTA DE MATERIALES AIRE COMPRIMIDO				
Manguera Poliuretano Neumática 6 mm	Poliuretano	ml.	10	PU060X040-200-BU (E.MC)
RACOR HEMBRA PARA MANGUERA 1/4" S2000 ROSCA EXT.1/2	Aleación Latón-Níquel	und.	2	Marca Whürt Art. N° 0699 100 214
MANGUITO HEMBRA 1/2"	Aleación Latón-Níquel	und.	2	Marca Whürt Art. N° 5577 008 12
Unión Tipo Simple Ø 1/2"	Acero Galvanizado	und.	2	Procedencia nacional o importada
Unión Tipo T	Acero Galvanizado	und.	2	Procedencia nacional o importada
Codo Ø 1/2"	Acero Galvanizado	und.	2	Procedencia nacional o importada
Tubería Ø 1/2"	Acero Galvanizado	ml	11.4	Procedencia nacional o importada
Válvulas tipo Bola Ø 1/2"	Acero Galvanizado	und.	4	Apolo
<u>Descripción</u>	<u>Material</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Marca</u>
LINEAS DE AGUA CALIENTE (PARA ALIMENTACIÓN MAQUINA Y PARA RECUPERO)				
Uniones Universales Ø 2-1/2"	Acero Inoxidable 316	und.	12	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Bridas Ø 2-1/2"	Acero Inoxidable 316	und.	12	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Junta de Expansión para tubería Ø2-1/2"	Acero Inoxidable 316	und.	6	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Filtro Y	Acero Inoxidable 316	und.	6	Marca SUN Roscado NPT ANSI/ASME B1.20.1 Malla Mesh 40 Clase PSIG 800 PSIG (CWP)
Codo Ø 2-1/2" Roscada	Acero Inoxidable 316	und.	8	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Tubería Ø 2-1/2" SCH 40	Acero Inoxidable 316	ml	33.9	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA
Válvulas tipo Mariposa Wafer Ø 2-1/2" Bridada	Acero Inoxidable 316	und.	6	MARCA: BRAY HIGH PERFORMANCE SERIE 40/41
<u>Descripción</u>	<u>Material</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Marca</u>

LINEAS DE ACOMETIDA ELECTRICA				
Descripción	Material	Unidad	Cantidad	Marca
Luminaria High Bay Hermética	IP65 HPI250W	und.	2	PHILIPS
Caja Condulet hierro tipo C 1", tapa+empaquetado	Galvanizado en caliente	und.	10	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA (marcas: PRODUIT, TRAMONTINA)
Caja Condulet hierro tipo LB 1", tapa+empaquetado	Galvanizado en caliente	und.	6	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA (marcas: PRODUIT, TRAMONTINA)
Caja Condulet hierro tipo T 1-1/2", tapa+empaquetado	Galvanizado en caliente	und.	1	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA (marcas: PRODUIT, TRAMONTINA)
Caja Condulet hierro tipo C 1-1/2", tapa+empaquetado	Galvanizado en caliente	und.	5	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA (marcas: PRODUIT, TRAMONTINA)
Caja Condulet hierro tipo LB 1-1/2", tapa+empaquetado	Galvanizado en caliente	und.	3	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA (marcas: PRODUIT, TRAMONTINA)
Caja Condulet hierro tipo T 2", tapa+empaquetado	Galvanizado en caliente	und.	1	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA (marcas: PRODUIT, TRAMONTINA)
Caja Condulet hierro tipo C 2", tapa+empaquetado	Galvanizado en caliente	und.	5	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA (marcas: PRODUIT, TRAMONTINA)
Caja Condulet hierro tipo LB 2", tapa+empaquetado	Galvanizado en caliente	und.	3	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA (marcas: PRODUIT, TRAMONTINA)
Tubo Conduit IMC Ø 25 mm2	Acero Galvanizado según norma ANSI C79	ml	78	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA (PROMELSA)
Tubo Conduit IMC Ø 35 mm2	Acero Galvanizado según norma ANSI C79	ml	18	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA (PROMELSA)
Tubo Conduit IMC Ø 50 mm2	Acero Galvanizado según norma ANSI C80	ml	24	PROCEDENCIA NACIONAL O IMPORTADA (PROMELSA)
Cable THW 90 3-1x18 AWG	THW 90 (Cable de cobre aislado con PVC Low smoke, cuya temperatura de operación es 90°C.)	ml	35	PROCEDENCIA NACIONAL (INDECO, CEPER) O IMPORTADA (CELSA, BELDEN)
Cable THW 90 1x14 AWG	THW 90 (Cable de cobre aislado con PVC Low smoke, cuya temperatura de operación es 90°C.)	ml	70	PROCEDENCIA NACIONAL (INDECO, CEPER) O IMPORTADA (CELSA, BELDEN)
Cable THW 90 3-1x12 AWG	THW 90 (Cable de cobre aislado con PVC Low smoke, cuya temperatura de operación es 90°C.)	ml	5	PROCEDENCIA NACIONAL (INDECO, CEPER) O IMPORTADA (CELSA, BELDEN)
Cable THW 90 3-1x10 mm2	THW 90 (Cable de cobre aislado con PVC Low smoke, cuya temperatura de operación es 90°C.)	ml	15.1	PROCEDENCIA NACIONAL (INDECO, CEPER) O IMPORTADA (CELSA, BELDEN)
Cable THW 90 3-1x35 mm ²	THW 90 (Cable de cobre aislado con PVC Low smoke, cuya temperatura de operación es 90°C.)	ml	16.6	PROCEDENCIA NACIONAL (INDECO, CEPER) O IMPORTADA (CELSA, BELDEN)
Tomacorriente industrial menekes hembra de 32A trifásico	Uso Industrial (Heavy Duty)	und.	6	SCHNEIDER
Interruptor Termomagnético 3x32A	Uso Industrial (Heavy Duty)	und.	2	SCHNEIDER
Interruptor Termomagnético 3x80A	Uso Industrial (Heavy Duty)	und.	1	SCHNEIDER
Interruptor Termomagnético 3x100A	Uso Industrial (Heavy Duty)	ml	1	SCHNEIDER
Interruptor Termomagnético Regulable 3x400A	Uso Industrial (Heavy Duty)	und.	1	SCHNEIDER

HORAS - HOMBRE Y CRONOGRAMA PROYECTADO:

			día																				
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
AUTOCLAVES (FM02 Y FM04)	Und.	Cantidad																					
MONTAJE ELECTROMECHANICO																							
Supervisión Mecánica	Hr- h	40																					
Maniobras de Izaje y Carga Suspendida para asegurar correcto montaje: 01 Maestro Montajista + 01 Rigger	Hr- h	48																					
Montacargas	Hr-Maq	36																					
Ensamble de las Máquinas : 01 Maestro Mecánico + 01 Mecánico + 01 Ayudante	Hr- h	192																					
Trabajos de Soldadura : 01 Soldador de Inoxidable incluyendo equipos y accesorios	Hr- h	24																					
MONTAJE NEUMÁTICO																							
Supervisión Especialista Neumática	Hr- h	64																					
Ensamble de las Líneas Neumáticas : 01 Mecánico + 01 Ayudante	Hr- h	128																					
Materiales Líneas Neumáticas																							
Unión Universal	und.	4																					
MONTAJE ELECTRICO																							
Supervisión Eléctrica	Hr- h	80																					
Tendido de Acometidas Eléctricas para alimentar Tableros de Autoclaves y mandos: Cableado, Conduit, Corrugado Flexible, Conectores, Conexionado 01 Electricista + 02 Ayudantes	Hr- h	240																					
MONTAJE VAPOR Y CONDENSADO																							
Supervisión Especialista Tuberías	Hr- h	96																					
Ensamble de las Líneas Vapor y Condensado : 01 Mecánico + 01 Ayudante	Hr- h	192																					
Trabajos de Soldadura : 01 Soldador de Inoxidable incluyendo equipos y accesorios	Hr- h	96																					
MONTAJ DE AGUA CALIENTE																							
Supervisión Especialista Tuberías de Agua	Hr- h	56																					
Ensamble de las Tuberías de Agua : 01 Mecánico + 01 Ayudante	Hr- h	112																					
PRUEBAS Y ARRANQUE DE MÁQUINAS																							
Supervisión Especializada Contratista	Hr- h	32																					
01 Mecánico + 01 Electricista	Hr- h	64																					

ANEXOS: CATALOGOS Y FICHAS TÉCNICAS REFERENCIALES

Trampa de Condensado tipo Flotador Spirax Sarco

spiraxsarco.com

FTC62 and FTS62 high pressure float trap

The ideal solution for applications that require fast and efficient condensate removal, our new FTC62 high pressure float trap is highly reliable and robust.

With features such as integral air vent and strainer the FTC62 has been designed specifically for maintainable drainage of small, high pressure process applications.



First for Steam Solutions
EXPERTISE | SOLUTIONS | SUSTAINABILITY

spirax/sarco



spiraxsarco.com

Available range	Connections
15 - 25mm (1/2" - 1")	Flanged ASME/ISO, PN100/SW/Screwed
Features	Benefits
Carbon Steel/Stainless Steel Body	Robust materials for long service life
ASME/ISO/PN100 Rated	Suitable for differential pressure up to 62 bar
Innovative Mechanism	High capacity and reliability
Integral Air vent	Reduced process start up time and capable of handling superheat up to 425 °C
In-line maintainable Strainer	Protection from dirt and debris
Integral flanges (ASME Class 500)	Adherence to oil & gas industry expectation

spirax/sarco

Trampa Termodinámica Spirax Sarco

thermodynamic steam traps

Thermodynamic steam traps

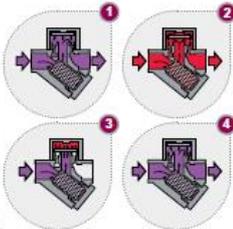
How a thermodynamic steam trap works

1. On start-up, incoming pressure raises the disc and cooled condensate, and air is immediately discharged.

2. Hot condensate flowing through the trap releases flash steam. High velocity creates a low pressure area under the disc and draws it towards the seat.

3. At the same time there is a pressure build-up of flash steam in the chamber above the disc which forces it down against the pressure of the incoming condensate until it seats on the inner ring and closes the inlet. The disc also seals on the outer ring and traps pressure in the chamber.

4. Pressure in the chamber is decreased by condensation of the flash steam and the disc is raised. The cycle is then repeated.



Features and benefits:

- Positive condensate discharge with clean tight shut-off
- Discharges condensate at very close to steam temperature that ensures maximum plant efficiency
- Just one moving part, a disc, ensures reliable operation and minimal maintenance without having to remove from the line
- Compact and light weight, reducing installation costs
- Hardened disc and seat for long life
- One trap covers a wide range of operating pressures making selection and replacement simple
- Insulating cover for low ambient temperature or wet environments
- Thermodynamic traps can be used on high pressure and superheated steam and are not affected by waterhammer or vibration.



Filtro tipo Y

SUN
STAINLESS STEEL
VALVES

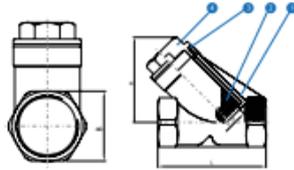
Y STRAINER 800 PSI CF8M (316) THREADED NPT



* Reference photo

DESIGN FEATURES:

Investment cast body & cap
Screwed-in cap
Connecting threads: NPT ANSI/ASME B1.20.1
Mesh 40
Test Standard: API 59B



MATERIAL LIST

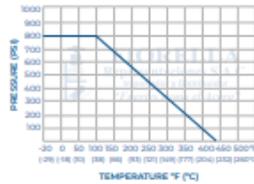
PART NAME	MATERIAL	QTY.
1 BODY	ASTM A351 Gr. CF8M	1
2 SCREEN	SS316	1
3 GASKET	PTFE	1
4 CAP	ASTM A351 Gr. CF8M	1

Fiorella Representaciones S.A.C.
Importador y distribuidor autorizado
de válvulas SUN en territorio
latinoamericano.

DIMENSIONS (mm)

SIZE	d	B	H	L	WEIGHT (kg)
1/4"	8	26	51	65	0.24
3/8"	10	26	51	65	0.23
1/2"	15	26	51	65	0.23
3/4"	20	33	60	80	0.36
1"	25	41	72	90	0.70
1 1/4"	32	49	77	105	0.90
1 1/2"	40	56	87	120	1.20
2"	50	69	103	140	1.90
2 1/2"	65	87	120	170	4.30
3"	80	102	140	200	6.30

PRESSURE TEMPERATURE RATINGS



MAC - M11X01

* Note: Dimensions, design and materials are subject to change without notice.

Manguera Neumatica

SKU: TUBO PU



Nuestra manguera neumática PU, también conocida como tubing neumático, es el conducto por donde fluye el aire comprimido en un sistema neumático para alimentar los diferentes elementos.

Nuestra manguera de Poliuretano posee una buena flexibilidad, incluso a bajas temperaturas, excelente resistencia mecánica, protección UV, resistencia a la abrasión, además de manejar un radio de curvatura que permite el fácil manejo para los diversos recorridos de los sistemas neumáticos.

MANGUERA NEUMÁTICA, 6 mm PU060X040-200-BU (E.MC)



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

Nuestra manguera neumática PU, también conocida como tubing neumático, es el conducto por donde fluye el aire comprimido en un sistema neumático para alimentar los diferentes elementos.

Nuestra manguera de **Poliuretano** posee una buena flexibilidad, incluso en bajas temperaturas, excelente resistencia mecánica, protección UV, resistencia a la abrasión, además de manejar un radio de curvatura que permite el fácil manejo para los diversos recorridos de los sistemas neumáticos.

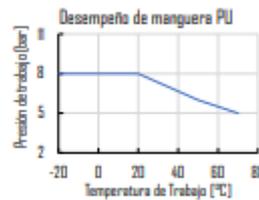
MANGUERA NEUMÁTICA



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Diámetro Externo: 6 mm.
- Diámetro Interno: 4 mm.
- Largo: 200 m/rollo.
- Presión de Operación (aire): 8 kgf/cm².
- Presión Máxima: 24 kgf/cm².
- Temperatura de Trabajo: -20 °C a 70 °C.
- Radio de la Curvatura: 15 mm.
- Presión de Fluido: 0.1 a 0.8 MPa.
- Material: Poliuretano (PU).
- Color: Azul.

DESEMPEÑO SEGÚN TEMPERATURA



CONEXIONES HEMBRA SERIE 2000



Boca manguera

Tubo de Ø	Dimensiones (mm)				Art. Nº	Nº/B
	A	B	C	D		
1/2"	21,3	24,8	21,3	21,3	2000 100 100	1
3/8"	21,3	24,8	21,3	21,3	2000 100 100	1
1/4"	21,3	24,8	21,3	21,3	2000 100 100	1



Boca hembra

Tubo de Ø	Dimensiones (mm)				Art. Nº	Nº/B
	A	C	E	D		
1/2"	21,3	21,3	21,3	21,3	2000 200 200	1
3/8"	21,3	21,3	21,3	21,3	2000 200 200	1
1/4"	21,3	21,3	21,3	21,3	2000 200 200	1



Boca macho

Conexión	Dimensiones (mm)				Art. Nº	Nº/B
	A	C	E	D		
1/2"	21,3	21,3	21,3	21,3	2000 300 300	1
3/8"	21,3	21,3	21,3	21,3	2000 300 300	1
1/4"	21,3	21,3	21,3	21,3	2000 300 300	1

Conexión rápida



Ø mang. Int.	Ø mang. Ext.	Largo	Ø	Art. Nº	Nº/B
1/2"	1/2"	200	200	2000 700 700	1
3/8"	1/2"	200	200	2000 700 700	1
1/4"	1/2"	200	200	2000 700 700	1



MENNEKES

Toma Empotrable 32A 2P/T250V AZ 6H IP 44



Luminaria HIGH BAY HERMETICA

Descripción

Luminaria para suspender de uso industrial diseñada para ser usada con lámparas ovales de halógenos metálicos de 250W o 400W. Cuenta con una caja portacables de aluminio fundido totalmente hermética (protección IP 65) al ingreso de polvo y agua.

Aplicaciones

Áreas industriales, naves interiores, hangares, almacenes, garajes, lugares en donde se presente polvo y humedad. Especialmente diseñada para aplicaciones en ambientes internos agresivos.

Accesorios

- Vidrio templado de seguridad de 5mm de espesor o difusor de policarbonato de alta resistencia y con tratamiento anti UV.
- Para mantenimiento, se sujeta a la carcasa con una cadena.
- Aro de aluminio con anillo de presión para la sujeción del vidrio o del policarbonato.



PHILIPS

Luminaria High Bay Hermética

Características

Luminaria diseñada para áreas interiores en donde se requiere una excelente iluminación vertical y horizontal. La luminaria cuenta con un reflector de aluminio mate anodizado de alta pureza (99.9%). Su diseño permite distribuir luz uniforme en los planos vertical y horizontal con un mínimo deslumbramiento y reducción de sombras en las superficies de trabajo. Tiene un sistema de montaje universal y equipo auxiliar en caja portacables acoplada a la luminaria, lo que permite una fácil instalación y mantenimiento. La caja portacables está fabricada en aluminio fundido y el equipo eléctrico está montado en la parte interna. Equipada con un vidrio templado de seguridad sujeto mediante un aro de aluminio con anillo de presión. Para instalarse a altura entre 4.50 mts y 8.00 mts. Clase I conexión a tierra necesaria.



Datos de Pedido

Modelo	Lámpara	Corriente	Tensión y Frecuencia
KT HIGH BAY IP65 HP 250W	Halógenos Metálicos Ovales 250W	2.13	220V/60-hz
KT HIGH BAY IP65 HP 400W	Halógenos Metálicos Ovales 400 W	3.25	220V/60-hz
KT HIGH BAY IP65 HP 250W PC	Halógenos Metálicos Ovales 250 W	2.13	220V/60-hz

Accesorios

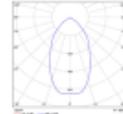


Vidrio con anillo de seguridad

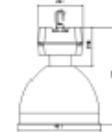


Difusor en policarbonato

Fotometría (en 250W con vidrio)



Dimensiones



IP65

PHILIPS

PHILIPS
Philips Mexico S.A.
Calle Santa Fe No. 1000 - Col. Santa Fe - México DF
Tel: 52 55 52 52 52 52
www.philips.com.mx

THW-90

Usos

Aplicación general en instalaciones fijas, edificaciones, interior de locales con ambiente seco o húmedo, conexiones de tableros de control y en general en todas las instalaciones que requieran mayor capacidad de corriente al TW-90.

Descripción

Conductores de cobre electrolítico recocido, sólido, cableado o flexible. Aislamiento de PVC.

Características

Buena resistencia dieléctrica, resistencia a la humedad, productos químicos, grasas, aceites y al calor hasta la temperatura de servicio. Retardante a la llama.

Marca

INDECO S.A. THW-90 450/750 V «Sección» «Año de Fabricación»

Calibres

2.5 mm² - 500 mm²

Embalaje

De 2.5 a 10 mm²: En rollos estándar de 100 metros.
De 16 a 500 mm²: En carretes de madera.

Colores

De 2.5 a 10 mm²: Amarillo, azul, blanco, negro, rojo y verde.
Mayores de 16 mm²: Solo en color negro.



Normas de Fabricación
NTP 370.252
Tensión de servicio
450/750 V
Temperatura de operación
90°C

TABLA DE DATOS TECNICOS THW - 90 (mm²)

CALIBRE CONDUCTOR	NUMERO HILOS	DIAMETRO HILO	DIAMETRO CONDUCTOR	ESPESOR AISLAMIENTO	DIAMETRO EXTERIOR	PESO	AMPERAJE (*)	
							AIRE	DUCTO
mm ²		mm	mm	mm	mm	Kg/Km	A	A
2.5	7	0.66	1.92	0.8	3.5	32	37	27
4	7	0.84	2.44	0.8	4.1	47	45	34
6	7	1.02	2.96	0.8	4.6	67	61	44
10	7	1.33	3.99	1.1	6.2	117	88	62
16	7	1.69	4.87	1.5	7.7	186	124	88
25	7	2.13	5.88	1.5	8.9	278	158	107
35	7	2.51	6.92	1.5	10	375	197	135
50	19	1.77	8.15	2	12.3	520	245	160
70	19	2.13	9.78	2	13.9	724	307	203
95	19	2.51	11.56	2	15.7	981	375	242
120	37	2.02	13	2.4	18	1245	437	279
150	37	2.24	14.41	2.4	19.4	1508	501	318
185	37	2.51	16.16	2.4	21.1	1886	566	361
240	37	2.87	18.51	2.4	23.5	2415	654	406
300	37	3.22	20.73	2.6	25.5	3041	757	462
400	61	2.84	23.51	2.6	29.3	3845	905	541
500	61	3.21	26.57	2.6	32.3	4952	1037	603

TABLA DE DATOS TECNICOS THW - 90 (AWG / MCM)

CALIBRE CONDUCTOR	SECCION NOMINAL	NUMERO HILOS	DIAMETRO HILO	DIAMETRO CONDUCTOR	ESPESOR AISLAMIENTO	DIAMETRO EXTERIOR	PESO	AMPERAJE (*)	
								AIRE	DUCTO
AWG/MCM	mm ²		mm	mm	mm	mm	Kg/Km	A	A
14	2.1	7	0.60	1.75	0.8	3.4	28	35	25
12	3.3	7	0.76	2.20	0.8	3.8	40	40	30
10	5.3	7	0.96	2.78	0.8	4.4	59	56	40
8	8.4	7	1.20	3.61	1.1	5.9	98	80	56
6	13.3	7	1.53	4.60	1.5	7.6	161	107	75
4	21.1	7	1.93	5.80	1.5	8.9	240	141	96
2	33.6	7	2.44	7.31	1.5	10.4	363	192	130
1/0	53.4	19	1.87	8.58	2	12.7	570	260	170
2/0	67.4	19	2.10	9.64	2	13.8	704	300	197
3/0	85.1	19	2.38	10.82	2	15	871	350	226
4/0	107.2	19	2.64	12.15	2.4	17.1	1109	406	260
250	126.7	37	2.06	13.25	2.4	18.2	1289	457	290
300	151.9	37	2.25	14.51	2.4	19.5	1527	505	321
350	177.5	37	2.44	15.89	2.4	20.8	1789	569	350
500	253.1	37	2.91	18.73	2.6	24.5	2512	699	429

(*) NO MAS DE TRES CONDUCTORES POR DUCTO / TEMPERATURA AMBIENTE 30°C.

ANEXO N° 8

***CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO PARA LAS MÁQUINAS***

FM - 2 Y FM - 4

ANEXO N° 9

AUTORIZACIONES DE LOS POZOS



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 236 - 2009-ANA -ALACH.P.

Chincha, 12 de Noviembre del 2009

VISTO:

El expediente con registro N° 1524-2009-ALACH.P, presentado por el Sr. **Adán Abel Echeandia Farfán**, identificado con DNI 10471606, Gerente de Operaciones de la empresa "**Textil del Valle S.A.**", mediante el cual solicita renovación de Licencia de Uso de agua Subterránea, proveniente de un pozo tipo tubular, ubicado en las instalaciones de la empresa, distrito Chincha Baja, provincia de Chincha, Región Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 44° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, con participación del Consejo de Cuenca Regional o Interregional, según corresponda, los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a Ley; concordante con el artículo 35° inciso b) y Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por DS N° 039-2008-AG;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 110 de la ley de Recursos Hídricos 29338, indica que el uso del agua subterránea, se efectúa respetando el principio de sostenibilidad del agua de la cuenca, asimismo toda exploración del agua subterránea que implique perforaciones requiere de la autorización previa de la Autoridad Nacional, indica además que el otorgamiento del derecho de uso de un determinado volumen de agua subterránea está sujeto a las condiciones establecidas en el título IV y, cuando corresponda, al respectivo instrumento de Gestión ambiental que establece la Legislación Vigente. En el caso de cese temporal o permanente del uso, los titulares de estos derechos están obligados, bajo responsabilidad, a tomar las medidas de seguridad necesarias que eviten daños a terceros;

Que, mediante el documento del visto, el Sr. Adán Abel Echeandia Farfán, en representación de la empresa **Textil del Valle S.A.**, solicita renovación de la Licencia de uso de agua subterránea con fines **Industriales** proveniente de un pozo tipo tubular N° 2, ubicado en las instalaciones de la empresa predio N° 3, distrito Chincha Baja, Provincia de Chincha, Región Ica; asimismo menciona que mediante Resolución Administrativa N° 099-2005-GORE-ICA/DRAG-ATDRCH.P, de fecha 11 de Mayo del 2005, se Autorizó a la empresa "Textil del Valle S.A." la explotación de aguas subterráneas para uso industrial, por un tiempo de 4 años, con un volumen total de 413,424 m3;

Que, mediante Informe N° 61-2009-ALACH.P/WGAR de fecha 03 de Noviembre del 2009, elaborado por el personal del Área Técnica de ésta Administración, menciona que revisada la documentación presentada y realizada la inspección ocular, se tiene que el pozo tubular N° 2, con profundidad aproximada de 70 metros se encuentra ubicado en las coordenadas aproximadas UTM (Psad 56): 0376942 m Este, 8512735 m Norte, en las instalaciones de la empresa, predio N° 3 Sub-Lote "B", distrito Chincha Baja, provincia de Chincha, a la fecha se encuentra operativo y en pleno funcionamiento, dicho pozo no cuenta con número de inventario;



Que, el pozo se encuentra equipado con motor y bomba tipo eléctrico, la tubería de descargas es de fierro de 6" pulgadas, se encuentra al aire libre sin caseta de protección, el uso del agua es con fines industriales, así mismo adjunta documentos de copia literal que acredita la titularidad del predio donde se ubica el pozo tubular, y que la explotación del agua de acuerdo a su estudio no afecta a terceros por lo que de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, recomienda otorgar su derecho de uso de agua, al pozo Tubular N° 2, debiendo asignarle la codificación IRHS-221, y;

Por lo expuesto y conforme con lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del DS. N° 039-2008-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Otorgar a la empresa "Textil del Valle S.A." la licencia de uso de agua subterránea con fines industriales, proveniente del pozo tipo tubular N° 2, el cual se le ha asignado el código IRHS-221, ubicado en las coordenada UTM (sistema de coordenadas Psad 56) 0376942 m Este, 8512735 m Norte, en las instalaciones de la empresa, predio N° 3 Sub Lote "B", distrito Chincha Baja, provincia de Chincha, con un caudal de hasta 29 l/s, con un régimen de explotación de 11 horas/días, 30 días/mes, durante 12 meses/año equivalente a una masa anual 413,424.00 m3.

Artículo 2º.- Actualizar en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de la Administración Local de Agua Chincha Pisco, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente resolución.

Artículo 3º.- Disponer que el usuario "Textil del Valle S.A.", realice uso eficiente del recurso hídrico, registre el caudal de agua que explota, debiendo remitir la información en forma mensual a la Administración Local de Agua Chincha- Pisco, asimismo el usuario queda obligado a cumplir las normas contenidas en la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Ley N° 29338, y demás normas reglamentarias y las que dicte la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y Comuníquese;



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHINCHA - PISCO
César Nelson Rafael Cusma
Ing° César Nelson Rafael Cusma
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 235- 2009-ANA -ALACH.P.

Chincha, 12 de Noviembre del 2009

VISTO:

El expediente con registro N° 1523-2009-ALACH.P, presentado por el Sr. **Adán Abel Echeandia Farfán**, identificado con DNI 10471606, Gerente de Operaciones de la empresa "**Textil del Valle S.A.**", mediante el cual solicita Licencia de Uso de agua Subterránea, proveniente de un pozo tipo tubular, ubicado en las instalaciones de la empresa, distrito Chincha Baja, provincia de Chincha, Región Ica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 44° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, con participación del Consejo de Cuenca Regional o Interregional, según corresponda, los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a Ley; concordante con el artículo 35° inciso b) y Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por DS N° 039-2008-AG;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 110 de la ley de Recursos Hídricos 29338, indica que el uso del agua subterránea se efectúa respetando el principio de sostenibilidad del agua de la cuenca, asimismo toda exploración del agua subterránea que implique perforaciones requiere de la autorización previa de la Autoridad Nacional, indica además que el otorgamiento del derecho de Uso de un determinado volumen de agua subterránea esta sujeto a las condiciones establecidas en el Título IV y cuando corresponda, al respectivo instrumento de Gestión ambiental que establece la Legislación Vigente. En el caso de cese temporal o permanente del uso, los titulares de estos derechos están obligados, bajo responsabilidad, a tomar las medidas de seguridad necesarias que eviten daños a terceros;

Que, mediante el documento del visto, el Sr. Adán Abel Echeandia Farfán, en representación de la empresa **Textil del Valle S.A.**, solicita la Licencia de uso de agua subterránea con fines **Industriales** proveniente de un pozo tubular N° 3, ubicado en las instalaciones de la empresa predio N° 6, distrito Chincha Baja, Provincia de Chincha, Región Ica;

Que, mediante Informe N° 62-2009-ALACH.P/WGAR de fecha 03 de Noviembre del 2009, elaborado por el personal del área técnica de ésta Administración, menciona que revisada la documentación presentada y realizada la inspección ocular, se tiene que el pozo tubular N° 3, con profundidad aproximada de 70 metros se encuentra ubicado en las coordenadas aproximadas UTM (Psad 56): 0377068 m Este, 8512926 m Norte, en las instalaciones de la empresa, predio N° 6, distrito Chincha Baja, provincia de Chincha, a la fecha se encuentra operativo y en pleno funcionamiento, dicho pozo no cuenta con número de inventario;



Que, el pozo se encuentra equipado con motor y bomba tipo eléctrico, la tubería de descargas es de hierro de 6" pulgadas, se encuentra en una caseta de protección de material noble, el uso del agua es con fines industriales, así mismo adjunta documentos de copia literal que acredita la titularidad del predio donde se ubica el pozo tubular, y que la explotación del agua de acuerdo a su estudio no afecta a terceros por lo que de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, recomienda otorgar su derecho de uso de agua, al pozo Tubular N° 3 debiendo asignarle la codificación IRHS-222, y;

Por lo expuesto y conforme con lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del DS. N° 039-2008-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar en vías de regularización, a la empresa **"Textil del Valle S.A."** la perforación del pozo tubular N° 3 con fines industriales, ubicado en las coordenadas UTM (sistema de coordenadas Psad 56) 0377068 m Este, 8512926 m Norte, en las instalaciones de la empresa, ubicada en el predio N° 6, distrito Chincha Baja, provincia de Chincha, Departamento de Ica.

Artículo 2º.- Otorgar en vías de regularización, a la empresa **"Textil del Valle S.A."** la **licencia de uso de agua subterránea** con fines Industriales, del pozo tubular N° 3 mencionado en el artículo primero, el cual se le ha asignado el código IRHS-222, con un caudal de hasta 30 l/s, con un régimen de explotación de 15 horas/días, 06 días/semana, durante 12 meses/año equivalente a una masa anual 506,828.00 m3.

Artículo 3º.- Actualizar en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de la Administración Local de Agua Chincha Pisco, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente resolución.

Artículo 4º.- Disponer que el usuario **"Textil del Valle S.A."**, realice uso eficiente del recurso hídrico, registre el caudal de agua que explota, debiendo remitir la información en forma mensual a la Administración Local de Agua Chincha Pisco, Asimismo el usuario queda obligado a cumplir las normas contenidas en la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Ley N° 29338, y demás normas reglamentarias y las que dicte la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y Comuníquese



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHINCHA - PISCO

César Nelson Rafael Cusma
Ing° César Nelson Rafael Cusma
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 277 -2010-ANA -ALACH.P.

Chincha, 16 de Diciembre del 2010

VISTO:

El expediente con registro N° 1736-2010-ALACH.P, presentado por la persona de **Manuel Neri Ortiz Sánchez**, con DNI: 06106053, en representación de la empresa **Textil Del Valle S.A.** con RUC: 20104498044, mediante el cual solicita Otorgamiento de Licencia de uso de aguas subterráneas del pozo tubular IRHS-204, con fines industriales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 44° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, para usar el recurso agua, salvo el uso primario, se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, con participación del Consejo de Cuenca Regional o Interregional, según corresponda, los derechos de uso de agua se otorgan, suspenden, modifican o extinguen por Resolución Administrativa de la Autoridad Nacional, conforme a Ley; concordante con el artículo 36° inciso d) y Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por DS N° 006-2010-AG;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 108, 109 y 110 de la Ley de Recursos Hídricos 29338, indica que el uso del Agua Subterránea se efectúa respetando el principio de sostenibilidad del agua de la Cuenca, asimismo toda exploración del agua subterránea que implique perforaciones requiere de la Autorización previa de la Autoridad Nacional, indica además que el otorgamiento del derecho de Uso de un determinado volumen de agua subterránea está sujeto a las condiciones establecidas en el título IV y, cuando corresponda, al respectivo instrumento de Gestión ambiental que establece la Legislación Vigente. En el caso de cese temporal o permanente del uso, los titulares de estos derechos están obligados, bajo responsabilidad, a tomar las medidas de seguridad necesarias que eviten daños a terceros;

Que, mediante el documento del visto, la persona de Manuel Neri Ortiz Sánchez, representante de la empresa **Textil del Valle S.A.**, solicita a la Administración Local, otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Subterránea con fines de uso industrial del pozo tubular denominado (N°1), con código de inventario IRHS-204, ubicado dentro de las instalaciones de la empresa, distrito Chincha Baja, Provincia de Chincha y Departamento de Ica, con un caudal de 25 l/s y un régimen de explotación de 10 horas/días, 07 días/semana, 12 meses/año, con una masa anual de 328,500 m³, adjuntando para tal efecto, el estudio técnico correspondiente;

Que, asimismo el recurrente, ha demostrado ser propietario del terreno donde se encuentra ubicado el pozo a explotar, tal y como se acredita con la copia literal con partida Registral N° 11002179 del Registro de propiedad Inmueble de la Zona Registral N° XI Sede Ica-Oficina Registral Chincha de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;



Que, mediante Resolución Administrativa N° 036-2004-GORE-ICA/DRAG-ATDRCH.P, de fecha 24 de Junio del 2004, se Autorizo a la empresa "Textil del Valle S.A." la explotación de aguas subterránea, con fines industriales, con un caudal de 23.5 l/s y una masa de 930,944 m3 del pozo tubular ubicada en las instalaciones de la empresa, distrito Chincha Baja, Provincia de Chincha, Departamento de Ica;

Que, mediante Informe N° 075-2010-ALACH.P/WGAR de fecha 10 de Diciembre del 2010, elaborado por el personal del Área Técnica de ésta Administración, menciona que revisada la documentación presentada y realizada la inspección ocular se tiene que el pozo es tipo tubular denominado N°1 con código de inventario IRHS-204, ubicado en las coordenadas aproximadas UTM (Psad 56): 0377184 m Este, 8512991 m Norte, en las instalaciones de la empresa, distrito Chincha Baja, provincia de Chincha, departamento de Ica; asimismo indica que el pozo se encuentra equipado con motor tipo eléctrico y bomba sumergible, la tubería de descarga es de fierro de 6 pulgadas, se encuentra al aire libre sin caseta de protección, el uso del agua es con fines industriales, así mismo en el expediente obran los documentos que acredita la propiedad del predio donde se ubica el pozo tubular; recomendando otorgar licencia de uso de agua subterránea con fines industriales, a favor de la empresa "Textil del Valle S.A.", provenientes del pozo Tubular con código de Inventario IRHS-204;

Por lo expuesto y conforme con lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y la segunda disposición Complementaria Transitoria del DS. N° 006-2010-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la **EXTINCIÓN** de la explotación de aguas Subterráneas con fines industriales otorgada a favor de la empresa Textil del Valle S.A., mediante la Resolución Administrativa N° 036-2004-GORE-ICA/DRAG-ATDRCH.P

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR, licencia de uso de agua subterránea con fines industriales, a favor de **Textil del Valle S.A.**, para la explotación del Pozo Tubular con código de inventario IRHS-204, ubicado dentro de las instalaciones de la empresa, distrito Chincha Baja, Provincia de Chincha, departamento y Región Ica, de acuerdo al siguiente detalle:

Pozo	Coordenadas UTM (PSAD 56)		Tipo	Tipo de uso	Caudal (l/s)	Régimen de Explotación			Volumen (m3/año)
	Norte	Este				h/d	d/s	m/a	
IRHS-204	8512991	0377184	Tubular	Industrial	25	10	7	12	328,500



ARTÍCULO 3°.- Disponer que el usuario **Textil del Valle S.A.**, Realice uso eficiente del recurso hídrico, registre el caudal de agua que explota, debiendo remitir la información en forma mensual a la Administración Local de Agua Chincha Pisco, asimismo el usuario queda obligado a cumplir las normas contenidas en la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Ley N° 29338, demás normas reglamentarias y las que dicte la Autoridad Nacional del Agua.

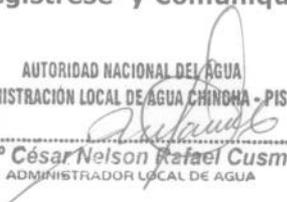


ARTÍCULO 4º.- Actualizar en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de la Administración Local de Agua Chincha Pisco, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo precedente de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Hágase conocer la presente Resolución Administrativa en modo y forma que establece la Ley.

Regístrese y Comuníquese;



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA CHINCHA - PISCO

Ing° César Nelson Rafael Cusma
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

ANEXO N° 10
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ANEXO N° 11

***PLAN DE MINIMIZACIÓN Y
MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS***

	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Código: SMA-PLA-02 Revisión: 04
Gerencia DHRSE	Área: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Fecha: 02/02/2023

1. OBJETIVO:

- Establecer controles que permitan asegurar la prevención del impacto ambiental en las diferentes etapas de la gestión integral de residuos: Generación, Manipulación, Transporte, Almacenamiento y Disposición; para prevenir el riesgo a la salud de los trabajadores.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa legal vigente y otros requisitos asumidos por la organización en relación con el manejo de los residuos.

2. ALCANCE:

El Programa de Minimización y manejo tiene alcance para todo Textil del Valle S.A. BIC.

3. RESPONSABILIDADES

Gerente General:

- Brindar los recursos necesarios para la implementación y seguimiento de los controles del Plan de Minimización y Manejo de Residuos.

Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA):

- Diseñar y actualizar el Plan de Minimización y Manejo de Residuos.
- Velar por el Cumplimiento de los controles establecidos en el Plan de Minimización y Manejo de Residuos.

Colaboradores:

- Ejecutar correctamente el Programa de acuerdo con los lineamientos establecidos en el presente documento.

CONFIDENCIAL: Prohibido reproducir sin autorización del Área de SIG del Textil del Valle S.A. BIC

COPIA NO CONTROLADA

Elaborado por: Cynthia Ccencho Cargo: Coordinadora de SSOMA	Revisado por: Juan Gómez Cargo: Jefe SSOMA	Aprobado por: Jean Paul Salas Cargo: Gerente DHRSE
--	---	---

	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Código: SMA-PLA-02 Revisión: 04
Gerencia DHRSE	Área: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Fecha: 02/02/2023

4. DEFINICIONES:

- El vocabulario manejado en el presente documento corresponde a las definiciones establecidas según la NTP 900.058.2019 Gestión de Residuos. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.
- **Residuos sólidos:** Residuo sólido es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio, del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse, para ser manejados priorizando la valorización de los residuos y en último caso, su disposición final.
- **Gestión integral de residuos:** Toda actividad técnica administrativa de planificación, coordinación, concertación, diseño, aplicación y evaluación de políticas, estrategias, planes y programas de acción de manejo apropiado de los residuos sólidos.
- **Generador:** Persona natural o jurídica que debido a sus actividades genera residuos, sea como fabricante, importador, distribuidor, comerciante o usuario. También se considera generador al poseedor de residuos peligrosos, cuando no se pueda identificar al generador real y a los gobiernos municipales a partir de las actividades de recolección.
- **Minimización:** Acción de reducir al mínimo posible la generación de los residuos sólidos, a través de cualquier estrategia preventiva, procedimiento, método o técnica utilizada en la actividad generadora.
- **Segregación:** Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.
- **Punto de acopio:** Lugar definido para acumular temporalmente los residuos.
- **Empresa Operadora de residuos sólidos (EO-RS):** Persona jurídica que presta los servicios de limpieza de vías y espacios públicos, recolección y transporte, transferencia o disposición final de residuos. Asimismo, puede realizar las actividades de comercialización y valorización.
- **Manifiesto de residuos:** Documento técnico administrativo que facilita el seguimiento de todos los residuos sólidos peligrosos transportados desde el lugar de generación hasta su disposición final. El Manifiesto de Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos deberá contener información relativa a la fuente de generación, las características de los residuos generados, transporte y disposición final, consignados en formularios especiales que son suscritos por el generador y todos los operadores que participan hasta la disposición final de dichos residuos.
- **Equipo de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que pueden amenazar su seguridad y salud.
- **Elemento de Emergencia:** Objeto diseñado y probado para atender una emergencia.
- **Polvo Químico seco (PQS):** Agente extintor utilizado para aislar químicamente la fuente de fuego y evitar su propagación.

	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Código: SMA-PLA-02 Revisión: 04
Gerencia DHRSE	Área: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Fecha: 02/02/2023

5. CONTENIDO DEL DOCUMENTO:

I. Introducción:

Textil del Valle S.A. BIC – Planta principal ubicada en Chincha y una sede en Lima que se dedica a la fabricación de logos y confección de prendas de vestir.

II. Referencias:

- Decreto Legislativo 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Decreto Supremo 014-2017-MINAM Reglamento de Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Decreto Legislativo 1501 Modificatoria de Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Ley 28256 Ley que Regula el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos
- Decreto Supremo 021-2008-MTC Reglamento de la Ley que Regula el Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos
- Norma Técnica Peruana 900.058.2019 Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos
- Ley 30884 Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables
- Decreto Supremo 006-2019-MINAM Reglamento de Ley 30884
- Decreto Supremo 009-2019-MINAM Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

III. Manejo de Residuos

1. Descripción de las Actividades de la Empresa Sede Chincha

Textil del Valle S.A. BIC – Planta Chincha está dividida en varias áreas para la fabricación de telas de algodón y confección de prendas de vestir, que consta de tres procesos principales: Producción de tejidos de algodón; Pretratamiento, teñido y acabados de tejidos y Confección.

	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Código: SMA-PLA-02 Revisión: 04
Gerencia DHRSE	Área: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Fecha: 02/02/2023

Producción de Tejidos de Algodón

La producción de tejidos de algodón se realiza a partir del hilo y haciendo uso de máquinas rectilíneas para el acabado de cuellos y puños de camisas, y máquinas circulares para la confección de telas.

Pre-Tratamiento Teñido y Acabados de Tejidos

De acuerdo con el programa de producción, las telas tejidas ingresan a una etapa de pretratamiento (descruce, blanqueo) que debe realizarse a temperatura mayor que la del ambiente. Concluida esta etapa los tejidos se enjuagan completamente para remover las sustancias en exceso y prepararlos para el teñido. El proceso de teñido se realiza en máquinas de teñido y se utiliza: agua, tintes y agentes auxiliares.

Al igual que en la etapa anterior se requiere operar a mayor temperatura que la ambiente por intervalos de tiempo específicos, por lo tanto, el control de temperatura y tiempo es importante en el teñido. Para el suministro de energía necesaria en los procesos, se dispone de dos calderas de vapor saturado, una caldera en operación y la segunda caldera de respaldo, el vapor es usado en la preparación de las soluciones y para el proceso de teñido. Al finalizar las etapas de pretratamiento y teñido, los baños y aguas de enjuague correspondientes se descargan a las canaletas de desagües de la planta para recibir posteriormente un tratamiento en una planta de tratamiento. Luego de que las telas son teñidas se jabonan y son acondicionadas físicamente en húmedo y en seco, de la cual se obtiene finalmente la tela lista para ingresar a la sección de confecciones.

Confección

De acuerdo con el programa de confecciones, las telas son cortadas, cosidas y se le dan los acabados a las prendas confeccionadas que finalmente son empacadas. Durante toda la secuencia de operaciones de la confección se lleva a cabo un riguroso control de calidad.

En la siguiente imagen se presenta gráficamente las diferentes etapas operativas de la organización:

	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Código: SMA-PLA-02 Revisión: 04
	Gerencia DHRSE	Área: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente

Figura N° 1 - Mapa de Procesos de la Organización Textil del Valle S.A. BIC.



CONFIDENCIAL: Prohibido reproducir sin autorización del Área de SIG de Textil del Valle S.A. BIC

COPIA NO CONTROLADA

	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Código: SMA-PLA-02 Revisión: 04
	Gerencia DHRSE	Área: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente

a. Caracterización de Residuos – Procesos Operativos

En las siguientes representaciones se puede visualizar las actividades por procesos incluyendo la caracterización de residuos empleando el criterio de Peligrosos y no Peligrosos.

Figura N° 2 – Caracterización de Residuos – Procesos Operativos - A



Figura N° 3 – Caracterización de Residuos – Procesos Operativos - B



	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Código: SMA-PLA-02 Revisión: 04
	Gerencia DHRSE	Área: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente

Figura N° 4 – Caracterización de Residuos – Procesos Operativos - C



b. Segregación de Residuos por Áreas Operativas

En base a la normativa de referencia NTP 900.058.2019 se presentan las áreas generadoras de residuos por tipo identificado.

Figura N° 5 – Segregación de Residuos - A



	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Código: SMA-PLA-02 Revisión: 04
	Gerencia DHRSE	Área: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente

Figura N° 6 – Segregación de Residuos – B



c. Operación de Residuos

En la siguiente imagen se representa las diferentes etapas de la operación de los residuos en Textil del Valle S.A. BIC siempre en cumplimiento de la normativa legal vigente.

Figura N° 7 – Operación de Residuos



	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Código: SMA-PLA-02 Revisión: 04
Gerencia DHRSE	Área: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Fecha: 02/02/2023

Segregación: La clasificación de los contenedores de residuos son de acuerdo con la NTP 900.058.2019; adicional a ello se incluye el color Celeste como parte de la gestión interna de la organización para los residuos de merma. Los residuos son debidamente contenidos en bolsas plásticas previas a su transporte a los almacenes centrales.

Almacenamiento: La organización cuenta con dos tipos de almacenamiento (Inicial y Central). El inicial se representa con los cilindros metálicos y/o contenedores de plásticos ubicados dentro de las áreas; en el caso del Almacén Central se tiene dos espacios físicos definidos en la organización; Residuos Peligrosos (ARP) y Residuos No Peligrosos (ARNP).

- Los residuos almacenados tienen un plazo máximo de estancia de hasta 12 meses.
- El ARP cuenta con barreras de seguridad (Pared, Malla, Cadena) evitando el acceso a personal no autorizado.
- Los almacenes se encuentran ubicados en ambientes definidos y debidamente ventilados.
- El ARP cuenta con piso de concreto pulido y recubierto con pintura epóxica permitiendo de esta manera el correcto lavado y mantenimiento de estos; garantizando la impermeabilidad del área.
- Los Almacenes cuentan con techos ligeros para evitar el ingreso de lluvia (evitando la mezcla con el agua de lluvia) y rayos solares (reduciendo volatilidad).
- El ARP cuenta con rótulos (señalización) de identificación y nivel de riesgos (Diamante NFPA), asimismo su distribución por tipo de residuos está alineado a la compatibilidad de estos.
- Los Almacenes cuentan con equipos de extinción de incendio (Extintor) y en el caso del ARP se adiciona el Kit Anti-Derrame respectivo y las rejillas previniendo de esta manera infiltraciones y un correcto drenaje.
- Se programan inspecciones rutinarias para garantizar el mantenimiento de las condiciones de los ambientes.
- El ambiente cuenta con su sistema de higienización operativo.

	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Código: SMA-PLA-02 Revisión: 04
Gerencia DHRSE	Área: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Fecha: 02/02/2023

Valorización: La organización comercializa sus residuos no peligrosos: Bolsa PET, cartón, chatarra, merma de producción, papel y plástico con organizaciones debidamente autorizadas y con organizaciones que reutilice estos residuos dentro de su proceso productivo bajo la denominación de Material de Descarte.

Tratamiento: En la Organización no se realiza tratamiento de los residuos; los mismos son contenidos en bolsas y almacenados previo a su carguío y transporte por una empresa autorizada.

Disposición: Los centros de disposición se derivan en dos clasificaciones; Depósito o Relleno de Seguridad para los Peligrosos y Relleno Sanitario para los No Aprovechables.

Documentación: Como parte de la Operación de Residuos se manejan los siguientes documentos según la aplicabilidad:

- Guía de Remisión de Residuos
- Hoja Resumen de Seguridad
- Manifiestos de Residuos
- Certificados de Disposición
- Boletas de Pesaje

Comunicación a Entidades: La organización cumple con las disposiciones reglamentarias locales y nacionales a través de los reportes de residuos mediante la Plataforma SIGERSOL: Registros Trimestrales y Declaración Anual. Asimismo, en caso de emergencias ambientales se cuenta con los mecanismos de comunicación según normativa legal vigente aplicable.

2. Descripción de las Actividades de la Empresa Sede Lima

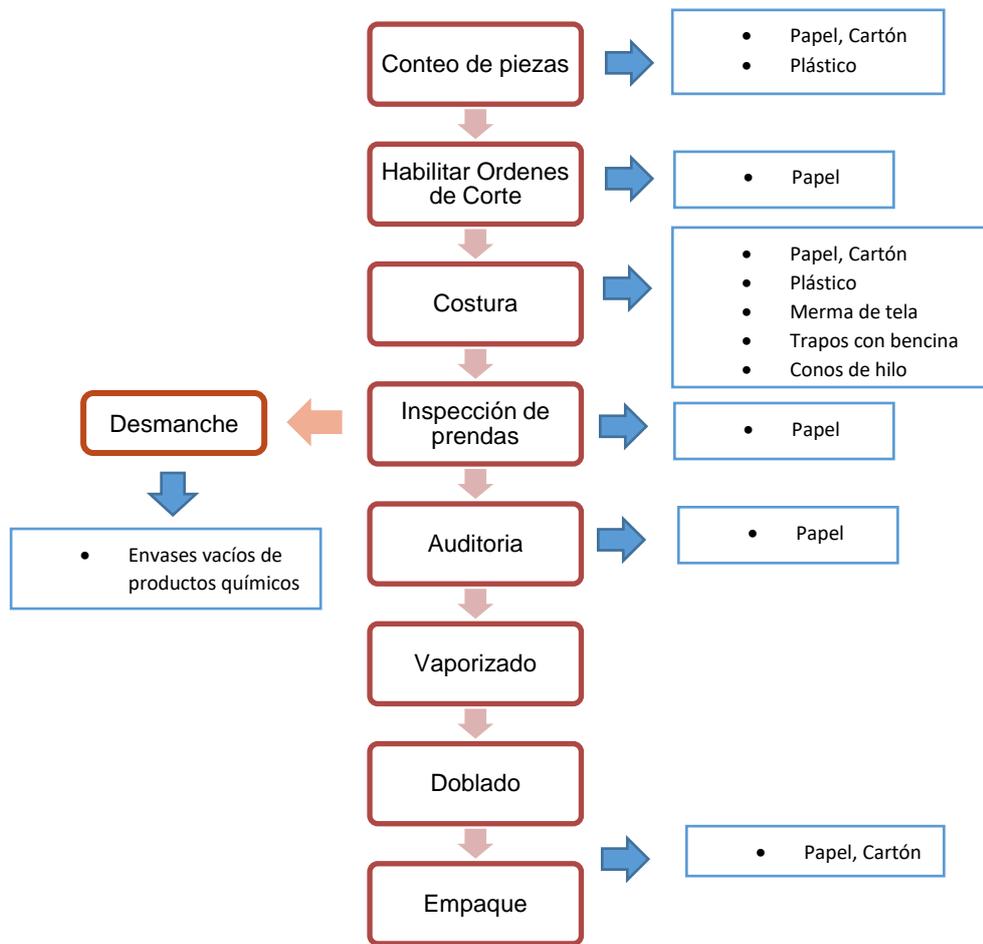
Durante el proceso de producción de bordados y confección se generan diferentes residuos. En el siguiente diagrama de bloques se muestra el proceso productivo para el proceso de ambos procesos desarrollados en Textil del Valle S.A. BIC – Planta Lima.

	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Código: SMA-PLA-02
	Gerencia DHRSE	Área: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente
		Fecha: 02/02/2023

a. Flujo de generación de residuos sólidos para cada proceso

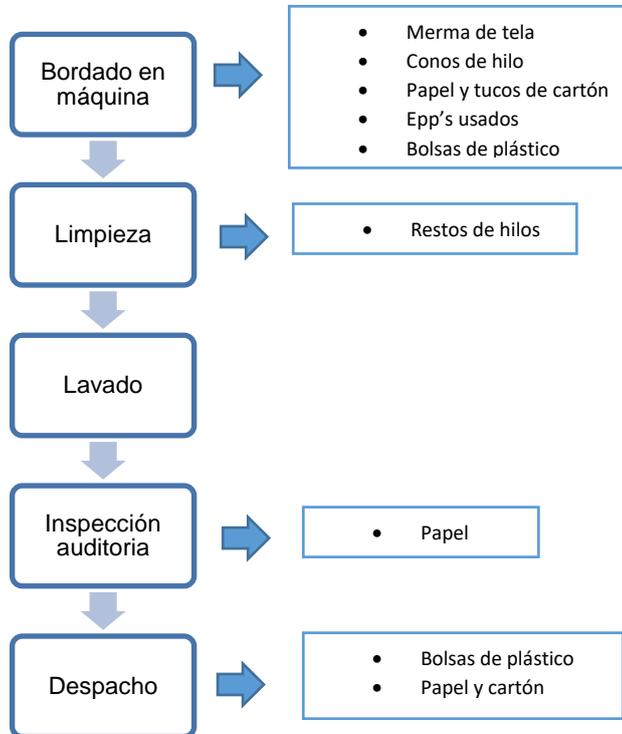
Durante el proceso de confección o costura de la prenda se generan residuos en cada etapa. A continuación, se detallan los residuos generados en estos procesos, así como los generados en las áreas de apoyo y soporte como Mantenimiento, Oficinas administrativas, Almacén, Tópico y otros.

Diagrama N°1 – Actividades en etapa de Confección



	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Código: SMA-PLA-02
	Gerencia DHRSE	Área: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente
		Fecha: 02/02/2023

Diagrama N°2 – Actividades en etapa de fabricación de Bordados



Áreas de Soporte y apoyo

ÁREAS	TIPO DE RESIDUOS
Mantenimiento	Tropos contaminados con aceites y grasas; envases vacíos de productos químicos, luminarias, Epp's usados, etc.
Oficinas administrativas	Papel, cartón, vasos descartables
Tópico	Agujas, jeringas, gasas, etc.
Servicios generales	Papeles, residuos de limpieza, envases vacíos de productos de limpieza, residuos de SSHH, etc.
Comedor	Restos de comida, vasos descartables, residuos de limpieza, etc.
Almacén	Papel, cartón, EPP's usados, Bolsas plásticas, parihuelas rotas, pilas

Fuente: Elaboración propia

	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Código: SMA-PLA-02
	Gerencia DHRSE	Área: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente
		Fecha: 02/02/2023

Caracterización de Residuos por procesos de TDV



IV. Gestión de Residuos Sólidos

Los lineamientos para una adecuada gestión de los residuos sólidos generados se basan en las acciones de Minimización, Reutilización, Segregación, Almacenamiento y Valorización y/o disposición final, para ello es necesario indicar los tipos de residuos identificados.

Tipos de Residuos Sólidos: Dentro del universo de residuos generados en Planta Lima, se identifican los tipos de residuos que se detallan a continuación:

- **Residuos Peligrosos:** Son todos aquellos residuos con características de inflamabilidad, corrosivos, explosivos, tóxicos o sustancias infecciosas. En los procesos de producción analizados y áreas de soporte o apoyo son todos aquellos envases vacíos de productos químicos, trapos con aceites y grasas, equipos de protección usados, luminarias, pilas o residuos generados en tóxico y todos aquellos que hayan contenido contacto con alguno de ellos.
- **Residuos No peligrosos:** Son aquellos residuos que no presentan características de peligrosidad. En las áreas de producción y soporte, los residuos No peligrosos generados son: Merma de tela, conos de hilos, bolsas de plástico, papel, cartón, parihuelas rotas, residuos generados en SSHH, restos de comida, vasos descartables, residuos de limpieza y mantenimiento de áreas verdes (polvo, hojas, ramas, tierra).

	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Código: SMA-PLA-02
	Gerencia DHRSE	Área: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente

Segregación

Los residuos generados en Textil del Valle S.A. BIC serán convenientemente segregados bajo ciertos criterios: segregación por tipos de residuos sólidos y segregación por reaprovechamiento (reutilización y valorización), con el fin de evitar la mezcla de los residuos No peligrosos con los residuos peligrosos (si ocurre la mezcla los residuos no peligrosos se consideran inmediatamente como peligrosos), permitir reutilizar aquellos residuos que presentan condición y facilitar su recolección y disposición final.

La segregación se facilitará con ayuda del código de colores para los Dispositivos de Almacenamiento de Residuos según la norma técnica NTP 900.058-2019.

TIPO DE RESIDUO	COLOR DE CILINDRO O DEPÓSITO	RÓTULO
No peligroso	Azul 	Papel y cartón (cajas de cartón, tucos de cartón, papeles de oficina, sobres)
	Blanco 	Plástico (bolsas, envolturas, conos de hilos)
	Celeste 	Merma de tela
	Marrón 	Residuos orgánicos (restos de comida, frutos, jardinería)
	Negro 	Residuos generales (residuos SSHH, aseo personal, trapos de limpieza, otros no re aprovechables que no hayan tenido contacto con productos químicos, madera)
	Plomo 	Vidrio (botellas)
	Amarillo 	Metal (clavos, cintas metálicas)
Peligroso	Rojo 	Envases vacíos de productos químicos, luminarias, pilas, trapos con aceites o grasas, aceites usados, residuos de tóxico

Fuente: Textil del Valle S.A BIC

Valorización

- **Reutilizar**

Los residuos como papel (fotocopiadora) y cartón, siempre y cuando presenten condiciones para su reutilización, se acopiaran bajo indicación de reutilizables dirigidos para las diferentes áreas de Planta Lima. Los conos de hilos son enviados a Planta Chincha para su entrega al proveedor, mejora mediante una logística inversa.

Las bolsas plásticas, cilindros de metal que no contengan productos químicos y las parihuelas en caso se puedan reparar pueden ser reutilizadas.

	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Código: SMA-PLA-02 Revisión: 04
Gerencia DHRSE	Área: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Fecha: 02/02/2023

- **Reciclaje**

Los residuos como merma de tela, plástico, papel y cartón, aceite usado serán comercializados a través de empresas operadoras debidamente autorizadas.

Almacenamiento

Los residuos segregados en su fuente de generación serán recolectados y almacenados convenientemente en contenedores dentro del área de almacenamiento temporal de residuos. El área de almacenamiento debe cumplir condiciones de seguridad y presentar facilidad para su acopio y recolección. El almacén temporal de residuos contará con un número adecuado de contenedores de acuerdo con los volúmenes y tipos de residuos que genere.

El Almacén de residuos cuenta con las siguientes características:

- Contenedores herméticos con tapa, ubicados en área abierta y ventilada.
- Señalización y rotulación por tipo de residuo.
- Extintor PQS tipo ABC
- Los contenedores se identifican según el código de colores, de acuerdo con la NTP 900.058-2019.
- Piso de cemento con red de drenaje y señalización.
- El personal encargado del manejo cuenta con los equipos de protección adecuados.
- Los residuos sólidos peligrosos se almacenan tomando en cuenta sus características de peligrosidad y grado de compatibilidad entre ellos.

	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Código: SMA-PLA-02
	Gerencia DHRSE	Revisión: 04
	Área: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Fecha: 02/02/2023

	 Inflamables	 Explosivos	 Tóxicos	 Comburentes	 Nocivos Irritantes	 Corrosivos
 Inflamables	+	-	-	-	+	-
 Explosivos	-	+	-	-	-	-
 Tóxicos	-	-	+	-	+	-
 Comburentes	-	-	-	+	0	-
 Nocivos Irritantes	+	-	+	0	+	-
 Corrosivos	-	-	-	-	-	+
+	Se pueden almacenar conjuntamente.					
0	Solamente podrán almacenarse juntas si se adoptan ciertas medidas específicas de prevención.					
-	No deben almacenarse juntas					

	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Código: SMA-PLA-02 Revisión: 04
Gerencia DHRSE	Área: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Fecha: 02/02/2023

Recolección – Transporte- Disposición final

La recolección, transporte y disposición final estará a cargo por una empresa operadora (EO) debidamente autorizada. Según el tipo de residuo los registros que la EO entregara serán los siguientes:

- En caso el tipo de residuo es No peligroso: Constancia de manejo emitida por la EO, boleta de pesaje y constancia de disposición emitida por el relleno sanitario.
- En caso el tipo de residuo es peligroso: Constancia de manejo emitida por la EO, boleta de pesaje, constancia de disposición emitida por el relleno sanitario y manifiesto.

Comercialización

Textil del Valle S.A. BIC– Planta Lima comercializará sus residuos no peligrosos: papel, cartón, merma de producción, plástico y en lo posible el residuo peligroso de aceite usado con una organización debidamente registrada en la DIGESA u otro generador que reutilice estos residuos como materia prima dentro de su proceso productivo.

Manejo

- Los residuos no peligrosos serán trasladados diariamente por el personal de limpieza a los almacenes temporales respectivos donde serán acondicionados hasta su recolección y transporte por una EO autorizado por MINAM.
- Los residuos peligrosos serán trasladados diariamente por el personal de limpieza a los almacenes temporales respectivos donde serán acondicionados hasta su recolección y transporte por una EO autorizado por MINAM.
- Cuando los contenedores de residuos no peligrosos y/o reaprovechables y peligrosos se encuentren cerca de alcanzar su máxima capacidad, el personal de limpieza comunicará al responsable del Manejo de Residuos Sólidos, quien coordinará con la EO-RS encargada de la recolección, transporte, comercialización y/o disposición final de los mismos.
- Cuando la empresa encargada de la recolección y transporte de residuos llegue a la planta, el responsable de residuos firmará la Guía de Remisión Transportista, verificando que especifique la cantidad que se está llevando en sus contenedores especialmente destinados para estas actividades.
- En el caso de residuos peligrosos se emitirá la Guía de Remisión y la Hoja Resumen de Seguridad de los residuos evacuados, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Finalmente, el Responsable de la gestión de Residuos, llenará el Formato de Seguimiento o Registro del Manejo de Residuos correspondiente a ese envío

	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Código: SMA-PLA-02
	Gerencia DHRSE	Área: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente
		Fecha: 02/02/2023

V. Minimización de Residuos

En la siguiente imagen se presenta las actividades principales de minimización de la organización TDV: Tratamiento de Aguas Residuales para su reutilización en el proceso y el reúso de conos vacíos de hilo.

Figura N° 8 – Prácticas de Minimización



Asimismo, se realizan prácticas de minimización focalizadas como las siguientes:

- Regular el consumo de recursos como papel, cajas de cartón, vasos descartables y otros utilizados en los procesos de producción a través de un Programa de capacitaciones y sensibilizaciones.
- Mantener y mejorar los instructivos o procedimientos en las operaciones de carga y descarga a fin de evitar los derrames de materias primas y productos.
- Siempre que sea posible se procederá a un acuerdo con los proveedores de materias primas o insumos para el intercambio de los envases vacíos (cilindros, bidones, conos de hilos y otros), para favorecer la minimización de los residuos.
- Cumplimiento estricto del programa de mantenimiento de equipos y maquinarias empleadas y por emplear durante las actividades productivas, con el objetivo de minimizar la generación de residuos por fallas, o desperfectos en los sistemas.
- Se dejará de imprimir documentos que no sean necesarios.

	Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos	Código: SMA-PLA-02
	Gerencia DHRSE	Área: Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente
		Revisión: 04
		Fecha: 02/02/2023

VI. Conclusiones

- Textil del Valle S.A. BIC, es una empresa dedicada a la producción de telas de fibra de algodón y confecciona prendas de vestir para el mercado internacional; en cuyas instalaciones se generan residuos peligrosos y no peligrosos.
- Textil del Valle S.A. BIC, es una empresa preocupada por el bienestar de sus trabajadores, su producción, el medio ambiente y el cumplimiento de la legislación nacional; aplicando en medida de su capacidad un Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos.

6. CONTROL DE CAMBIOS:

N°	VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBADO POR
1	02	17/12/2020	Incorporación de alcance Central Fotovoltaica	Bryan Cancán
2	03	17/04/2021	Actualización Periodo 2021	Eva Sanchez
3	04	28/01/2023	Actualización del plan a nivel corporativo	Juan Gomez

ANEXO N° 12
PLAN DE CONTINGENCIA

PROCEDIMIENTO
PLAN DE SEGURIDAD
DE TEXTIL DEL VALLE S.A BIC

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Ing. Daniel Paredes Fernandez	Coordinador de Seguridad y SS.GG	
REVISADO POR:	Tec. Nilton Trujillo Marín	Jefe de Seguridad Patrimonial	
APROBADO POR:	Lic. Jean Paúl Salas Tamayo	Gerente de Desarrollo Humano y RSE	

	<p>Plan de Emergencias</p>	<p>Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 2 de 31</p>
<p>Gerencia DHRSE</p>	<p>Área: SSOMA</p>	

PLAN DE EMERGENCIAS DE TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC

1. POLÍTICA

Es política de la Empresa "TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC", cumplir con las normas, lineamientos y procedimientos descritos en el presente Plan de Seguridad, con la finalidad de salvaguardar la vida, la propiedad y el medio ambiente.

Es política de la empresa realizar actualizaciones al Plan de Seguridad por lo menos una vez al año.

2. OBJETIVO

Mantener actualizado el Plan de Seguridad de modo tal que sea una herramienta confiable y fidedigna ante cualquier accidente; esto nos permitirá un mejor manejo de la emergencia.

Establecer acciones a considerar frente a situaciones de emergencias, de tal manera que causen el menor impacto al medio ambiente.

Contar con personal preparado para enfrentar situaciones de emergencia.

Planificar la capacidad de respuesta rápida requerida para la prevención y control de emergencias.

3. ALCANCES

Todas las áreas de la empresa.

4. DOCUMENTOS O NORMAS DE REFERENCIA

"Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de Textil del Valle S.A. BIC"

"Política de Seguridad BASC"

"Reglamento Interno de Trabajo"

"Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo"

"Política del Sistema Integrado de Gestión, Medio Ambiente, Seguridad y Salud en el Trabajo".

"Plan de Vigilancia, Prevención y control del Covid-19 en el lugar de trabajo"

	<p>Plan de Emergencias</p>	<p>Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 3 de 31</p>
<p>Gerencia DHRSE</p>	<p>Área: SSOMA</p>	

5. RESPONSABILIDADES

Del Gerente General:

- Cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento.
- Verificar que cada uno de los involucrados cumpla con las normas y procedimientos dispuestos para este fin.
- Convocar a reunión al personal de la Gerencia para llevar a cabo la revisión del Plan de Seguridad.
- Disponer se cumpla el entrenamiento para emergencias al personal de la Brigada.
- Mantener vigente el Plan de Seguridad.

Del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Desarrollar las acciones que les corresponda respecto al presente plan.
- Proponer a la Gerencia General las modificaciones al presente plan de acuerdo a los cambios realizados en la estructura y/o organización de la empresa, o según acciones correctivas o preventivas identificadas durante las inspecciones de seguridad realizadas.
- Otras funciones relacionadas que la Gerencia General proponga.

Del Comité de Emergencias:

- Cumplir con las responsabilidades y acciones definidas en el presente plan, a fin de responder ante una emergencia minimizando los riesgos a la salud, el medio ambiente, la comunidad y/o la propiedad.
- Otras funciones relacionadas que el Comité de Salud Seguridad y Medio Ambiente o que la Gerencia General definan.

De las Brigadas de Seguridad:

- Cumplir con las funciones establecidas en el presente plan.
- Apoyar en el desarrollo de las actividades de Seguridad designadas por el Comité de Seguridad, el Comité de Emergencias o la Gerencia General.

6. DESCRIPCION DEL PROCESO

- a. El Plan de Seguridad será revisado ordinariamente en forma anual por el Comité de Gerencia o de presentarse la necesidad de alguna modificación en la oportunidad que cualquier miembro del Comité lo considere.
- b. Los cambios al presente Plan de Seguridad se darán como resultado de un análisis de la situación actual y/o desarrollo de simulacros, informes de seguridad, auditoría, entre otros, propuestos por el Comité de Seguridad y Salud a la Gerencia General.

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 4 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

PLAN GENERAL DE EMERGENCIAS

"TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC"

1. ÍNDICE

2. PLAN DE SEGURIDAD

3. ASPECTOS FÍSICOS

- 3.1. Ubicación
- 3.2. Uso del local
- 3.3. Descripción Física
- 3.4. Distribución de la Planta

4. PLAN DE EMERGENCIAS

4.1. Plan de Emergencias

- 4.1.1 Tipo de Riesgo a Considerar
- 4.1.2 Factores a Tomar en Cuenta

4.2. Características de la Protección

- 4.2.1. Sistema de Protección
- 4.2.2 Apoyo Externo
- 4.2.3. Relacionadas al Personal

4.3. Organización para la Emergencia

- 4.3.1. Objetivo
- 4.3.2. Misión
- 4.3.3. Responsabilidad de los trabajadores
- 4.3.4. Niveles de Emergencia.
- 4.3.5. Organigrama del Comité de Emergencias

4.4. Funciones

- 4.4.1. Presidente
- 4.4.2 Vice Presidente
- 4.4.3. Jefe de Protección y Seguridad

4.5. Brigadas

- a) Brigada de Incendios
- b) Brigada de Evacuación
- c) Brigada de Primeros Auxilios
- d) Brigada de Materiales Peligrosos

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 5 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

5. PLAN DE EVACUACIÓN

Objetivos
Funciones en la Evacuación del Jefe de Seguridad
Directivas Generales en caso de Evacuación

6. APOYO EXTERNO

- 6.1 Bomberos
- 6.2 Policía Nacional
- 6.3 Teléfonos de Emergencia

7. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

Incendios
Emergencias Médicas
Sismos
Materiales Peligrosos
Procedimientos de Recepción
Procedimientos de Comando de Incidencias
Respuesta ante emergencias por Gas Natural

8. SEGURIDAD ANTE AMENAZAS

2. PLAN DE SEGURIDAD

El presente Plan ha sido elaborado basándonos en la "Guía para la elaboración de Planes de Seguridad en Defensa Civil", en este plan encontraremos el organigrama, responsabilidades y procedimientos de respuesta en caso de incidente o accidente, previamente se elaboró un Análisis de Riesgos de las instalaciones, para poder determinar los riesgos existentes en la empresa y así disminuir nuestra vulnerabilidad, siguiendo la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, a fin de dar mayor seguridad al personal que labora dentro de la empresa, así como a cualquier individuo que se encuentre en nuestras instalaciones.

El Plan de Seguridad tiene como propósito proveer un esquema de acción ante cualquier evento imprevisto que ocurra en la empresa, éste define las responsabilidades del personal clave y los procedimientos de respuesta con el fin de minimizar los riesgos a la salud, el medio ambiente y/o la propiedad, siguiendo con las recomendaciones de la "Guía para la elaboración de Planes de Seguridad en Defensa Civil".

	<p style="text-align: center;">Plan de Emergencias</p>	<p>Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 6 de 31</p>
<p style="text-align: center;">Gerencia DHRSE</p>	<p style="text-align: center;">Área: SSOMA</p>	

3. ASPECTOS FÍSICOS

Ubicación.

Las instalaciones de la Planta de TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC, se encuentran ubicada en la Carretera Panamericana Sur Km. 200 Chincha Baja, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, con un total de 199,581.98 m², de los cuales se tienen construidos aproximadamente 43,853.86 m².

Uso del local

PLANTA: USO INDUSTRIAL.

Descripción Física.

La empresa tiene una antigüedad de 34 años; el local ha sido acondicionado para el uso industrial según licencia N° 000037 con expediente N° 001987 Resolución 0422 de fecha 23 de Octubre del 2006 otorgado por la Municipalidad de Chincha Baja.

El local se encuentra en condición de propio, laborando un total de 2,600 personas.

Los turnos de trabajo son variados, siendo los principales los siguientes:

TURNO	ÁREA TEXTIL	ÁREA MANUFACTURA	ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE SOPORTE
1er.	7:00 – 15:00	06:00 – 15:15	7:00 – 16:45
2do.	15:00 – 22:00	18:00 – 06:00	
3er.	22:00 – 06:00		

La construcción consiste en edificaciones de concreto armado de uno, dos y tres niveles, cuya estructura es mayormente a porticada con columnas y placas de concreto armado. La losa de piso y de techos se apoya en entramado de vigas.

Las áreas de producción cuentan con paredes y techos de estructuras metálicas.

3.4. Distribución de la Planta:

A continuación se realiza una descripción de las áreas construidas más importantes en el proceso.

En el primer edificio se encuentran ubicadas oficinas de Contabilidad, Sistemas (TI), áreas de Servicios Higiénicos, casilleros y vestidores para el personal, el Tópico, el Almacén de Saldo Prendas, Almacén de Tintorería y las oficinas de Desarrollo Humano y RSE.

Continuando el recorrido ingresamos al Área de Tintorería – Planta de Acabados de Telas; frente a esta se encuentra el Laboratorio de Calidad Textil. Al terminar esta primera nave y antes de ingresar a la segunda se encuentra a la Planta de Fuerza (calderos).

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 7 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

Al ingresar a la segunda nave se llega al área Tintorería de Telas e Hilos, encontrándose, Laboratorio Textil, encontramos también la Cocina de Químicos y Colorantes Manual y Automático, en el segundo nivel oficinas administrativas, Jefatura Tintorería, Gerencia e Ingeniería Textil.

Llegamos luego a la tercera nave, y al lado derecho encontramos el almacén de Sal y Carbonato y al lado izquierdo el Área de Estampado Sublimado y Reactivo – Cenfor, junto al almacén de Corte y a la espalda las oficinas de Ingeniería, oficina de Asistencia Social, sala de reunión de Manufactura, Sub Gerencia Textil y aseguramiento de la Calidad, el segundo nivel SSHH, área y Gerencia de Excelencia Operacional.

Continuando este recorrido ingresamos al área de Costura Sector II y III área en la que se congrega la mayor cantidad de trabajadores en la empresa, compartiendo un pequeño ambiente con el área de Taller de Mantenimiento de Costura.

Al terminar nuestro recorrido por Costura salimos a un área abierta o patio central desde donde se observa el área de Desmanche, área de Bonded, almacén de Lavandería, Ralf Laurent, al frente el área de Lavandería, despacho Lavandería, Servicios Higiénicos, igualmente encontramos una ruta de acceso lateral hacia el Almacén de bolsas y suministros y finalmente el Taller de Mantenimiento Costura.

Continuando por la ruta ingresamos a la 5ta nave en la que encontramos las áreas de Control de Calidad, Auditoría, Almacén de Productos Terminados en la que se realiza los despachos o embarques, zona que colinda con terrenos agrícolas de propiedad de la empresa, así mismo Módulo de Inspección y Acabados.

Regresando al patio central ingresamos al pasaje Gubbins donde nos encontramos con el Almacén de Transito, al lado izquierdo se ubica un portón el cual nos lleva al Comedor n° 2, pasando este, dos grandes naves en las que se encuentran las áreas de Muestras y Desarrollo de Producto y en cuyo interior también se encuentran las oficinas de la Gerencia General, Gerencia de Operaciones Manufactura, Costos y Presupuestos, PCP, Sala de Reuniones de Desarrollo del Producto, Showroom y contigua por el exterior la Sala de Capacitación N° 1.

Se observa hacia un extremo otras dos grandes naves separadas por un pasaje que conduce hacia la Planta de Tratamiento de Efluentes, paneles solares, planta de Osmosis Inversa y al campo deportivo.

Siguiendo el recorrido hacia las mencionadas dos naves encontramos el Almacén de Hilos, Telas y el Almacén Avíos, así como el área de Tejeduría. En la parte frontal de estas naves encontramos una cascada a lado el área de Mantenimiento Central, Grupo electrógeno y siguiendo por el pasaje llegamos a la puerta de ingreso y salida del personal y vehículos, identificada como Garita N° 2.

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 8 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

Antes de llegar a la puerta N° 2 encontramos un acceso lateral donde encontramos dos naves, el Almacén de Insumos Químicos, hacia el lateral derecho planta de reciclaje, Almacén de Corte y la nave principal de Corte, así como área de Bordados y Estampado Serigrafico. En el patio de dicha zona encontramos los Servicios Higiénicos y el tanque de gas GLP.

Contiguos encontramos otros ambientes como Cocina del Concesionario de Alimentación, Capacitación y Desarrollo, archivos, a su frente Almacén de Servicios Generales y Residuos Sólidos, hacia el extremo sur del predio encontramos el área de SSOMA. En la parte posterior de este se encuentra la Ampliación de la Planta de Tratamiento de Efluentes.

4. PLAN DE EMERGENCIAS

4.1 Plan de Emergencias

4.1.1. Tipo de Riesgo a Considerar:

Las instalaciones de la empresa se encuentran afectas a los riesgos naturales propios del lugar de ubicación como sismos principalmente, además emergencias de orden técnico como incendios, accidentes, etc.

4.1.2 Factores a Tomar en cuenta:

- Densidad de Ocupación.- El establecimiento cuenta en sus instalaciones con un personal variable alrededor de 2 600 personas.
- Características de los Ocupantes.- El personal asistente es de ambos sexos y sus edades van desde los 18 años hasta los 65 años.

4.2 Características de la Protección

4.2.1 Sistema de Protección

La empresa cuenta con una red contra incendios formada básicamente por gabinetes, en cada una hay una manguera de 1 y media con un pitón y un hacha, además en áreas críticas y especiales contamos con un sistema e espuma de baja expansión con su recipiente de concentrado de espuma, adicionalmente contamos con una distribución por área de extintores especialmente de polvo químico seco, de gas carbónico y de espuma, de acuerdo a la Norma Técnica Peruana 350.043-01.

- Los extintores reciben inspección mensual, por personal entrenado para dicha operación, siguiendo el formato de inspección de la empresa.
- Se realizan evaluaciones periódicas de mantenimiento de acuerdo a las indicaciones del proveedor.

	<p>Plan de Emergencias</p>	<p>Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 9 de 31</p>
<p>Gerencia DHRSE</p>	<p>Área: SSOMA</p>	

4.2.2 Apoyo Externo:

En caso de una emergencia contamos con el apoyo de:

- Bomberos: La compañía de Bomberos "Chincha No. 38", cuenta con 1 unidad rescate, 2 unidades para combate de incendios, una unidad ambulancia y con un total aproximado de 20 efectivos.
- Policía: La comisaría de Chincha Baja cuenta con personal y patrulleros en caso de una emergencia.
- La Policía de Carreteras: Desplaza sus unidades a lo largo de la Panamericana Sur en Chincha Baja principalmente, lo que facilita su rápido contacto.
- Se cuenta con el Apoyo de la Clínica Carrión, los Vasquez y Gaxay para la atención de los heridos por accidentes de Trabajo.

4.2.3. Relacionadas al Personal:

- Personal: En la Empresa en turnos variables, identificando tres turnos de trabajo principales.
- Vigilancia: Se tiene vigilancia las 24 Horas del día, en diferentes turnos en la garita de control y en las zonas de acceso restringido.

4.3. Organización para la Emergencia.

4.3.1. Objetivo

El Plan de Seguridad tiene como propósito proveer un esquema de acción ante cualquier evento imprevisto que ocurra en la instalación; éste define las responsabilidades del personal clave y los procedimientos de respuesta con el fin de minimizar los riesgos a la salud, el medio ambiente y/o la propiedad, siguiendo con las recomendaciones de la "Guía para la elaboración de Planes de Seguridad en Defensa Civil"

4.3.2. Misión

La misión del presente plan es brindar seguridad al personal que labora en la empresa o que está de visita en la misma, minimizando o neutralizando los riesgos en nuestras instalaciones.

4.3.3. Responsabilidades de los trabajadores

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 10 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

Es responsabilidad de todos los trabajadores de la empresa, el cumplir con las Normas de Seguridad establecidas por la misma.

Del mismo modo, es responsabilidad de todos los trabajadores el conocer los procedimientos y el plan de seguridad.

4.3.4. Niveles de Emergencia

Todo suceso que ponga en riesgo la salud y/o la propiedad será considerado como una emergencia. Se definen tres niveles de emergencias:

Nivel Bajo Cuando la emergencia puede ser controlada localmente y de inmediato por el personal que labora en el área afectada, se informará al Coordinador de Emergencias.

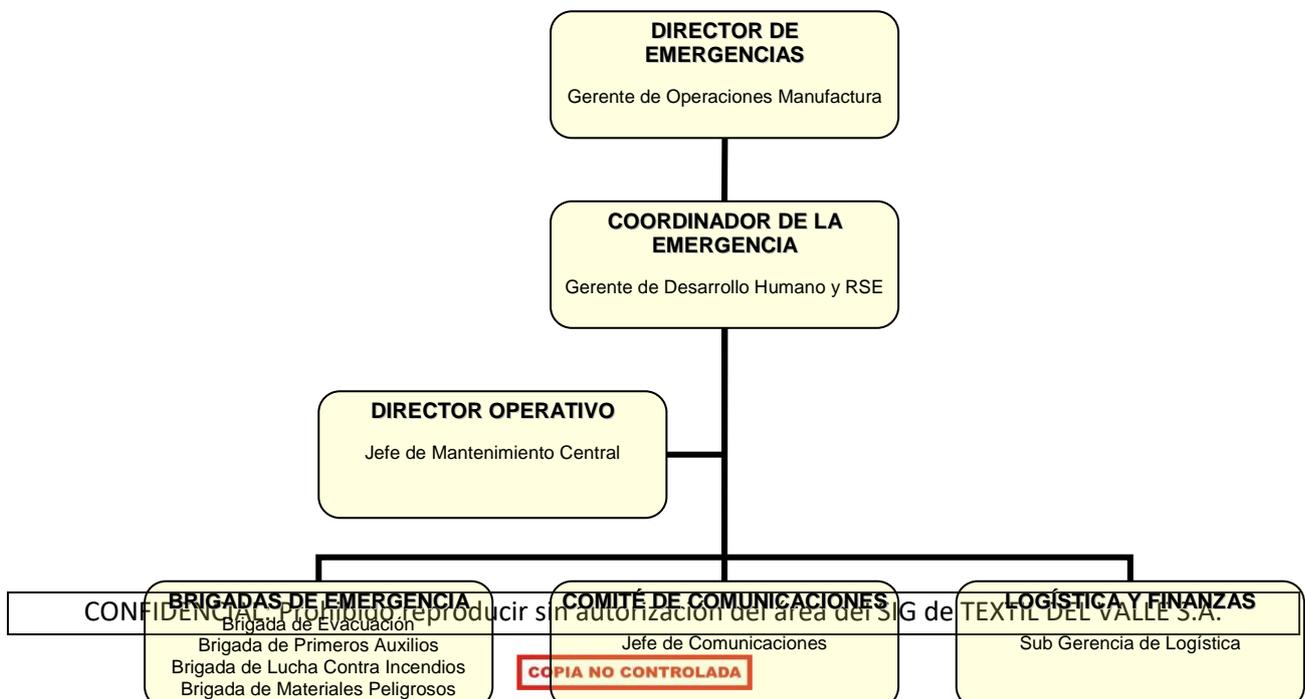
Nivel Medio La emergencia puede ser controlado localmente y en corto tiempo por el personal que labora en el área afectada, con el apoyo restringido de las Brigadas de Emergencia.

Nivel Alto La emergencia requiere la participación total de las Brigadas de Emergencia y se solicitara apoyo externo.

Para el control de las emergencias, la empresa tiene conformado un Comité de Emergencias, organizado de acuerdo a la estructura mostrada a continuación:

4.3.5. Organigrama del Comité de Emergencias

COMITÉ DE EMERGENCIAS TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC



 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 11 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

4.4. Funciones.

4.4.1. Presidente del Comité de Emergencia

- El Presidente es el **Gerente de Operaciones Manufactura** de la Planta y en su ausencia el cargo será desempeñado por el Coordinador de la Emergencia o la persona que designe la Gerencia General de la empresa. Entre sus principales funciones destacan
 - ✓ Presidir el Comité de Emergencias.
 - ✓ Convoca al Comité de Emergencias, dependiendo del tipo o gravedad de la emergencia.
 - ✓ Convoca a los consultores, a su discreción.
 - ✓ Nombrar a los integrantes del Comité de Emergencias.
 - ✓ Deberá brindar toda la información disponible sobre la emergencia y su situación actual, a los demás miembros del Comité, conforme se vayan integrando al mismo.
 - ✓ Es responsable de todas las acciones que se tomen para controlar la emergencia.
 - ✓ Coordina con las instituciones de apoyo externo (Bomberos, Defensa Civil, Policía, etc.) en caso de requerirse su auxilio.
 - ✓ Define el momento en que se dé por terminada la emergencia.

4.4.2. Coordinador de Emergencia

Cargo cubierto por el **Gerente de Desarrollo Humano y RSE** o por la persona que designe el Director de la Emergencia.

- ✓ Sus principales funciones son:
- ✓ Asiste al Presidente en sus funciones.
- ✓ Asume la Presidencia en caso de ausencia de ésta.

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 12 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

- ✓ Compila la información que existe sobre la emergencia en base al reporte inicial y los reportes subsiguientes recibidos de la escena de la emergencia en base a la investigación realizada.
- ✓ Evaluar la magnitud de los daños que se produzcan a las personas y/o a la propiedad.
- ✓ Mantener un estrecho seguimiento del progreso de las acciones tomadas.
- ✓ Abrir un archivo con toda la información del incidente para propósitos legales, analíticos e históricos.
- ✓ Las demás que le sean asignadas por el Presidente

4.4.3. Director Operativo

- Cargo cubierto por el **Jefe de Mantenimiento Central** o por la persona que designe el Director de la Emergencia.
- Está a cargo de todo lo relacionado con las operaciones de control de la emergencia, enlace y seguridad física de instalaciones y personas, para lo cual cumplirá las siguientes funciones:
 - ✓ La mayor información posible de parte de testigos, quienes serán entrevistados.
 - ✓ Elabora el registro cronológico de la emergencia desde el inicio de la misma.
 - ✓ Mantener un estrecho seguimiento del progreso del trabajo de las unidades en el campo.
 - ✓ Si la situación es de Riesgo inminente tiene la autoridad para suspender las acciones del personal de respuesta de la Empresa.
 - ✓ Dirige las acciones del personal de seguridad interna que trabaja en las operaciones de emergencia.
 - ✓ Coordinación y seguimiento a las Brigadas de Emergencia en las acciones requeridas para el control de la misma.
 - ✓ Coordinación y seguimiento a las acciones realizadas por las instituciones de apoyo.
 - ✓ Documentar cualquier ocurrencia sospechosa y/o acto contra el personal o contra la Empresa.
 - ✓ Ejecuta los pedidos de recursos solicitados.

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 13 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

- ✓ Dependiendo de la magnitud de la emergencia, gestionará una caja chica que deberá prever la disposición de un monto en efectivo acorde a las circunstancias.
- ✓ Mantiene actualizado los inventarios de equipos de emergencia existente en la Empresa.

4.4.4. Comité de Comunicaciones

- Será presidido por el **Jefe de Comunicaciones** o por quien designe el Director de la Emergencia, se constituirá por los miembros recomendados por el Presidente del Comité de Comunicaciones y el Director de la Emergencia.
- Será el vocero oficial de la empresa y contacto con los medios de prensa y otros, para cuyo efecto debe estar familiarizado con el Plan de Seguridad de la Empresa y cumplirá las siguientes funciones:
 - ✓ Abrirá un archivo para registro y control de los costos incurridos en la atención de la emergencia.
 - ✓ Se encargará del monitoreo constante de la información que, sobre la emergencia, publiquen los medios de prensa, en la intención de que no hayan distorsiones o informaciones falsas.
 - ✓ Coordina con Comunicaciones, toda vez que se vaya a realizar una Conferencia de Prensa, a fin de brindar la seguridad física al local y a los representantes de la empresa.
 - ✓ Se encarga de la preparación de notas de prensa, previa consulta con el Presidente del Comité.
 - ✓ Las notas de prensa, declaraciones y/o conferencias de prensa, deben establecer claramente la posición de la empresa frente a la emergencia.
 - ✓ Se encarga del monitoreo constante de la información que, sobre la emergencia, está circulando al interior de la empresa.
 - ✓ Se encarga de la notificación a los familiares de las víctimas en general brindándoles el apoyo necesario.

4.5. Brigadas de Emergencia

Es el grupo humano debidamente entrenado, cuyos miembros pertenecen a las distintas áreas de la Empresa laborando en distintos turnos, tienen la finalidad de controlar y/o minimizar el daño provocado por cualquier emergencia durante las 24 horas del día y están capacitados para atender emergencias de los siguientes tipos:

	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 14 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

- Brigada de Lucha contra Incendios
- Brigada de Atención Primeros Auxilios
- Brigada de Evacuación
- Brigada de Materiales Peligrosos

La Brigada de Emergencia recibe entre los principales los siguientes cursos:

- Primeros Auxilios y Transporte de Heridos.
- Contra Incendios y Manejo de Extintores.
- Evacuación.
- Manejo de materiales peligrosos

En caso de una Emergencia la Brigada de Emergencia de turno se dividirá de acuerdo al tipo de emergencia en las siguientes sub-brigadas:

a) Brigada de Lucha Contra Incendios:

La Función de estos brigadistas es la de responder en caso de incendio.

- Recibirán cursos de contra incendios y manejo de extintores.
- La Empresa organizará simulacros de incendios para que el personal de la Brigada este entrenada.

Las Funciones del Líder de la Brigada de Lucha Contra Incendios son:

- Verificar que se haya ejecutado la inspección mensual de los extintores.
- Acudir al lugar de la emergencia.
- Evaluar la situación.
- Informar al Coordinador de la Emergencia sobre la situación en el lugar de la emergencia.
- Dirigir en el lugar a la brigada de lucha contra incendios.
- Convocar a los integrantes de las Brigadas para capacitación o reuniones de coordinación, si así lo considere necesario.

Con el aporte de esta brigada prevenimos y/o mitigamos el impacto ambiental de la contaminación del aire.

b) Brigada de Evacuación:

Estos brigadista evacuaran en forma ordenada y segura al personal y público que se encuentre en la empresa.

- El Personal de la Brigada tendrá conocimiento y estará entrenada en los procedimientos de evacuación, para poder evitar que se incrementen las víctimas.
- Todos los brigadistas estarán entrenados para ser parte de esta brigada.
- Recibirán cursos de evacuación.

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 15 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

- La Empresa organizará simulacros de evacuación para que el personal de la Brigada este entrenado.
- Apoyaran en la evacuación del personal herido o por problemas de salud, en coordinación con el líder de la brigada de primeros auxilios o SSOMA de ser el caso, para su atención en tóxico o cetro medico de ser el caso.

Las Funciones del Líder de la Brigada de Evacuación son:

- Coordinar con la brigada la revisión constantemente que los pasadizos y accesos de emergencia se encuentren despejados.
- Coordinar con la brigada la verificación de las señales de emergencia y alertas se encuentren en su lugar y en buen estado, reportando al Director Operativo en caso que se encuentre alguna anomalía en estas.
- Dirigir en el lugar a la Brigada de Evacuación.
- Informar al Coordinador de la Emergencia sobre la evacuación del personal y visitas.
- Conocer la cantidad de Personal y visitas para poder verificar la evacuación del personal y visitas de la empresa.
- Verificar que los trabajadores y visitas se encuentren en la zona de concentración de seguridad.
- Coordinara con el líder de la brigada de Primeros Auxilios o SSOMA de ser el caso, cuando se requiera una evacuación de algún personal herido o por problemas de salud, para su atención en tópico o centro médico.

c) Brigada de Atención de Primeros Auxilios:

La Función de estos brigadistas es la de brindar a los trabajadores y visitas en la empresa los primeros auxilios en casos de emergencias.

- Todos los brigadistas estarán entrenados para ser parte de esta brigada.
- Recibirán cursos de Primeros Auxilios.
- La Empresa organizará simulacros en donde participará la Brigada de Primeros Auxilios, para que se esté entrenada.
- Apoyaran en la atención de emergencias primarias, dando los primeros auxilios al personal herido o por problemas de salud.

Las Funciones del Líder de la Brigada de Primeros Auxilios son:

- Coordinará con los integrantes de su Brigada la inspección de los Botiquines y los Equipos de Primeros Auxilios de la empresa.
- Encargado de coordinar con el área de Bienestar Social el mantenimiento a los botiquines y equipos de Primeros Auxilios.
- De presentarse una emergencia en horas laborables, donde se requiera traslado a un centro de salud del personal herido o por problemas de salud por enfermedad, deberá informar al área de garita de seguridad para las coordinaciones de la movilidad, quien a su vez informara al área de SSOMA para las diligencias del caso.
- De presentarse una emergencia en horas no laborables, donde se requiera traslado a un centro de salud del personal herido o por problemas de salud por enfermedad, deberá informar al área de garita de seguridad para las

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 16 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

coordinaciones de la movilidad y evacuación según corresponda, gestionando el acompañante al centro de salud, así mismo garita deberá informar al área de SSOMA para las diligencias del caso.

- Disponer de los botiquines de Emergencia.
- Organizar la zona de atención de los heridos si fuera necesario.
- Dirigir en el lugar a la Brigada de Primeros Auxilios.

d) Brigada de Materiales Peligrosos

La función que tienen estos brigadistas es la de prevenir ocurrencias de incidentes o accidentes relacionados al manejo de Materiales Peligrosos y actuar de forma segura para mitigar los riesgos ambientales.

- Todos los brigadistas estarán entrenados para reconocer e identificar los materiales peligrosos.
- Difundir los manejos seguros, almacenamiento y clasificación por compatibilidad
- Utilizar los equipos de protección adecuados para cada caso.

Las funciones del Líder de la Brigada de Materiales Peligrosos son:

- Formular y/o actualizar los planes de Contingencia y MSDS para derrames y emisiones de Materiales Peligrosos.
- Proponer el plan anual de capacitaciones y simulacros para los brigadistas.
- Organizar grupos de tarea para realizar procedimientos de respuesta en caso de accidentes.
- Elaborar el informe de incidente o accidente y remitirlo a las áreas responsables.

5. PLAN DE EVACUACIÓN

5.1 Objetivo

El objetivo del presente plan es que todo el personal que labora en el establecimiento, tenga conocimiento de las acciones a tomar en caso de una evacuación, para prevenir y minimizar las posibilidades de incrementar las víctimas o accidentes durante la evacuación.

5.2 El Líder de la Brigada de Evacuación estará:

- Encargado de coordinar con la Brigada de Evacuación la revisión constante de los pasadizos y accesos de emergencia con el fin de que se encuentren despejados.
- Verificar que las señales de emergencia y alarmas se encuentren en su lugar y en buen estado, informando oportunamente al Director Operativo las anomalías encontradas.
- Informar al Director Operativo sobre la evacuación del personal.
- Conocer la cantidad de Personal y Visitas para poder verificar la evacuación de la Empresa.
- Verificar que los trabajadores y visitantes se encuentren en la zona de concentración de seguridad.

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 17 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

- Realizará el seguimiento al cumplimiento de las funciones de los integrantes de la Brigada de Evacuación.
- La Empresa organizará simulacros en donde participara la Brigada de Evacuación, para que se esté entrenada.

5.3. Directivas generales en caso de Evacuación:

1. Realice el procedimiento de evacuación en rápida y forma silenciosa.
2. Indíquelo a los trabajadores que lleven lo mínimo necesario.
3. Cuando se llegue al punto de reunión verificar que todos los trabajadores, subcontratistas y visitantes se encuentren en la zona de seguridad, se informará al jefe de evacuación si faltara alguno.
4. Ayudarle a los visitantes en caso no conozcan las vías de evacuación.
5. Verificar que todas las áreas de la empresa se encuentren sin personal.
6. El personal de vigilancia no permitirá el ingreso de nadie durante la emergencia.
7. Realizar ejercicios tanto diurnos como nocturnos.
8. Apoyará con el traslado del personal herido o personal con problemas de salud por enfermedad, poniéndose a órdenes de la brigada de primeros auxilios o el área de SSOMA según sea el caso, para la atención en tópic o centro de salud según sea el caso.

6. APOYO EXTERNO

En caso de una emergencia contamos con el apoyo de las siguientes instituciones:

REFERENCIAS PARA CASOS DE EMERGENCIA

AREA DE SEGURIDAD PATRIMONIAL	970643167
GARITA DE SEGURIDAD	2381 - 955259545
SERVICIOS GENERALES	923211406 / 940986370
TOPICO - SSOMA	2322 / 957306781 / 961845671
BOMBEROS	262221
BOMBEROS - EMERGENCIA	116
CENTRAL EMERGENCIA POLICIAL	261712/261261/262458
CLÍNICA DANIEL ALCIDES CARRIÓN	262667
CLINICA GAXAY	267606
CLINICA LOS VASQUEZ	598150
COMISARIA DE CHINCHA BAJA	272147
CONTUGAS	531919
CRUZ ROJA – EMERGENCIA	115
DEFENSA CIVIL	264889
ELECTRO DUNAS	267500

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 18 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

ESSALUD RENE TOCHE GROPPPO	267961
HOSPITAL SAN JOSÉ	261232
MUNICIPALIDAD CHINCHA ALTA	267627
POLICÍA NACIONAL - EMERGENCIA	105
SEMAPACH – EMERGENCIAS	263980
SEMAPACH – ADMINISTRATIVOS	269491
SERENAZGO CHINCHA ALTA	267642
TAXI JUNIOR	056-261643 / 981012621

FLUJOGRAMA DE EMERGENCIAS



 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 19 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

7. PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

7.1. INCENDIOS:

PERSONAL EN LA ESCENA

Si UD. se encuentra en la escena de un amago de incendio o incendio proceda como sigue:

1. Avise inmediatamente a SEGURIDAD ó a LA CENTRAL TELEFÓNICA (0) ó algún miembro de las Brigadas Contra Incendios del área, responda calmadamente las preguntas que le hagan. **No se exponga, recuerde siempre que su seguridad es lo primero. No realice acción alguna si no está seguro.**
2. Asimismo, indique si hay heridos, informe la cantidad y condición de los mismos.
3. Si se encuentra frente a un incendio en su fase inicial (emergencia de **Nivel bajo**) utilice los extintores del área y proceda con la extinción.
4. Si el incendio se da en un lugar y/o con un equipo energizado, se le deberá cortar el fluido eléctrico antes de atacar el fuego.
5. Si se encuentra frente a un incendio declarado (emergencia de **Nivel Medio o Alto**), notifique a sus compañeros (puede activar la alarma de incendio del área), para que comiencen a evacuar la zona en forma ordenada.
6. De ser posible y sin que esto represente peligro alguno, utilice el extintor adecuado más cercano e inicie el ataque del fuego, siempre con otro brigadista, nunca solo.
7. Para el caso de incendios producidos por productos químicos, el brigadista de seguridad como primera respuesta; consultará las hojas MSDS para su adecuado manejo.
8. Prosiga con las maniobras de control, de acuerdo a las circunstancias y bajo la orden del Jefe de Área o el personal encargado de la Brigada de Lucha Contra Incendios.
9. El líder de la Brigada de Lucha Contra Incendios deberá mantener informado al Director Operativo acerca del control de la emergencia.

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 20 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

10. Una vez controlada la emergencia, se dispondrán de los residuos generados por la misma, según sea su clasificación a los almacenes correspondientes para su disposición final.
11. Estos residuos serán dispuestos por una EPS autorizada para su traslado y disposición.
12. Para el caso de las viviendas, estas dispondrán de un extintor en cada una de ellas.

7.2. EMERGENCIAS MÉDICAS

PERSONAL EN LA ESCENA

Si usted es testigo de un accidente que involucre una emergencia médica actúe como sigue:

1. Avise inmediatamente a **SEGURIDAD ó a LA CENTRAL TELEFÓNICA (0) ó a algún miembro de las Brigadas de Primeros Auxilios del área** y responda calmadamente las preguntas que le hagan. **No exponga a la víctima moviéndola, ni se exponga intentando un rescate. No realice alguna acción si no está seguro.**
2. Sólo en caso de peligro inminente mueva a la víctima a una zona segura.
3. Si se trata de un problema médico que atañe a una sola persona, brinde los primeros auxilios, estabilice a la víctima.
4. **NUNCA** abandone al herido, en todo momento bríndele soporte emocional.
5. Si se trata de un accidente mayor con más de una víctima, proceda a asegurar el área, e inicie la estabilización de las víctimas.
6. Espere hasta la llegada del apoyo médico especializado o al Brigadista de Primeros Auxilios.
7. Para el caso de las viviendas, estas dispondrán de un botiquín de emergencia en cada una de ellas, de presentarse un accidente o problemas de salud que requiera atención médica, el herido o testigo deberá dar aviso al Coordinador de SSGG, quien coordinará con garita de seguridad la movilidad para el traslado y este a su vez, informará a SSOMA, para las diligencias del caso.

7.3. SISMOS

PERSONAL EN LA ESCENA

En caso de un sismo actúe de la siguiente manera:

CONFIDENCIAL: Prohibido reproducir sin autorización del área del SIG de TEXTIL DEL VALLE S.A.

COPIA NO CONTROLADA

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 21 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

1. En caso de sismos **NO CORRA, MANTENGA LA CALMA**, ayude a sus compañeros y visitas a colocarse en las zonas de seguridad señalizadas o de una viga o cercano a una columna y alejado de las ventanas y de objetos que puedan caer, tanto en planta así como en viviendas.
2. **NO TRATE DE BAJAR POR LAS ESCALERAS EN PLENO SISMO.**
3. Terminado el sismo indique a los colaboradores y/o visitantes, según sea el caso, las vías de evacuación.
4. Ayude a verificar que en las diferentes áreas de la empresa no se encuentren trabajadores o visitas.
5. Diríjalos hacia la zona de seguridad pre establecido.
6. Apoye al representante de la Brigada de Evacuación en el conteo de los trabajadores y visitas.

7.4 MATERIALES PELIGROSOS

PERSONAL EN LA ESCENA

Al llegar a la escena y comprobar que se puede tratar de un incidente por materiales peligrosos tome las siguientes acciones:

1. Dar aviso a **SEGURIDAD ó a LA CENTRAL TELEFÓNICA (0) ó a algún miembro de cualquiera de las Brigadas** y solicite el envío de personal especializado en Materiales Peligrosos, NO intente responder ante fuego si no esta capacitado.
2. Colóquese en área segura, a favor del viento (con el viento soplándole en la espalda), desde el área más elevada o aguas arriba.
3. Aísle inmediatamente el área, evite la entrada a la zona y establezca un perímetro inicial de seguridad.
4. Intente reconocer o identificar el producto. Use binoculares, busque carteles, verifique las hojas MSDS antes de iniciar cualquier manipulación de material peligroso o del cual no se tenga conocimiento.
5. Tener a la mano el kit de derrame o arena según sea el caso, para una respuesta inmediata en la contención del derrame.
6. Una vez controlada la emergencia, se dispondrán de los residuos generados por la misma, según sea su clasificación a los almacenes correspondientes para su disposición final.
7. Estos residuos serán dispuestos por una EPS autorizada para su traslado y disposición.

7.5 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN / GARITA:

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 22 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

a. Al ocurrir una emergencia **SEGURIDAD (GARITA) ó LA CENTRAL TELEFÓNICA (0)** deberá realizar las siguientes preguntas:

- **Identifíquese. (Diga su nombre)**
- **Lugar de donde llama.**
- **Lugar de la emergencia (especifique el lugar exacto).**
- **Indicar el tipo de Emergencia.**
- **Víctimas: Cantidad y condición. (Si hay heridos NO LOS MUEVA, solo si hubiera riesgo inminente)**
- **Mencione si existen otros testigos.**

- b. Procede a llamar a los Líderes de Brigada, dependiendo el tipo de la Emergencia, ya sea por periferoneo o por llamada directa a radio, nextel, celular u otro medio de comunicación directa.
- c. Luego procede a llamar al Jefe de Área involucrada directamente en la Emergencia, informándole los datos de la Emergencia.
- d. Después procede a llamar a los demás integrantes del Comité de Emergencias, informándoles lo ocurrido.

7.6 PROCEDIMIENTO DEL COMITÉ DE EMERGENCIAS:

Ante una Emergencia (Emergencia de **Nivel Medio o Alto**), el Director de la Emergencia, deberá disponer la acción de la Brigada de emergencia, así como la conformación del Comité de Emergencia.

1. El Comité de Emergencia es el ente responsable del manejo de la emergencia.
2. El Director de la Emergencia o el Director Operativo deberá chequear que se hayan realizado los pasos anteriores de comunicación al personal en la escena y de la Brigada de Emergencia.
3. El Jefe de Protección y Seguridad mantendrá comunicación constante con la Brigada de Emergencias.
4. Eventualmente podría enviar otras Brigadistas de apoyo a la escena.
5. Coordinar la participación de elementos de apoyo interno y externo.

7.7 RESPUESTA ANTE EMERGENCIA POR GAS NATURAL

Procedimiento General para fugas de Gas Natural interna con o sin llama

Las emergencias que puedan presentarse son variadas y complejas, que no permite establecer a priori una línea de actuación y por consiguiente habrá que tomar medidas que las circunstancias ameriten y que algunas de ellas están completadas en el plan general de emergencias, sin embargo se expondrán instrucciones de manera general que servirán como orientación y asesoría, las cuales se tendrán que adecuar e incluir en el mencionado plan.

Si la emergencia es de alerta I se activara los equipos de emergencia previa notificación, si la emergencia es de alerta II se pondrán en acción el plan de contingencia de la empresa que incluye el apoyo de los organismos externos.

Reconocimiento de una posible en las Instalaciones de Redes o Equipos para Gas Natural

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 23 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

- Por el fuerte olor característico detectado en el área.
- Por la detección de algún silbido sonoro.
- Por la formación de hielo o de agua alrededor de un poro de la plancha que conforma el recipiente (tubería) o unión roscada o soldada por donde se está produciendo el escape del Gas Natural.
- Por la presencia de una nube similar a la que formaría el vapor de agua en el punto de fuga.

ACCIONES GENERALES

Antes de la fuga de Gas Natural

- a) El equipo de seguridad y evacuación realizara inspecciones periódicas de equipos y accesorios, así como un mantenimiento continuo de las líneas de abastecimiento de Gas Natural.
- b) El equipo de seguridad y evacuación realizara el mantenimiento continuo de todos los equipos y accesorios del sistema de Gas Natural mediante paradas periódicas para evitar paradas no programadas.
- c) El equipo de seguridad y evacuación verificara que el equipo contra incendio se encuentre en óptimas condiciones. Mantendrá siempre un orden y limpieza en todas las áreas en donde se labora.
- d) El equipo de apoyo verificara que las señalizaciones de evacuación y zonas seguras estén ubicadas en lugares visibles así como también las de prohibición.
No hacer fuego a menos de 50 m del sistema de Gas Natural (colocar letreros preventivos).
- e) El equipo de servicios especiales capacitara al personal de la empresa acerca del uso de extintores y primeros auxilios.

Durante la fuga del Gas Natural

- a) Ante el descubrimiento de la fuga de Gas natural, se dará inmediatamente la señal de alarma establecida con lo cual se dará inicio al sistema de comunicación notificando inmediatamente al centro de emergencia.
- b) El centro de emergencias activara el sistema de aviso/alerta (**comunicar inmediatamente a Contugas/Osinergmin**).
- c) Cesar toda actividad que se realice en el área o zonas aledañas, ordenándola para de motores que pudieran generar chispas.
- d) En principio siempre es más seguro dejar fluir el gas que proviene de un escape, ya que es peligroso tratar de obturar una fuga. En caso de tener que proceder a detener el fluido

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 24 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

de gas por causas mayores, siempre hay que eliminar cualquier tipo de fuente de ignición que puede encontrarse en el área, ya que es posible que pueda desarrollarse una ignición con consecuencias serias para quienes se hallen en la zona.

- e) El personal del equipo de servicios especiales, el operador o Mecanico de turno cerrara las válvulas de los equipos involucrados.
- f) Cerrar las válvulas de corte principal según el área afectada.
- g) Si para cortar el flujo de gas fuese necesario acercarse demasiado al fuego, el personal actuante (especializado) habrá de protegerse con lanzas de agua pulverizada, formando un abanico de niebla que hará de pantalla protectora, con trajes especiales y equipos de respiración autónoma.
- h) El personal de Evacuación realizara la evacuación del personal perteneciente al área y otras que puedan estar muy comprometidas a zonas seguras internas y en lo posible en contra de la dirección del viento.
- i) No permitir ningún punto de ignición.
- j) Cabe recordar que la utilización de aparatos de comunicación, filmadoras y/o cámaras fotografías u otro aparato electrónico no apto para estas atmosferas, es peligrosa por los riesgos de ignición.
- k) En caso de amagos de incendios, el equipo de servicios especiales o la persona que detecte el evento empleara el extintor más próximo. También comunicara al personal del equipo de servicios especiales quien estará alerta ante la generación de un incendio u otro siniestro de mayor proporción.
- l) En caso de incendios que comprometen directamente depósitos o se encuentra en muy próximas a este, el personal equipo de servicios especiales procurara intensificar la refrigeración de estos, accionándose el sistema de enfriamiento de los depósitos, con el fin de evitar que la presión en su interior pueda alcanzar valores peligrosos por encima de la presión de apertura de sus válvulas de seguridad.
- m) Las tuberías que estén en las próximas del incendio deberán también enfriarse con abundante agua hasta que ellas estén fuera de peligro.
- n) El personal del equipo de servicios especiales desconectara el flujo eléctrico de dicha área y otras cercanas.
- o) Retirará cualquier equipo que pudiera causar chispa.
- p) Ventilara el área a fin de evitar en enrarecimiento del ambiente.
- q) El centro de operaciones de emergencia se reunirá para evaluar la comunicación al grupo de apoyo externo (Osinergmin, Bomberos, Cruz Roja y Policía Nacional).
- r) El centro de operaciones de emergencia evaluara la necesidad de brindar recursos a fin de hacer frente a la fuga y/o incendio. Ante la presencia del cuerpo de bomberos la brigada contra incendio cesará sus actividades y dará paso al desenvolvimiento de los bomberos. El Comité de Emergencias será la única autoridad competente para determinar que le siniestro ha sido controlado y dará por finalizada la emergencia.

Después de la fuga de Gas Natural

- a) El personal del equipo de servicios especiales verificará que la fuga ha sido controlada y que el ambiente ha sido debidamente ventilado.

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 25 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

- b) El jefe de las brigadas de emergencia determinará el retorno a labores de las áreas afectadas.
- c) El centro de operaciones de emergencia realizara las investigaciones pertinentes de las causa de fuga.

Procedimiento general para fugas de gas natural interna con explosión

La reacción se produce a consecuencia de una fuga de gas natural no detectada o no controlada, la cual al formar un punto caliente produce la explosión. El proceso es muy rápido no da tiempo para la evaluación.

Antes de la explosión

- a) El equipo de servicios especiales realizara un mantenimiento continuo de las líneas de abastecimiento de Gas Natural dentro de sus posibilidades.
- b) El equipo de servicios especiales realizara un mantenimiento continuo de todos los equipos y accesorios del sistema de Gas Natural.
- c) El equipo de servicios especiales y el de apoyo capacitaran al personal de la empresa acerca del uso de extintores y primeros auxilios.
- d) Mantengan siempre un orden y limpieza en todas las áreas en donde se elabora.
- e) El equipo de seguridad y evacuación verificara que las señalizaciones de evacuación y zonas seguras estén ubicadas en lugares visibles así como también las de prohibición. No hacer fugas a menos de 50 m del sistema de Gas Natural (colocar letreros preventivos).

Durante la explosión

- f) Ante la emergencia el personal informara al centro de operaciones de emergencia y supervisor a cargo dependiendo del área donde se originó, especificando el lugar y la magnitud del siniestro, quienes a su vez notificaran al Gerente General vía verbal (directa o teléfono) en caso de ser necesario.
- g) El centro de operaciones de emergencia verificara la magnitud del siniestro y activará el sistema de alerta.
- h) El Centro de operaciones de emergencia se reunirá para evaluar la comunicación al grupo de apoyo externo (Osinergmin, bomberos, cruz roja, policía nacional).
- i) El Centro de operaciones de emergencia avaluara la necesidad de brindar recursos a fin de hacer frente a una posible fuga y/o incendio.
- j) Se seguirá lo estipulado en el procedimiento de evaluación de TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC.
- k) Ante la presencia del Cuerpo de Bomberos, la brigada contra incendio cesará sus actividades y dará paso al desenvolvimiento de los bomberos. El Comité de Emergencias será la única autoridad competente para determinar que el siniestro ha sido controlado y dará por finalizada la emergencia.

Después de la explosión

- l) El centro de operaciones de emergencia evaluara el área para el retorno del personal a sus actividades o su evacuación definitiva de la planta.

CONFIDENCIAL: Prohibido reproducir sin autorización del área del SIG de TEXTIL DEL VALLE S.A.

COPIA NO CONTROLADA

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 26 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

- m) La PNP (Policía Nacional del Perú) garantizara la seguridad del personal, instalaciones y patrimonio de la empresa.
- n) El centro de operaciones de emergencia efectuará un balance de la emergencia, realizara las investigaciones pertinentes de las causas de la explosión y elaborara un informe con aprobación del Gerente General de la planta quien lo remitirá a OSINERGMIN.

Para las emergencias que involucren ayuda externa se presenta una secuencia de aviso descrita en el anexo 1 del presente Plan de Contingencias.

7.7.1 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

7.7.1.1 Plan de evacuación

Existen dos situaciones a tomar en cuenta dentro del plan de evacuación:

- a) Que la emergencia o el siniestro se produzca durante el horario normal del trabajo y la instalación se encuentre con sus empleados presentes.
- b) Que la emergencia o siniestro se produzca cuando el personal no se encuentra en la instalación y solo está el personal de servicio de vigilancia, y algunos trabajadores de turno, o que sea durante la noche.

En vista de estas situaciones que son distintas, se debe realizar el planteamiento de cómo tratar la emergencia y ejecutar el desalojo de las instalaciones, según la magnitud de esta.

Objetivos

- Establecer las responsabilidades del personal de la EMPRESA TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC, en caso de tener que realizar un desalojo por existir una emergencia o simulacro.
- Dar a conocer a todo el personal que elabora en las instalaciones de la EMPRESA TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC, el procedimiento a seguir en caso de una emergencia o simulacro.
- Establecer por escrito las bases para llevar a cabo las actividades siguientes:
 - Desalojar las áreas en forma rápida, ordenada y segura en caso de una emergencia o simulacro.
 - Realizar un simulacro al menos dos veces al año a fin que le personal refuerce y practique el procedimiento contenido en el presente plan.

Responsabilidades

- EL Comité de Emergencias es responsable de dar a conocer a todo el personal de TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC, de contratistas y terceros, la información siguiente:
 - a. Localización de estaciones manuales/botoneras de alarma.
 - b. Localización de las salidas de Emergencias en sus áreas.
 - c. Localización y manejo de equipo contraincendios.
 - d. Localización de las zonas de concentración (puntos de reunión) o zonas seguras, en planta y viviendas.
 - e. Localización del servicio médico más cercano.

	<p style="text-align: center;">Plan de Emergencias</p>	<p>Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 27 de 31</p>
<p style="text-align: center;">Gerencia DHRSE</p>	<p style="text-align: center;">Área: SSOMA</p>	

- f. Localización de botiquines de emergencia, si fuese el caso de mayor gravedad y se requiriese apoyo externo, se deberá proceder de acuerdo al flujograma de emergencias.
 - g. Localización de las áreas de mayor riesgo.
 - h. Tipos de alarma, localizadas en las áreas de trabajo.
 - i. Contar con croquis de las instalaciones donde estén señaladas las rutas de desalojo tanto principales como alternas.
 - j. Localización de extintores en viviendas.
- o Es responsabilidad de todo el personal conocer y poner en práctica la información dada por el Comité de Emergencias.

Descripción de las actividades

Personal que descubre la emergencia

- a. En caso de un conato de incendio, derrame o fuga de materiales peligrosos (incluido el gas natural), actuar de acuerdo a los procedimientos descritos para cada caso si perder la calma.
- b. Verificar que la emergencia ha sido controlada, retirar los materiales inflamables o combustibles del área del incendio y avisar de inmediato al responsable del área.
- c. En caso el fuego, derrame o fuga no pueda ser controlada, no se expone, acciona la estación de alarma más cercana, y la llama a las extensiones de seguridad física, diciendo su nombre, área, equipo o material en cuestión y si hay lesionados.
Luego acude a la zona de concentración más cercana y se reporta el delegado de la zona segura que le corresponda.
- d. Si conduce un montacargas o alguna unidad móvil, debe conducirlo a una zona segura.

Personal del área afectada por la emergencia (incluye contratistas)

- a. Al oír la alarma deja de realizar labores, y de utilizar herramientas o equipos, cuidando de bloquear los pasillos y salidas, apaga todo equipo eléctrico, y desaloja la zona utilizando las rutas señalizadas, hacia una zona segura interna.
- b. Al llegar a la zona segura se reporta al delegado o responsable de dicha zona.
- c. El responsable del área afectada indica que personal puede dirigirse a la zona de concentración y quien debe permanecer vigilando algún proceso de observación constante o crítico, y lo notificara al responsable de la zona segura interna.
- d. Previo aviso los EQUIPOS y Comité de Emergencias al responsable de la zona segura, el personal debe regresar a su área de trabajo.

Personal de las áreas no afectadas por la emergencia (incluye contratistas)

- a. Al ir la alarma deja de realizar labores, y de utilizar herramientas o equipos, cuidando de no bloquear los pasillos y salidas, apaga todo equipo eléctrico, y desaloja la zona utilizando las rutas señalizadas, hacia una zona segura interna.
- b. Al llegar a la zona segura se reporta al delegado o responsable de dicha zona.

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 28 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

- c. El responsable del área afectada indica que personal puede dirigirse a la zona de concentración y quien debe permanecer vigilando algún proceso de observación constante o crítico, y lo notificara al responsable de la zona segura interna.
- d. Previo aviso del responsable de la zona segura, el personal debe regresar a su área de trabajo.

Recepcionista

- a. Prevía autorización del Comité de Emergencias debe volver a su lugar de trabajo, para ayudar a coordinar la comunicación telefónica evitando así el bloqueo de líneas y de llamadas innecesarias.

Personal de mantenimiento o servicios especiales

- a. El Sub Gerente de Mantenimiento reúne al equipo de servicios especiales para auxiliar en las eventualidades que se presenten tales como: manejo de energía, auxilio en manejo de contra incendio, operación de calderas, operación de manejo de plantas de emergencia, entre otros.
- b. El Jefe de los equipos da aviso al encargado de mantenimiento, de acuerdo a la magnitud de la emergencia, para que se apaguen los hornos y se dirija al personal a la zona de concentración que corresponda.
- c. El Jefe de los equipos da aviso al jefe de mantenimiento cuando la emergencia ha terminado, para que restablezca en su caso las energías que hayan sido suspendidas.
- d. Previo aviso del jefe de los equipos a los responsables de las zonas seguras, el personal de mantenimiento puede regresar a su área de trabajo.

Personal de seguridad física y de los equipos

- a. Al oír la alarma deben acudir a la zona donde está ocurriendo la emergencia, para averiguar el motivo de la misma.
- b. El jefe de los equipos da aviso de la zona en donde se presentó la emergencia y la información proporcionada por la **persona que la descubrió**.
- c. Salvo instrucciones del jefe de los equipos, no se permite durante la emergencia, entrada o salida de personal y vehículos de las instalaciones de TEXTIL DEL VALLE S.A. BIC.
- d. El personal de seguridad física ejecuta el rol de llamadas para apoyo externo y da el acceso a las instalaciones de los mismos, tales como: unidades bomberiles, ambulancias, cruz roja, entre otros.

Personal de primeros auxilios

- a. El Jefe de los equipos designa y establece puesto de socorro, coordina las acciones de atención y urgencias médicas.
- b. Administra sus recursos tales como: ambulancia, camillas, medicinas, entre otros; y atiende a los lesionados.
- c. Fija prioridades y de acuerdo al tipo de lesión, canaliza la atención del lesionado.
De ser necesario el traslado de los pacientes define los médicos a utilizar así como los centros más idóneos para el tratamiento de los lesionados.

Responsables de las zonas seguras

CONFIDENCIAL: Prohibido reproducir sin autorización del área del SIG de TEXTIL DEL VALLE S.A.

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 29 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

- a. Al oír la alarma deja de realizar labores, y de utilizar herramientas o equipos, cuidando de no bloquear los pasillos y salidas, apaga todo equipo eléctrico, y desaloja la zona utilizando las rutas señalizadas, hacia la zona segura interna de la cual es responsable.
- b. Hace el recuento del personal que se encuentra agrupado en la zona de concentración segura, con el apoyo de los responsables de área que se encuentran en ese momento.
- c. Debe contar con el registro actualizado de las personas de las personas que se encuentran en la planta por visita o por periodos mayores de trabajo; para ser tomada en cuenta para verificar que el personal se encuentre completo y a salvo.
- d. En caso haya sido dejado personal encargado de la supervisión de equipos críticos, el responsable del área donde haya sido dejado este personal, debe comunicarlo al responsable de la zona de concentración que le corresponda.
- e. Dar aviso al jefe de los equipos y al personal de rescate de aquellos que no se haya encontrado en el recuento de personal, a fin que se realicen las labores de rescate pertinentes.

Para la atención de estas emergencias se encuentran disponibles en el área de Mantenimiento el siguiente formato proporcionado por OSINERGMIN:

- Informe Preliminar de Derrames, pérdidas de gas o erosión de terrenos.

8. Seguridad ante amenazas.

8.1 ¿Qué hacer cuando se recibe una amenaza?

- Conserve la calma.
- Escuche con atención.
- Sea cortés.

8.1.1 Por teléfono: A través de llamadas telefónicas dirigidas a los principales funcionarios de la oficina, o bien a la persona que atiende al conmutador, indicando la existencia de algún paquete o artefacto explosivo dentro de las instalaciones.

8.1.2 Por escrito: Por medio de notas que se dejan en las áreas de atención al público, mostradores o escritorios, mencionando igualmente la existencia de explosivos dentro del local.

8.1.3 Procure obtener los mayores datos posibles acerca del artefacto explosivo, como son:

- Lugar en que se encuentra.
- Hora en que hará explosión.
- Motivo de haberla colocado.
- Demandas específicas.

8.1.4 Anote la información sobre la persona que llama como:

- Sexo
- Posible edad
- Tono de voz
- Ruidos de fondo
- Otras voces, etc.

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 30 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

8.1.5 La nota que se encuentre o reciba lo mismo que la información de la llamada, se entrega de inmediato a cualquiera de los funcionarios de mayor jerarquía en la empresa, quien avisará de inmediato a sus superiores y a seguridad.

8.2 Búsqueda de Artefactos Explosivos: Mientras se recibe ayuda de los expertos, se instruye al personal de la Brigada de Búsqueda, para que localicen los paquetes o artefactos que se sospeche sean explosivos, divididos en tres localizadores por área, **sin tocar nada**, como a continuación se explica:

- **Primer Localizador:** Buscará aquellos lugares que se encuentren de su cintura para abajo; tales como escritorios (encima y abajo), cestos de basura, recovecos, macetones, etc.
- **Segundo Localizador:** Buscará en lugares que se encuentren sobre su cintura y hasta la cabeza, como archiveros (delante y atrás), cuadros decorativos, floreros, etc.
- **Tercer Localizador:** Revisará todo aquello que se encuentre de su cabeza hacia arriba, como son libreros, estanterías altas, tuberías, lámparas de alumbrado, etc.
- De encontrar algo que parezca sospechoso como portafolios, bolsas de papel, bolsos de mano, regalos o cajas empacadas y sin abrir, **no lo toquen** se debe avisar de inmediato al Personal de Seguridad y acordonar el área.
- Recuerden que el resto del personal al desalojar el edificio se llevó consigo sus pertenencias, y lo que encuentren puede ser peligroso. **No sacudan, no muevan nada y no lo toquen**, únicamente son observadores.

8.2.1 En caso de localizar un supuesto explosivo se tomarán las siguientes precauciones:

- Retiren a las personas que se encuentren cerca de los mismos.
- No deben tocar, abrir, inclinar, arrastrar, agitar o rodar el paquete o artefacto.
- No deben confiarse en el tamaño del paquete, ya que uno del tamaño de una cajetilla de cerillos puede contener material explosivo suficiente para dañar a una persona.
- Tenga a la mano un extintor contra incendio.

8.2.2 Eviten o impidan cometer lo siguiente:

- Fumar cerca del paquete.
- Acercarse al paquete personas que vistan ropas de rayón (tela sintética).
- Efectuar transmisiones de radio.

8.2.3 En caso que se autorice por los expertos trasladar el paquete a otro sitio se indicará que no lo coloquen en:

- Recipientes con agua o con aceite.
- Cerca de tuberías de gas, eléctricas, de teléfonos o telégrafos y suministros de agua.
- Cerca de materiales inflamables y aparatos de calefacción o radiadores.

8.3. Seguridad ante Asaltos/Robos

8.3.1. ¿Qué tenemos que hacer?

CONFIDENCIAL: Prohibido reproducir sin autorización del área del SIG de TEXTIL DEL VALLE S.A.

COPIA NO CONTROLADA

 TDV	Plan de Emergencias	Código: SMA-PLA-04 Revisión: 19 Fecha: 01/12/2022 Página 31 de 31
Gerencia DHRSE	Área: SSOMA	

- Anular la observación.
- Evitar la información.
- Reducir las cantidades de efectivo sin protección.

8.3.2. Reglas Básicas de Comportamiento:

- Haga un gran esfuerzo y manténgase en calma. el perder la calma, le puede costar la vida. accione la alarma oculta.
- Obedezca prontamente y sin vacilar las instrucciones u ordenes que de el o los delincuentes.
- Entregue el dinero. no se resista, el dinero de su empresa esta asegurado, y no es tan valioso como su vida.
- Trate de observar a cada uno de los delincuentes, sin ser notorio:
 - **Empiece por arriba:** cabeza: tipo de pelo, ojos, nariz, barbilla, orejas. (grabe esto en su memoria). ¿tiene marcas en la cara?
 - **Cuerpo:** estatura (compare consigo mismo), ¿es mas alto mas bajo que uno? ¿gordo o flaco?
 - **Voz:** ¿la manera de hablar se parece a la de la región? ¿tiene modismos? ¿es correcto?
 - **Vestido:** ¿Cómo va vestido? esto no es muy importante, pues el vestido se cambia rápidamente. solo tiene valor momentáneo.
 - **Tipo de arma:** ¿revolver o escuadra? ¿arma larga? (carabina, escopeta, metralleta).
- Al terminar el asalto, permanezca en su lugar, con calma, espere instrucciones de los elementos de seguridad o de su jefe inmediato.
- Anote inmediatamente todas sus observaciones. No lo deje a su memoria. Los nervios actúan borrando lo desagradable.
- Pase sus observaciones por escrito a su jefe quien lo canalizara a quien corresponda.
- No de noticias a prensa o medios masivos si no está autorizado.

8.4. Seguridad en la Oficina.

8.4.1. La seguridad parte del individuo y abarca su entorno inmediato y mediato, para lo cuál se hacen estas breves recomendaciones que de aplicarse reducirán los riesgos relacionados con la seguridad personal dentro de la Empresa.

- No se pare o coloque escritorios cerca de las ventanas.
- Evite viajes rutinarios a la oficina cuando no se encuentre nadie ahí.
- Esté alerta de cualquier persona que ande husmeando cerca de las instalaciones.
- Salga y entre a diferentes horas y utilice rutas variadas.
- Procure que el personal de seguridad constantemente se capacite para brindar apoyo en la observación de riesgos potenciales, control de accesos y vigilancia perimetral.

Forme un equipo de manejo de crisis para hacer frente a situaciones de riesgo cuando este se presente, básicamente: asalto, robo interno, sismos, incendios, secuestro.